

DOCUMENTO RESUMEN

MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DE IMPACTO Y PROYECCIÓN DEL MACROPROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ EN LA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Línea 1: Revisión, ajuste y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del Municipio de Palestina, Caldas

FASE 2. APROBACIÓN AMBIENTAL DOCUMENTO RESUMEN

Versión 06
13-09-23

CONTRATANTE



AEROPUERTO DEL CAFÉ

JORGE MEJÍA JIMENEZ
GERENTE DE AEROCAFÉ

SUPERVISORES DEL CONVENIO



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA
GOBERNADOR DE CALDAS



ALCALDÍA DE PALESTINA
MANOS LIMPIAS PARA GOBERNAR

MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALESTINA



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
DIRECTOR DE CORPOCALDAS



INFICALDAS
INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN
Y DESARROLLO DE CALDAS

JUAN MARTÍN ZULUAGA TOBÓN
GERENTE DE INFICALDAS



ALEJANDRO ARANGO CASTRO
GERENTE INFIMANIZALES

EQUIPO DE GOBIERNO

MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ

Alcalde Municipal

YAMIDT FORERO CASTRO

Secretaría de Gobierno

JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MEJÍA

Secretaría de Planeación

DANIELA ARIAS GIL

Secretaría de Hacienda

DAVID OROZCO LONDOÑO

Secretaría de Gestión Social

DIANA MARIA CÁRDENAS ACEVEDO

Secretaría Ejecutiva

DANIELA HINCAPIE GUITIERREZ

Oficina de Control Interno

ALEXANDER CARVAJAL OROZCO

Corregidor

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	11
¿QUÉ ES EL DOCUMENTO RESUMEN?	12
2. PLANIFICACIÓN	14
2.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
3. DIAGNÓSTICO	17
Dimensión Ambiental.....	17
Dimensión Económica.....	20
Dimensión Socio-cultural.....	22
Dimensión Funcional.....	27
Dimensión Institucional.....	39
4. FORMULACIÓN.....	42
Visión.....	42
4.1.1 COMPONENTE GENERAL.....	44
Contenido Estratégico	44
4.2.2 COMPONENTE URBANO.....	67
Políticas	68
4.2.3 Delimitación de Áreas de Conservación y protección ambiental en el suelo urbano 69	
4.2.5 Delimitación de las áreas de conservación y protección del patrimonio.....	81
4.2.6 Delimitación de las zonas con condición de amenaza y riesgo, para la incorporación de la Gestión del Riesgo en la planificación territorial.....	83
Aeropuerto del Café.....	90
Tratamientos Urbanísticos	96
Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés social prioritario.....	97

	Sistemas generales o Estructurantes del Territorio.....	99
4.3	COMPONENTE RURAL	112
	Modelo de Uso y Ocupación del suelo	112
4.2.8	Áreas estratégicas y Acciones territoriales	113
	Acciones para la protección de los ÁBACOS.....	114
4.3.1	Acciones para la protección de la Zona de Recarga de Acuífero	114
4.3.2	Lineamientos para Áreas Estratégicas de Productividad rural del PCC.....	117
4.3.3	Políticas	118
4.3.4		
4.3.5	Medidas de Manejo para Ecosistemas estructurantes.....	120
4.3.6	Delimitación de las zonas con condición de Amenaza y Riesgo.....	142
4.3.7	Categorías del Suelo Rural	145
4.3.8		
4.3.9	Suburbano para Vivienda Campestre (Arauca)	149
4.3.10	Suelo Suburbano De Vivienda Campestre (Chinchiná-Cartagena)	150
4.3.11	Suelo Suburbano De Vivienda Campestre (Palestina)	151
4.3.12		
4.3.13	Suelo Suburbano De Vivienda Campestre (Cartagena – La Plata).....	152
4.3.14	Suelo Suburbano Industrial (Aeropuerto)	153
4.3.15	Suelo Suburbano (Chinchiná - Cartagena).....	154
4.3.16		
4.3.17	Suelo Suburbano (La Plata - Santágueda).....	155
4.3.18	Áreas De Vivienda Campestre De Densidad Restringida.....	156
	Disposición final de Residuos de Construcción y Demolición	157
4.4	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	163
4.5.1		
4.5.2.5	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y FINANCIACIÓN	168
4.5.3	Instrumentos de planificación	168
	Instrumentos de gestión	170
	Instrumentos de financiación	171
5.1.1		
5.	IMPLEMENTACIÓN.....	173
5.1	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	174
	Participación ciudadana	174
	Bibliografía.....	177

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipos de planes de ordenamiento territorial.....	11
Figura 2 Vigencia de los contenidos del PBOT Palestina.....	12
Figura 3. Indicadores de cumplimientos de políticas propuestas en el PBOT vigente.....	15
Figura 4. Contenidos pendientes a incluir en la revisión y modificación del PBOT	16
Figura 5. Modelo de Ocupación Territorial.....	44
Figura 6. Patrimonio y estructura del PCC	55
Figura 7. Áreas para estudios de detalle	61
Figura 8. Clasificación del suelo	63
Figura 9. Suelo de protección	64
Figura 10. Áreas de actividad industrial.....	64
Figura 11. Estructura ecológica principal y complementaria del casco urbano del municipio de Palestina.....	71
Figura 12. Estructura ecológica principal y complementaria Arauca.....	81
Figura 13. Estructura de espacio público balcón del Paisaje Cultural Cafetero.....	82
Figura 14. Áreas con condición de amenaza por movimientos en masa	83
Figura 15. Áreas con condición de amenaza por inundaciones	84
Figura 16. Áreas con condición de amenaza por Avenidas Torrenciales.....	85
Figura 17. Áreas con condición de riesgo por movimientos en masa.....	86
Figura 18. Áreas con condición de riesgo por Inundaciones	87
Figura 19. Áreas con condición de riesgo por Avenidas Torrenciales	88
Figura 20. Articulación del tejido urbano y la implantación del aeropuerto del Café ...	93
Figura 21. Proyectos de estructura urbana y de articulación con el aeropuerto	94
Figura 22. Tratamientos urbanísticos.....	96
Figura 23. Áreas con tratamiento de desarrollo como áreas de oportunidad para viviendas VIS y VIP	97
Figura 24. Elementos constitutivos de Espacio Público	99
Figura 25. Incidencia de franja paisajística de borde.....	100
Figura 26. Zonas sin posibilidad de Espacio Público.....	101

Figura 27. Nodos de equipamientos urbanos	105
Figura 28. Esquema de anillos viales	107
Figura 29. Sistema de anillos viales	108
Figura 30. Proyecciones viales	109
Figura 31. Plan vial Arauca	110
Figura 32. Redes de acueducto y alcantarillado	111
Figura 33. Modelo de uso y ocupación del suelo rural	112
Figura 34. Armonización de la Estructura Ecológica y los modos de ocupación del suelo	113
Figura 35. Áreas estratégicas de productividad rural del PCC	117
Figura 36. Categorías del suelo rural	145
Figura 37. Corredores viales suburbanos	146
Figura 38. Suelo Suburbano para vivienda campestre	147
Figura 39. Área de actividad múltiple Santágueda.....	148
Figura 40. Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Arauca)	149
Figura 41. Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Chichiná – Cartagena)	150
Figura 42. Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Palestina)	151
Figura 43. Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Cartagena - La Plata)	152
Figura 44. Suelo suburbano – Industrial (Aeropuerto).....	153
Figura 45. Suelo suburbano (Chinchiná- Cartagena)	154
Figura 46. Suelo suburbano (La Plata - Santágueda)	155
Figura 47. Áreas de Vivienda Campestre de Densidad Restringida	156
Figura 48. Sitios propuestos para ubicación de RCD	157
Figura 49. Nodos de desarrollo y articulación socioeconómica	158
Figura 50. Sistema vial	159
Figura 51. Instancias de participación y consulta	174
Figura 52. Participación ciudadana.....	175
Figura 53. Medio de participación	176

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis DOFA dimensión ambiental	18
Tabla 2. Análisis DOFA dimensión económica	20
Tabla 3. Análisis DOFA dimensión socio-cultural	23
Tabla 4. Análisis DOFA dimensión funcional	27
Tabla 5. Análisis DOFA dimensión institucional	39
Tabla 6. Condición de Amenaza por tipo de suelo	57
Tabla 7. Áreas en Condición de Amenaza para el Municipio de Palestina	57
Tabla 8. Condición de Riesgo por tipo de suelo	58
Tabla 9. Áreas en Condición de Riesgo para el Municipio de Palestina	59
Tabla 10. Criterios de priorización para estudios de detalle	60
Tabla 11. Áreas y ecosistemas estratégicos que conforman la estructura ecológica principal y complementaria de las zonas urbanas del municipio de Palestina	70
Tabla 12. Determinantes y medidas de manejo para las áreas y ecosistemas estratégicos que conforman la Estructura Ecológica Principal del municipio	72
Tabla 13. Fajas de protección de Cauces Urbanos	74
Tabla 14. Áreas abastecedoras de acueductos para consumo humano - ÁBACOS	74
Tabla 15. Áreas verdes urbanas (Ecoparque y Espacio Público)	75
Tabla 16. Áreas y ecosistemas estratégicos que conforman la Estructura Ecológica Principal y Complementaria de Arauca	76
Tabla 17. Bosque Seco Tropical tipo A	77
Tabla 18. Bosque Seco Tropical tipo B	78
Tabla 19. Fajas de protección de cauces urbanos	80
Tabla 20. Retiro de manejo condicionado por gestión del riesgo	80
Tabla 21. Áreas verdes	80
Tabla 22. Determinantes de conservación y protección de patrimonio	81
Tabla 23. Modelo de planificación territorial del Aeropuerto del Café	91
Tabla 24. Manejo especial por ruido Aerocafé	95
Tabla 25. Espacio Público derivado de las cesiones urbanísticas	102
Tabla 26. Índice de Espacio Público Proyectado	103

Tabla 27. Vías urbanas y su jerarquía.	108
Tabla 28. Acciones para la protección de las Áreas Abastecedoras de Acueductos para el Consumo Humano- ÁBACOS.....	114
Tabla 29. Acciones para la protección en la Zona de Recarga de Acuífero Santágueda Km.41	114
Tabla 30. Medidas de manejo en Bosque Seco Tropical Tipo A.....	120
Tabla 31. Medidas de manejo en Bosque Seco Tropical Tipo B	122
Tabla 32. Medidas de manejo para áreas y fajas forestales protectoras de nacimientos de agua y cauces rurales	124
Tabla 33. Medidas de manejo de áreas forestales protectoras de pendientes	125
Tabla 34. Medidas de manejo de ÁBACOS y microcuencas abastecedoras	127
Tabla 35. Medidas de manejo para la zona de recarga del acuífero correspondiente al suelo rural	131
Tabla 36. Medidas de manejo para la zona de recarga de acuífero correspondiente al suelo suburbano	133
Tabla 37. Medidas de manejo para bosques naturales	136
Tabla 38. Medidas de manejo de las clases agrológicas II y III	137
Tabla 39. Medidas de manejo de áreas de restauración ecológica y rehabilitación ..	141
Tabla 40. Áreas en condición de amenaza por movimientos en masa en el suelo rural	143
Tabla 41. Áreas en condición de amenaza por inundaciones en suelo rural	143
Tabla 42. Áreas en condición de amenaza por avenidas torrenciales.....	144
Tabla 43. Programa de ejecución.....	163

1. INTRODUCCIÓN

Según el artículo 5 de la ley 388 de 1997, el ordenamiento territorial hace referencia al conjunto de acciones político administrativas y de planificación tomadas por las entidades territoriales en ejercicio de la función pública que les compete y de acuerdo a la Constitución y las leyes, con el objetivo de disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio y “regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

De allí que los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios sean establecidos como el instrumento básico del ordenamiento territorial, abordados por la ley en su artículo 9, como el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas destinadas a orientar y administrar el desarrollo del territorio en su ámbito físico y la utilización del suelo del mismo, En este contexto se establecen los tipos de planes de acuerdo a la población de los municipios, de la siguiente forma:

Figura 1. Tipos de planes de ordenamiento territorial



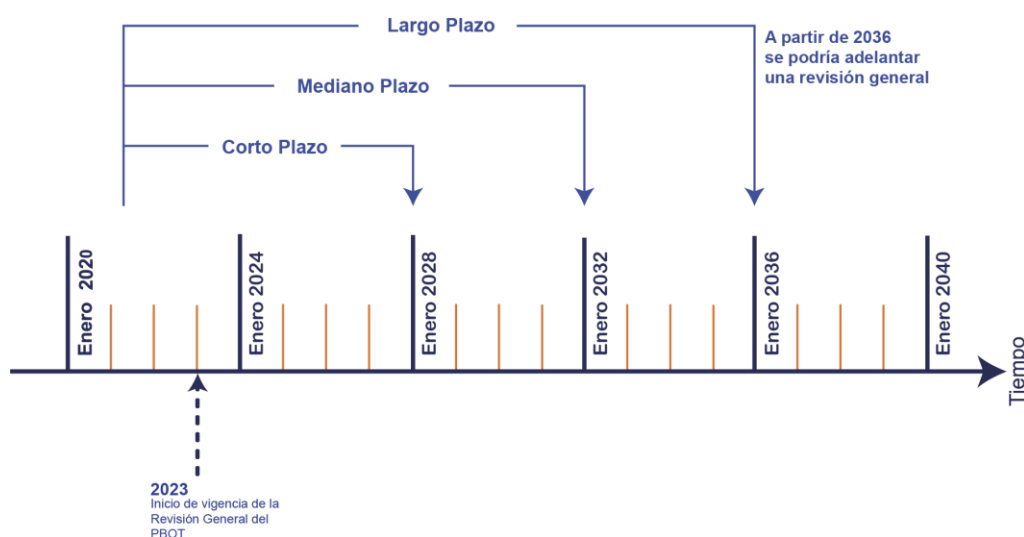
Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Para el caso del municipio de Palestina, Caldas, se adoptó un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) en el año 1999, mediante el Acuerdo 160. Así, aunque la adopción de este tipo de Plan no correspondía con la población de Palestina, pues, según el Dane, para el año 1993 contaban con 24.099 habitantes, población que ha venido disminuyendo a través de los años dejando un total de 13.560 habitantes para el

2018, se determinó que por su importancia regional era posible realizar un Plan de este tipo.

Con esto en mente, la presente revisión general deberá realizarse en torno a la formulación de un PBOT, por esto, es necesario llevar a cabo la revisión de todos los contenidos del PBOT vigente teniendo en cuenta los plazos de revisión por parte de la CAR (Corpocaldas) y el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Palestina, Caldas.

Figura 2 Vigencia de los contenidos del PBOT Palestina
vigencia de los contenidos del PBOT Palestina, Caldas
Revisión General



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

¿QUÉ ES EL DOCUMENTO RESUMEN?

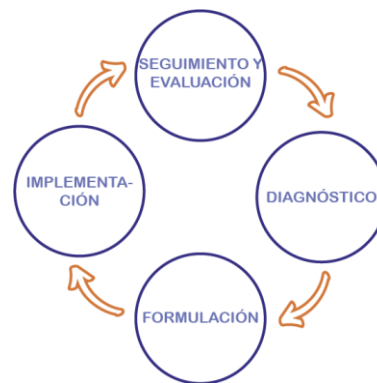
De acuerdo con el decreto 1232 de 2020, el documento resumen:

“es el documento con la explicación didáctica de los problemas existentes y las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas en el Acuerdo. Debe incluir una breve descripción de la realización de las instancias de

consulta y concertación, así como de la participación ciudadana. Se emplea como medio de divulgación y socialización."

Por lo anterior, la presente cartilla se compone de tres partes: Planificación, Instancias de Consulta y Concertación, y Participación Ciudadana.

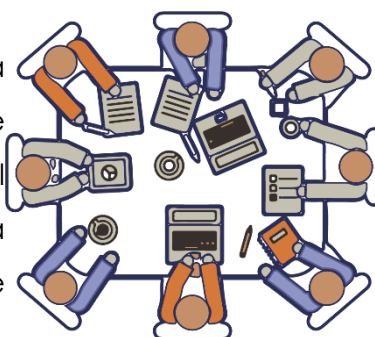
1. **Planificación:** en este apartado se resumirá el trabajo realizado por la consultoría contratada para la revisión general del PBOT de Palestina, Caldas. Allí se encuentran los problemas identificados y las propuestas para resolverlos. Esta parte está estructurada por las etapas establecidas en el decreto 1232 de 2020.



Actas de concertación

2. **Instancias de consulta y concertación:** en este apartado se anexarán las respectivas actas de concertación y consulta, así como, el documento de acuerdo de adopción de la revisión general cuando dicho proceso finalice.

3. **Participación ciudadana:** resumen y balance de la participación de los Palestinenses en la identificación de problemas y formulación de propuestas para mejorar el territorio. La información y las propuestas aportadas por la comunidad se encuentran inmersas en el apartado de Planificación.



2. PLANIFICACIÓN

2.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El punto de partida para la revisión general es el seguimiento y evaluación del PBOT de 1999, el cual estuvo vigente desde el año 1999 al año 2022. El PBOT de Palestina culminó su vigencia de largo plazo el 31 de diciembre de 2011, pese a esto, el PBOT seguía vigente de conformidad con lo expuesto en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997: "...No obstante, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado". De ahí la importancia de llevar a cabo una revisión general, que aborde todos los contenidos actuales de ley, que incluya los cambios que ha tenido el territorio para atender a necesidades que hayan surgido con el tiempo.

El objetivo de esta etapa, entonces, es analizar y evaluar los alcances que tuvo el PBOT de 1999 durante su vigencia, si se cumplieron sus objetivos y sus políticas por las que se estructura, a partir de la visión planteada. Los resultados fueron:

Visión: se plantea de forma muy general y resalta el valor económico y productivo como el eje articulador del territorio. Además, establece el reconocimiento del municipio como puerto aéreo en el centro de la visión. No incluye algún componente ambiental.

Políticas: se abordan 7 políticas que se relacionan directamente con los objetivos propuestos, especialmente de mediano y largo plazo y con los elementos de la visión, en menor medida. Así como con los proyectos de mediano y largo plazo, dando como resultado un documento coherente.

Programas y Proyectos: de acuerdo con las políticas planteadas, se proyectaron 137 programas y proyectos para la ejecución del PBOT, registrando el 2009 como el año de mayores avances en los mismos. Al respecto, la Política de Calidad y Expansión de Servicios Públicos, la de Infraestructura Vial y la de Equipamientos y Espacio Público fueron las que mayores avances registraron.

La Política Ambiental y la Política Normativa Urbana son las que cuentan con un menor porcentaje de avance. Lo anterior implica que, en primer lugar, los programas y proyectos se han centrado en realizar gestiones y diseños sin lograr una debida ejecución de esto. Por ejemplo, en el caso Ambiental, las obras relacionadas con el saneamiento básico no tuvieron mayores avances.

Figura 3. Indicadores de cumplimiento de políticas propuestas en el PBOT vigente

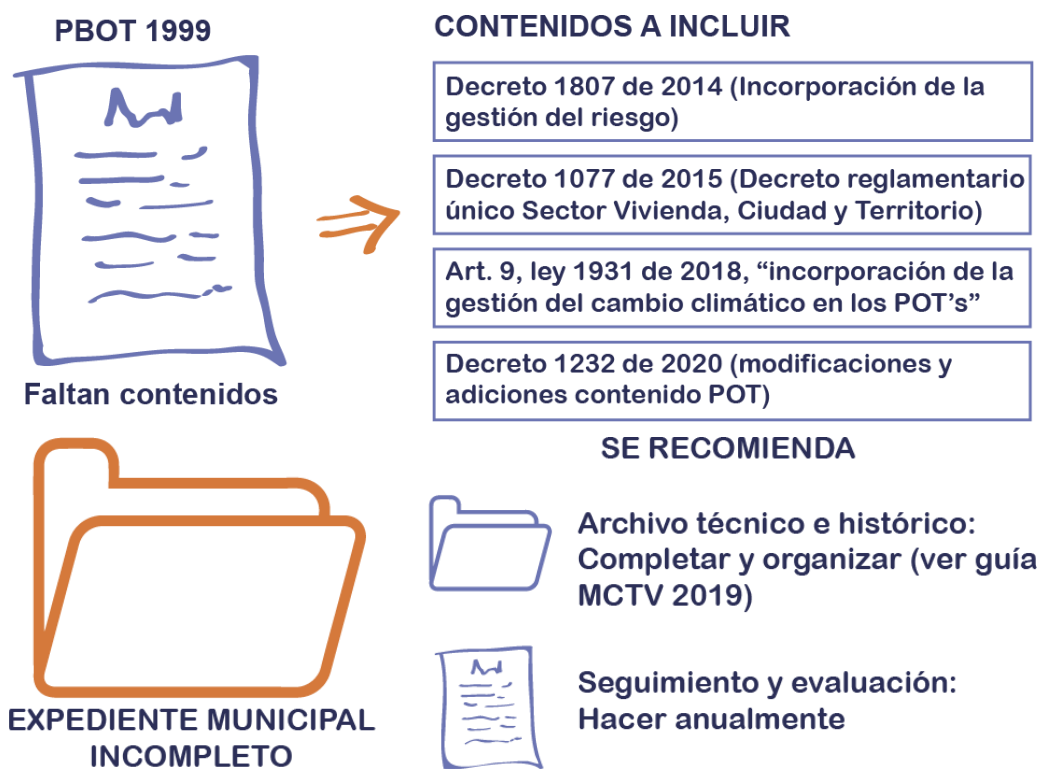


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Por otra parte, existe un enfoque sobre áreas en específico del territorio, como lo es la zona suburbana de Santágueda, y un control normativo que no logra desarrollar una gestión territorial, por ejemplo, a través de Planes Parciales. Lo anterior supone un reto para la revisión general del PBOT, por cuanto se deben incluir mecanismos para superar las etapas de diseño, migrar hacia instrumentos de gestión territorial y priorizar, en concordancia con el diagnóstico, aquellos proyectos que no tuvieron ningún avance.

Ahora bien, el Acuerdo 160 de 1999 de Palestina se formuló sobre el Decreto 879 de 1998. De manera que, se encuentran vacíos en su contenido debido a que desde su adopción (año 1999) ha habido varios cambios en normativa y contenidos a los POT's a nivel nacional posteriormente.

Figura 4. Contenidos pendientes a incluir en la revisión y modificación del PBOT



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

En este sentido, se recomienda reformular el planteamiento de los objetivos de tal forma que abarquen temáticas más generales, articulados con estrategias que se cumplan por medio de proyectos ejecutables de acuerdo a la realidad municipal, de esta manera, los resultados cuantificables en el tiempo, se verán con un avance importante, que además de impulsar el desarrollo del territorio, aportará de manera sustancial y distintiva a alguna de las metas del plan de desarrollo Nacional.

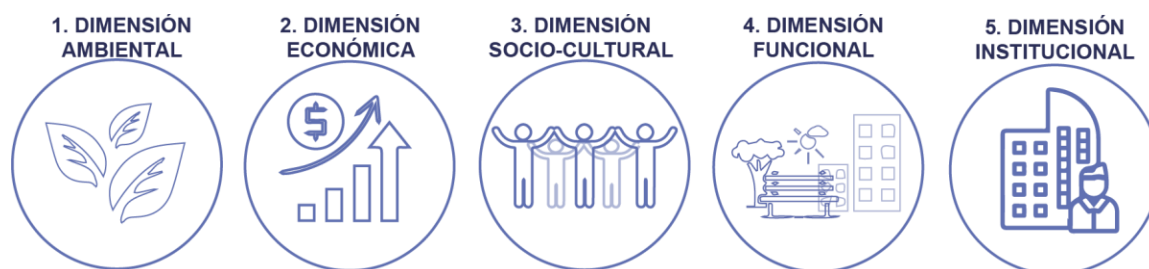


SE RECOMIENDA

Actualizar cartografía e integrarla a los estándares nacionales actuales.
(Ver Resolución 197 de 2022 expedida por el IGAC)

3. DIAGNÓSTICO

La revisión general se consideró temáticamente, con base en lo dispuesto por el Decreto 1232 de 2020, lo siguiente:



Por dimensión se hizo un análisis DOFA con el que se llegan a conclusiones que dan dirección a lo que se tendrá en cuenta para la formulación.

Dimensión Ambiental

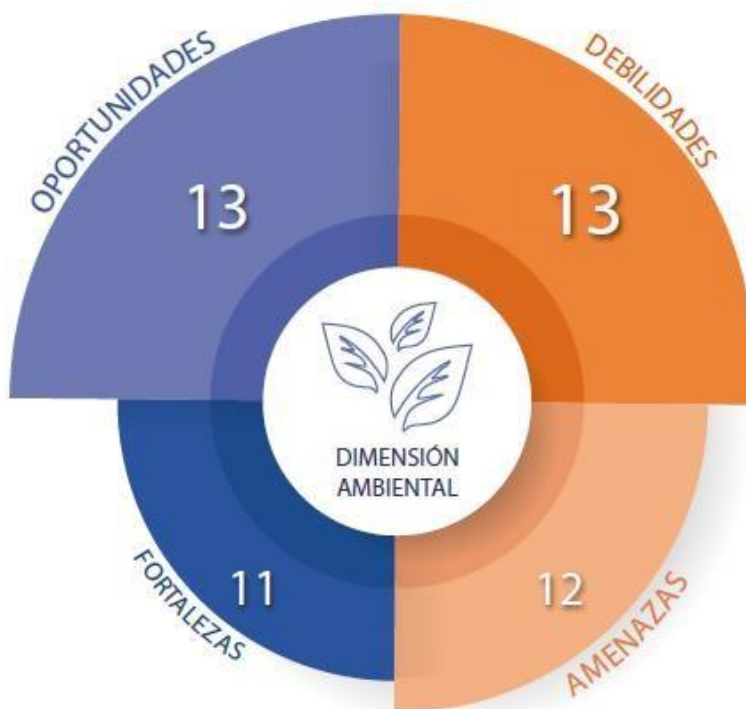


Tabla 1. Análisis DOFA dimensión ambiental

DIMENSIÓN AMBIENTAL			
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
DA.D.1. Los servicios ecosistémicos encontrados en el municipio pueden ser denominados básicos, por la reducción de espacios naturales y un aumento de cobertura de pastos y de extensión agrícola, lo cual genera una alteración a los sistemas de regulación y soporte del municipio de Palestina	DA.O.1. El municipio cuenta con un proyecto ambiental (PROCUENCA) que genera procesos de desarrollo forestal y ambiental, así como económico y social sostenibles a través de la consolidación de la cadena productiva	DA.F.1. Presenta un agroecosistema de alta producción del café, que hace parte del Paisaje Cultural Cafetero, base de los servicios ecosistémicos asociados a la cultura y que tiene como principio el respeto a la naturaleza.	DA.A.1. La identificación de 8 especies de aves y 8 especies de herpetos en amenaza baja, las cuales sin ninguna estrategia o política municipal podría aumentar su estado de vulnerabilidad.
DA.D.2. La amenaza, vulnerabilidad y riesgo, por los fenómenos originados en el volcán Nevado del Ruiz respecto a la caída de ceniza y lapilli.	DA.O.2. El desarrollo de políticas para la protección de especies de fauna en especial avifauna.	DA.F.2. Biodiversidad: El gran número de especies de fauna en especial avifauna y flora, con programas de restauración para la conservación y rehabilitación de las especies silvestres en el Departamento.	DA.A.2. Ausencia de mecanismos par a proteger las especies silvestres que se ubican en suelos agrícolas del uso de plaguicidas y la homogeneización del paisaje, que pueden reducir la polinización natural.
DA.D.3. La alerta naranja por amenaza de deslizamiento lo cual ubica al municipio en la lista de municipios en riesgo, dejándolo o incomunicado con ciertos sectores y con necesidad de atención de bomberos y maquinaria amarilla.	DA.O.3. La búsqueda de estrategias para mejorar la conectividad ecológica estructural generando nodos y enlaces, para garantizar el flujo genético entre los diferentes ecosistemas presentes.	DA.F.3. La alta resistencia antrópica de la mayoría de las especies evidenciadas en el municipio las cuales se han adaptado al territorio alejándose de los espacios urbanizados.	DA.A.3. Baja representatividad de la estructura ecológica por la deforestación de bosques para el uso del suelo en agricultura y la alteración del ciclo hidrológico que, además, pueden generar el aumento de las inundaciones y los corrimientos de tierras.

DA.D.4. Los picos de precipitación influyen en el riesgo de inundación, sobre todo en el área urbana de Arauca y la vereda Santágueda que present a inundaciones por el desbordamiento de la quebrada El Triángulo.	DA.O.4. La inclusión de políticas para el reconocimiento de la estructura horizontal y vertical de las áreas de bosque o coberturas terrestres existentes, las cuales n pueda representar algun afuncionalidad dentro de una red de conectividad ecológica.	DA.F.4. La vegetación especializada para áreas de bosques naturales y guaduales las cuales presentan ciertas especies representativas del lugar, además de suplir a las necesidades de soporte del hábitat de especies y la conservación de la diversidad genética	DA.A.4. La ausencia de estrategias para la gestión de los residuos como los excrementos animales los cuales pueden conllevar a la contaminación del agua.
--	--	--	---

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

A partir del diagnóstico de la dimensión ambiental se hace necesario propiciar las condiciones para la conservación y protección de los recursos naturales, a través de programas, proyectos y acciones dirigidas a la recuperación de los ecosistemas propios del municipio, generando un control a la suburbanización del suelo rural de tal manera que se mejore la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental para los habitantes del municipio y las generaciones futuras.

Dentro de estas iniciativas se deberá incluir elementos que constituyan una Política Ambiental sólida, que tenga presente la posibilidad de desarrollar Planes de Manejo Ambientales para las estructura ecológicas urbanas y rurales, con el objetivo de garantizar su uso sostenible y el mantenimiento de su diversidad y productividad biológica, la inclusión de programas de actualización de inventarios de fauna y flora del municipio y de conservación de dichas especies, programas de concientización y sensibilización para construir una conciencia ambiental en las comunidades tanto urbanas como rurales; también iniciativas para minimizar el efecto del cambio climático como el Plan Municipal de Adaptación de Cambio Climático, la evaluación, monitoreo y control de la calidad del aire y del ruido, la incorporación de la temática de adaptación de Cambio Climático en las Instituciones Educativas, Entidades Públicas y Privadas del Municipio, entre otras.

Dimensión Económica

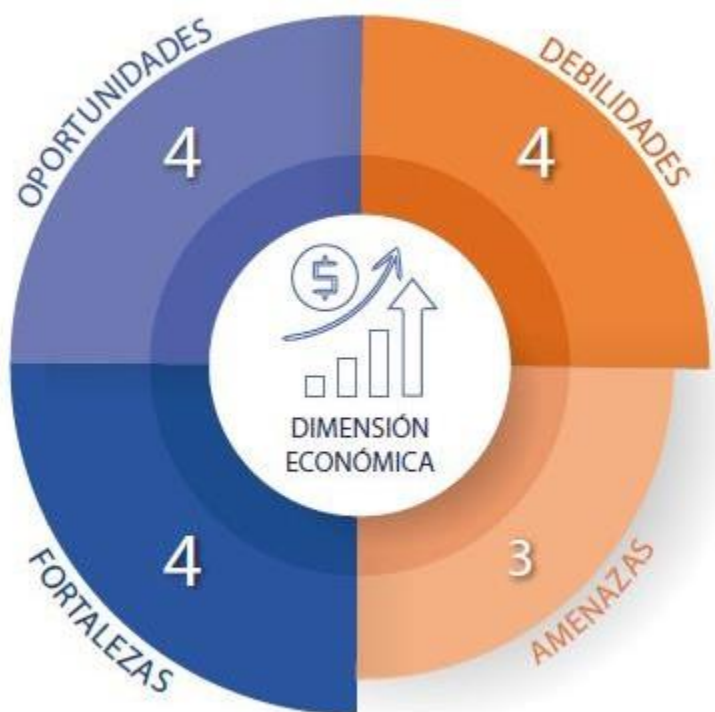


Tabla 2. Análisis DOFA dimensión económica

DIMENSIÓN ECONÓMICA			
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
DE.D.1. La ausencia de un catastro actualizado	DE.O.1. La incorporación de información actualizada que vincule las dinámicas actuales, facilitando la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas en el territorio.	DE.F.1. La alta productividad cafetera, con un alto nivel de tecnificación y un alto porcentaje de población dedicada a esta actividad.	DE.A.1. Irregularidades en el uso de suelo y en índices de ocupación y construcción.

DE.D.2. La aportación baja en el PIB municipal e la actividad agropecuaria, aunque representa el sector primario de la economía de Palestina, su impacto es muy bajo para la economía del municipio.	DE.O.2. La revisión general del PBOT fortaleciendo las finanzas públicas mediante la creación de oportunidades de recaudo y la inclusión de instrumentos de gestión, planificación y financiación del desarrollo territorial.	DE.F.2. La delimitación predial uniforme en las áreas donde se concentra el uso residencial y mixto.	DE.A.2. La falta de diversificación en los sectores económicos para el desarrollo de nuevas formas de productividad en lo rural y lo urbano.
DE.D.3. El escaso acceso al trabajo de las mujeres y labaja niveles del trabajo formal respecto al número de población actual.	DE.O.3. El cultivo de café representa un potencial de crecimiento económico y se podría desarrollar como un factor de competitividad futura en el municipio y el departamento.	DE.F.3. La predominancia de cultivo del café, frente a otros cultivos como plátano, aguacate, cítricos y cacao dentro del sector primario de la economía manteniendo el vínculo del municipio con el Paisaje Cultural Cafetero.	DE.A.3. El crecimiento de otros cultivos que no complementan el uso del suelo para el cultivo del café.
DE.D.4. La participación del PIB municipal respecto al resto de municipios a nivel departamental es del 1,6% para 2019, siendo el más bajo desde 2011.	DE.O.4. La participación en la economía regional por medio de la articulación en la ejecución de macroproyectos, como el desarrollo del Proyecto de Aeropuerto del Café (Aerocafé), que podría ser un factor crucial para que el municipio y el departamento avance en términos de competitividad.	DE.F.4. El sector con mayor participación en el PIB municipal es el terciario ya que se identifican y clasifican 670 establecimientos comerciales, destinados mayoritariamente a actividades de venta local, alojamiento y servicios de comida. Asimismo la construcción del aeropuerto del café como potenciador de dinámicas para este sector y generador de otros flujos para otros sectores.	

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

La dimensión económica del municipio sienta las bases para la inclusión de estrategias para promover el fortalecimiento y desarrollo de las actividades económicas entre ellas las relacionadas a la Seguridad Alimentaria, el sector agropecuario y agroindustria, la

Economía Circular y la Economía del Turismo y Ecoturismo, entre otros; estas estrategias deberán proteger la capacidad de carga de cada Clase Agrológica, las prácticas sostenibles, así como el uso responsable de los servicios ecosistémicos, la gestión integral del Agua, aprovechando el potencial recurso natural con el que se cuenta y la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero.

Dentro de las estrategias se debe integrar actividades que generen relación con los proyectos y las actividades como Aerocafé, la generación de comercio y producción sostenible, y estrategias de gestión del turismo y ecoturismo de la zona; también la inclusión de un Plan Integral para el desarrollo de la sub-región, que integre las actividades con los proyectos de infraestructura que se están dando en el municipio y la región, y la ejecución de programas para incentivar el desarrollo de actividades económicas dentro del municipio con miras a procesos de exportación.

Dimensión Socio-cultural

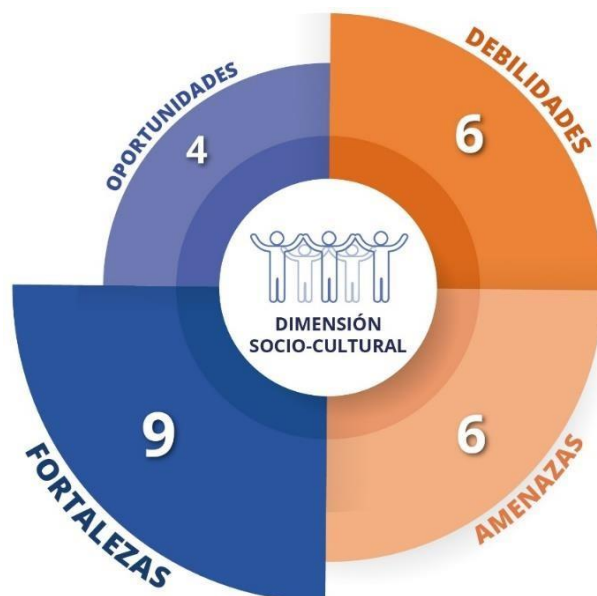


Tabla 3. Análisis DOFA dimensión socio-cultural

DIMENSIÓN SOCIO-CULTURAL			
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
DS.D.1. Disminución paulatina de población entre los años de 1985 a 2021 lo que representa un proceso migratorio en busca de oportunidades laborales y una mejor oferta de educación superior en otros lugares.	DS.O.1. La consolidación del Aeropuerto del Café se visibiliza como una oportunidad en la estabilización demográfica del municipio, dado el incremento poblacional que generará, tanto como los servicios asociados a su actividad.	DS.F.1. La disminución del número de embarazos de menores de edad, mediante la articulación entre el ESE hospital San Marcos sede Palestina y sede Arauca respecto a temas de interés en salud pública y al fuerte trabajo en cuanto a planificación familiar.	DS.A.1. Las características territoriales lo convierten en un municipio de grandes recursos naturales y con potencial hídrico y agroindustrial, sin embargo, estas condiciones no se ven reflejadas en el progreso de su población y la prevalencia de la población adulta, generando migración en busca de oportunidades laborales y una mejor oferta de educación superior en otros territorios.
DS.D.2. El número considerable de población que salió o fue expulsada del municipio a causa del conflicto armado y que tuvo que migrar hacia otros municipios y regiones del país, aunque hay la dificultad de consolidar cifras puntuales que den cuenta de la población	DS.O.2. Los predios que se localizan en el área de expansión del municipio, Sector que cuenta con la mayor proyección para la construcción de vivienda. Aquí se están desarrollando actualmente proyectos urbanísticos de conjuntos residenciales que han resultado atractivos para	DS.F.2. La diversidad étnica y cultural representada, especialmente, por la presencia de comunidades afrocolombianas asentadas en el área urbana de Arauca, agremiados en la asociación AFROARAUCA la cual se encuentra	DS.A.2. La dinámica de crecimiento constante en el casco urbano pero la disminución de habitantes en el área rural para el periodo comprendido entre el 2021-2035, generando riesgo de desarrollo de las actividades económicas y sociales en el área rural.

DS.D.3. La limitada oferta de vivienda genera que algunas familias se han localizado (de manera permanente o momentánea) en los predios cercanos al aeropuerto, en límites con el área rural del municipio, razón por la cual el abastecimiento de servicios como acueducto y alcantarillado es inexistente, lo que afecta la salud pública de población.	DS.O.3. La construcción de condominios campestres en el área designada anteriormente para la construcción del primer aeropuerto de Palestina, en la vereda Santágueda, permitiendo el desarrollo formal y el ingreso económico para este centro poblado.	DS.F.3. El decrecimiento en las tasas de mortalidad, debido a la mejora en las condiciones sanitarias y desalubridad en términos de proliferación de enfermedades transmisibles.	DS.A.3. El patrón general migratorio de los municipios del Paisaje Cultura Cafetero se da por la corta distancia entre las subregiones o zonas circunvecinas, en las que se destacan los movimientos entre cabeceras, con una orientación a las ciudades capitales y los municipios satélites que integran las áreas metropolitanas o las zonas conurbadas.
DS.D.4. El aumento de la población flotante, en la vereda Santágueda asociada al turismo y a la construcción de viviendas campestres como segunda residencia, en predios que no cuentan con servicio de acueducto para uso doméstico, esto se suma el aumento en la generación de residuos y los conflictos para su disposición y manejo de dichos residuos.	DS.O.4. La implementación de estrategias para desarrollar más actividades formalizadas de recreación y deporte en los distintos corregimientos haciendo uso del río Cauca con competencias en balsas, el rafting acuático y los lanzamientos desde el puente.	DS.F.4. La priorización de actividades y programas por parte de la administración municipal en la prevención del embarazo en edades tempranas y prevención de la violencia doméstica. Además, cuenta con una asociación de mujeres, la cual adelanta distintos proyectos productivos en pro de la mujer Palestinese.	DS.A.4. La variación del - 23% en la dinámica poblacional que se podría asociar a las consecuencias de la desaceleración de la producción de café que se viene presentando en los últimos años en el municipio de Palestina y que tiene un impacto significativo en toda la zona.
DS.D.5. La construcción de viviendas sobre la ronda del río Cauca, aumentando la cantidad de población que se provee de bienes y servicios del corregimiento y las afectaciones a las áreas protegidas de los ecosistemas propios del cuerpo de agua principal.		DS.F.5. La amplia presencia de mujeres en cargos directivos, técnicos, administrativos y de apoyo dentro de la Administración Municipal.	DS.A.5. El aumento en la densidad poblacional en zonas que anteriormente no estaban proyectadas para ser utilizadas y que están siendo invadidas por construcciones informales, las cuales carecen de cobertura y calidad en los servicios públicos.

DS.D.6. La ausencia de instituciones educativas de carácter superior que preste sus servicios en el territorio, fomentando la migración a municipios como Chinchiná o ciudades más desarrolladas como Pereira y Manizales.		DS.F.6. La presencia de mayor población masculina en el municipio representando gran parte de la fuerza productiva y la alta rotación depoblación masculina durante todo el año.	DS.A.6. El aumento en el uso del suelo para viviendas no formalizadas, los cuales vienen asociados a la compra de predios realizados para el macroproyecto Aeropuerto del Café, lo que ocasiona que algunas familias se desplacen hacia predios aledaños que les permitiera continuar el desarrollo de sus dinámicas socioculturales en su entorno de confianza, pero sin la debida planeación.
		DS.F.7. El aumento en la prestación del servicio básico de educación para Palestina en los años 2019 a 2020.	
		DS.F.8. La recreación y el deporte se han convertido en herramientas importantes para el municipio a la hora de sensibilizar, socializar y promover la convivencia pacífica entre sus habitantes, es por ello que en la actualidad la institucionalidad ha desarrollado una amplia oferta de programas y actividades que contribuyen al bienestar social integral de sus habitantes.	

		DS.F.9. El Museo Arqueológico de Palestina en donde se exhiben más de 700 piezas que pertenecieron a los indígenas Pozos y Quimbayas que tuvieron asentamientos en esta región, el estado de conservación de la edificación es buena.	
--	--	--	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

La identificación de problemáticas y la visión del territorio plantean un elemento de base para la ejecución de lineamientos y estrategias para la dimensión socio- cultural, entre ellas la búsqueda de la consolidación el área urbana de la cabecera municipal previendo las dinámicas que pueden generar el desarrollo del Aeropuerto del Café, la identificación de las áreas rurales que cuentan con dinámicas de Centros Poblados, la integración de directrices del desarrollo departamental y sub-regional en torno al potencial económico, propender por la conexión del municipio con los diferentes proyectos sub-regionales, departamentales, y nacionales, buscando las mejores condiciones para aprovechar las dinámicas económicas y así generar más arraigo de los pobladores.

Dimensión Funcional

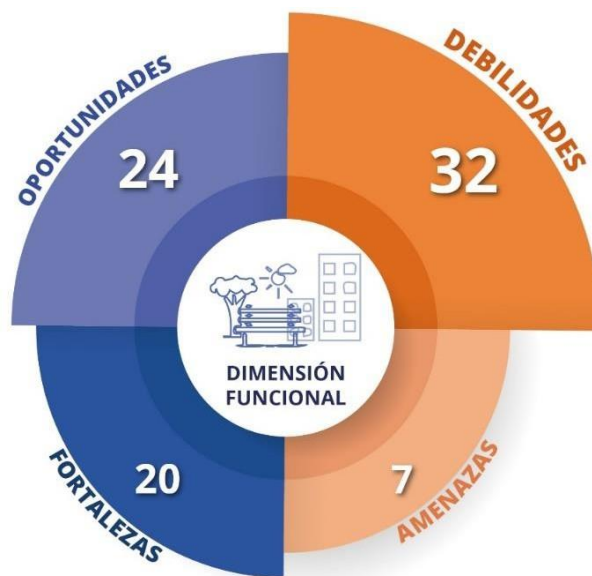


Tabla 4. Análisis DOFA dimensión funcional

DIMENSIÓN FUNCIONAL			
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
DF.D.1. La ausencia de prácticas de manejo eficientes, que reduzcan el consumo de agua y la contaminación generada por la mezcla de pulpa y mucílago del café en los procesos tradicionales del cultivo.	DF.O.1. El desarrollo de los proyectos de infraestructura, que se configura como una ventaja territorial en esta región que ofrece la posibilidad de acceder a mercados internacionales a través del Pacífico y el Atlántico.	DF.F.1. El sistema estructurado de conectividad, que cruza el corredor vial de desarrollo geoeconómico Buenaventura – Bogotá – Caracas, siendo una región de conexión en el noroccidente del país, como punto estratégico, en relación con las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín.	DF.A.1. La ausencia de recursos propios para el mantenimiento de la red vial, que en su mayoría son vías de tercer orden.

DF.D.2. La falta de entidades administrativas que promueva la descentralización y genere economías de escala en la región donde se vinculen distintos municipios en pro del mejoramiento en la calidad de vida y el aumento en la productividad multisectorial.	DF.O.2. El Pacto Regional eje Cafetero y Antioquia, orientado a impulsar la dinámica productiva para fortalecer el desarrollo empresarial mejorando la competitividad en los mercados internacionales, focalizando a la productividad regional, el desarrollo logístico y aprovechamiento del Paisaje Cultural Cafetero.	DF.F.2. La existencia de un sistema intermodal, donde confluyen la red férrea que pasa por Buenaventura y Cartago hacia el sector de Irir y La Felisa, y su vínculo a futuro con el Aeropuerto del Café en Palestina, y las vías de Pacífico Tres y Autopistas del Café	DF.A.2. La ausencia de estudios que evalúen el desarrollo de la plataforma logística en el Centro Sur de Caldas, con base en la vocación logística de zonas como el Kilómetro 41 y/o el municipio de Chinchiná, donde se proyectan oportunidades para la prestación de servicios de zona industrial, zona franca, patios de contenedores, etc., ya que sin ellos el proyecto no se podrá desarrollar.
DF.D.3. La ausencia de un hospital de mediana complejidad que cuenta con dotación suficiente para la atención Materno- perinatal, pediátrica y del adulto mayor.	DF.O.3. El Plan de Desarrollo de I Departamento de Caldas contempla el Proyecto Acueducto por Gravedad para el municipio, el cual generaría un cambio de sistema de bombeo actual por un sistema de gravedad con el fin de optimizar costos y aumentar la cobertura del servicio beneficiando la zona rural del mismo.	DF.F.3. La ausencia de actividades industriales en el perímetro urbano, lo cual reduce los conflictos de uso, y el uso comercial se focaliza en la zona centro del municipio, dedicado a actividades con una baja demanda logística.	DF.A.3. La dependencia de una inversión importante de parte del municipio y el departamento para la ejecución del Plan vial II - Plan maestro de inversiones de transportes el cual vincula 4 grandes proyectos viales.
DF.D.4. La falta de estrategias formales vinculadas a fomentar y recuperar el patrimonio arquitectónico propio del Paisaje Cultural Cafetero dentro del municipio de Palestina.	DF.O.4. El proyecto Aerocafé como un nuevo impulso a la competitividad regional, el cual prestara un óptimo servicio aeronáutico a través de un mayor flujo aéreo, con conexiones importantes con vías en su proximidad como la Autopista del Café y Pacífico Tres, convirtiéndolo en un centro de desarrollo para la región.	DF.F.4. El desarrollo de edificaciones en baja altura principalmente de manera horizontal, en el casco urbano y su desarrollo progresivo predio a predio, con construcciones tradicionales que se conservan transversal a las principales vías que conectan el nororiente con el centro y suroccidente de la Cabecera Municipal, manteniendo el perfil y la dinámica tradicional	DF.A.4. La dependencia de la factibilidad del proyecto corredor férreo Chiriguaná – Santa Marta y el dragado del río Magdalena, para la viabilidad de una plataforma de desarrollo logístico/portuaria, lo cual tendría un impacto favorable en la oferta de empleo en la región.

		del Paisaje Cultural Cafetero.	
DF.D.5. Las falencias en las directrices claras para el desarrollo del municipio, para determinar la trayectoria que debe implementar la administración municipal acompañado de la nula Cartografía asociada a esta.	DF.O.5. El proyecto de vías de acceso a la terminal de pasajeros de Aerocafé, donde se encuentra unavía de más de doskilómetros que rodea parte del casco urbano del municipio de Palestinay el desarrollo de unpunto vehicular.	DF.F.5. El crecimiento urbano, se ha dado a forma de capa, envolviendo el sector histórico, es decir que en el centro se encuentran principalmente viviendas con características arquitectónicas tradicionales, mientras que las nuevas construcciones se encuentran en las periferias del casco urbano.	DF.A.5. La vulnerabilidad del desarrollo suelo urbano y el suelo de expansión, el cual se deberá verificar el grado de desarrollo y establecer de acuerdo con la demanda, las áreas con la capacidad para soportar el desarrollo urbano futuro, previendo la subutilización y la vulnerabilidad de dichas zonas para la invasión con asentamientos n o formales.
DF.D.6. El crecimiento urbano al margen del río, representado en un aumento hacia la parte norte del área urbana de Arauca.	DF.O.6. El proyecto para la implementación de una plataforma integral de desarrollo agrícola, con el fin de optimizar las condiciones favorables para la logística de transporte y exportación de productos agropecuarios de sistemas productivos de cítricos, aguacate, guayaba entre otros.	DF.F.6. Los 2 instrumentos de planificación que aportan información adicional a la que se encuentra en el SUI, dichos instrumentos son los Programas de Uso Eficiente y de Ahorro del Agua tanto para el municipio, como para el área urbana de Arauca.	DF.A.6. La necesidad de incorporación de los lineamientos para la adecuada planificación del suelo rural, en concordancia con el Decreto 3600 de 2007, la gestión del riesgo y cambio climático, las determinantes ambientales de Corpocaldas y los valores de conservación que establece el Plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero.

DF.D.7. El uso dotacional y de espacio público, son los usos de menor incidencia sobre el suelo urbano, y el déficit en la cobertura de equipamientos.	DF.O.7. La búsqueda de estrategias para implementar prácticas de manejo eficientes, del consumo de agua y la disminución de la contaminación de estas, estandarizando buenas prácticas agrícolas, que mejoren la calidad del grano, para obtener un mayor precio al momento de la venta, y reducir el impacto ambiental generado sobre las microcuencas de esta región.	DF.F.7. La vigencia del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos que se aprobó mediante la Resolución 641 del 2010 de CORPOCALDAS y la Resolución No. 2017-0316 de CORPOCALDAS, vigente hasta el año 2044, la cual menciona las consideraciones técnicas de 8 puntos de vertimiento, el aporte per-capital de aguas residuales y los objetivos para reducir los puntos de vertimiento.	DF.A.7. La necesidad de formular un nuevo PGIRS que cubra el alcance temporal del presente Plan de Ordenamiento.
DF.D.8. El desaprovechamiento del perímetro urbano sin un desarrollo urbanístico claro el cual pueda ser aprovechado para suplir las necesidades de vivienda con las cuales cuenta actualmente el municipio.	DF.O.8. La generación de iniciativas de alto impacto en materia de transporte público, turismo, logística, tecnología, desarrollo agrícola y fortalecimiento institucional, vinculando entidades como el INFICALDAS con el INFIMANIZALES para promover proyectos pertinentes a sistemas integrados de transporte y movilidad en general.	DF.F.8. El relleno Sanitario La Esmeralda ubicado en Manizales, el cual cuenta con 54 hectáreas de las cuales 11 se utilizan para la disposición final de residuos sólidos ordinarios y tiene una vida útil hasta el año 2024, y está catalogado como uno de los mejores rellenos sanitarios del país según el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y es a donde llegan los residuos del municipio.	
DF.D.9. La adaptación de la vivienda tradicional del centro urbano para usos comerciales, la cual en algunos casos se hacen sin el respeto de la arquitectura tradicional	DF.O.9. La propuesta para desarrollar la infraestructura y la dotación para un hospital de mediana complejidad en la zona Centro-Sur, liderado por la Universidad de Caldas, planeado como un modelo de Hospital Universitario, que permita la formación del talento humano en salud de todas las universidades de la región.	DF.F.9. La cobertura de la Red 4G la cual se presenta de manera parcial en los distintos sectores del municipio, principalmente en el área urbana.	

DF.D.10. El cumplimiento nulo con los requerimientos estructurales y arquitectónicos mínimos, y que alcanzan un nivel aceptable de construcción, representan el 48,10% del casco urbano.	DF.O.10. El alto potencial de crecimiento económico, impulsado por el desarrollo agroindustrial de un proyecto KM41, el cual se complementa con usos mixtos y la inclusión de un centro industrial enfocado a la producción, procesamiento y empaquetado de comida, la conexión con la infraestructura de la línea del Tren hacia Medellín, la expansión de un centro logístico para las agroindustrias y el futuro enlace mediante el Aeropuerto del Café como proyecto detonante en la conexión nacional.	DF.F.10. La conexión directa con los elementos de espacio público de acuerdo con un radio máximo de distancia de 300 m, el cual coincide con una distancia adecuada para que los peatones puedan alcanzar sitios de interés.	
DF.D.11. El alto porcentaje de vivienda en estado semi-consolidado, es decir que la estructura no brinda las condiciones mínimas de habitabilidad y los materiales de la vivienda se van deteriorando.	DF.O.11. La oportunidad de promover usos residenciales de tipo ecológico que logren consolidar un a comunidad que complementa el centro industrial.	DF.F.11. El área de influencia de los espacios públicos con un alcance de cobertura de la mayoría del área del perímetro urbano o exceptuando el costado suroriente, predios donde actualmente se está trabajando en la obra aeroportuaria "Aerocafé", y el costado suroccidental por la salida de la calle 8, en el nuevo desarrollo urbano.	

DF.D.12. El déficit habitacional en el municipio de Palestina es de 2.607 hogares frente al total de hogares censados que representa el 4.514, conforme a las mediciones de NBI y otros indicadores de pobreza multidimensional.	DF.O.12. La construcción de conjuntos de viviendas en el límite urbano de la cabecera municipal previendo que el desarrollo de esa área.	DF.F.12. La estructura vial que conecta de Sur a Norte el municipio, entrando desde la vía que viene del municipio de Chinchiná, y que conecta con la cabecera municipal de Palestina hasta el área urbana de Arauca.	
DF.D.13. La falta de información propia en la identificación de sus acueductos veredales y sus respectivos catastros de redes (infraestructura), de usuarios y suscriptores.	DF.O.13. El aumento del área construida en el centro poblado de la Plata, específicamente hacia la zona norte donde se observa una aglomeración mayor de las viviendas al igual que para el área oriental, generando la posibilidad de áreas de desarrollo de construcción de infraestructura en esa zona.	DF.F.13. La oferta de equipamientos, orientados a los servicios sociales básicos y complementarios en general en estado de conservación "bueno" y la predominancia de vías en concreto en estado bueno.	
DF.D.14. La presencia de lugares informales en los cuales se depositan los residuos sólidos o incluso la incineración de dichos residuos.	DF.O.14. La prevalencia de lotes urbanizables no urbanizados en suelo urbano sobre las demás actividades, registrando presencia en todo el casco urbano incluso en las cercanías al centro de la Cabecera Municipal de Palestina, dando la oportunidad para el desarrollo de proyectos a diferentes escalas.	DF.F.14. La alta presencia de equipamientos de tipo educativo y de culto, los educativos que corresponden a un índice de juventud es de 58 por cada 100 habitantes, de los cuales 25 son jóvenes en etapa de formación educativa básica y media.	
DF.D.15. La disposición de los residuos en la ronda del Río Cauca, en la zona sur del área urbana de Arauca y en la reserva de Empocaldas, además la presencia de 2 lugares donde se realiza la incineración de basuras al interior de este.	DF.O.15. La priorización en proyectos gestionados por la administración municipal para la construcción de nuevas viviendas o del mejoramiento de estas.	DF.F.15. Los 15 equipamientos que se ubican en el centro poblado con actividades para el buen desarrollo y calidad de vida de la población, que se articulan con el entorno regional, permitiendo con esto la creación de relaciones funcionales entre los demás actores del departamento.	

DF.D.16. La ausencia de planta de RCD, es por ello que los residuos se deben llevar hasta Manizales, generando altos costos y llevando al desarrollo de un sitio informal de disposición de RCD, un botadero ilegal en la vía La Esmeralda.	DF.O.16. La generación de estrategias formales para reciclar los escombros de las construcciones que vinculen las iniciativas actuales de los pobladores del municipio los cuales utilizan parte de estos escombros como material de relleno para mantenimiento vial.	DF.F.16. El estado de conservación actual de los equipamientos localizados en la zona rurales bueno y abarcan aproximadamente un área superficial de 1,037 hectáreas.	
DF.D.17. La disposición de escombros se realiza en las rondas de los ríos principalmente del río Chinchiná y el río Campoalegre.	DF.O.17. La necesidad de incorporar la red 4G continua y eficiente en la ruralidad ya que, la cobertura actual es inexistente o presenta una potencia baja la cual se refleja en la calidad de la señal en distintas áreas del municipio.	DF.F.17. El Plan de manejo del Paisaje Cultural Cafetero el cual establece los valores de conservación alineados con el bienestar económico y social de sus habitantes, la apropiación del patrimonio cultural y la sostenibilidad ambiental y la participación del municipio en el Paisaje.	
DF.D.18. La escasez de antenas presentes en el área rural del municipio, generando ausencia de señal eficiente en algunas zonas del municipio.	DF.O.18. La inclusión de estrategias para conservar los espacios públicos en estado bueno y para la restauración y mantenimiento a los espacios públicos efectivos de estado regular y malo para asegurar su consolidación y aporte a la red de espacio público.	DF.F.18. El cumplimiento de cinco de los 16 atributos vinculados por el ministerio de Cultura para el Paisaje Cultural Cafetero los cuales incorporan determinantes ambientales como el café de montaña, predominancia de café, cultivo en laderas con 25- 100% de pendiente, patrimonio natural y disponibilidad hídrica.	
DF.D.19. La falta de la acreditación de la existencia de barreras al despliegue de la infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	DF.O.19. Generar políticas para reestablecer los perfiles viales, que se articulen con un Plan Maestro de Movilidad que permita implementar estrategias para el acceso al peatón e incentiven el uso de transportes alternos como la bicicleta dentro del casco urbano.	DF.F.19. La identificación de la Iglesia Principal ubicada en el centro de la cabecera urbana, y la Estación del Ferrocarril ubicada en el área urbana de Arauca como inmuebles de interés patrimonial para el municipio.	

DF.D.20. El déficit de espacios públicos dentro del casco urbano con relación al número de habitantes permanentes del territorio.	DF.O.20. Desarrolla programas y proyectos que velen por el mejoramiento físico de la malla vial de carácter rural y urbano, con el fin de generar mayor conectividad regional, incrementando la productividad con los diversos sistemas para el transporte de carga y el turismo por el transporte de pasajeros.	DF.F.20. La declaratoria de la Estación de ferrocarril "ElBosque", la cual se encuentra en la lista de Bienes de Interés Cultural (BIC) mediante el Decreto 746 de 1996.	
DF.D.21. El estado regular de los espacios públicos actuales todos orientados a escenarios deportivos.	DF.O.21. La articulación de proyectos de expansión y ampliación de los equipamientos dedicados a la prestación de servicios de Salud en el municipio.		
DF.D.22. El déficit de espacio público efectivo en los asentamientos humanos de El reposo y Cartagena.	DF.O.22. La vinculación de propuesta de la administración que prioricen la construcción de equipamientos rurales, según la demanda de la comunidad y cumpliendo con la rigurosidad de la norma vigente en ciertas zonas, la inspección de usos del suelo permitidos y la vocación de estos.		
DF.D.23. La presencia de un 22% de vías sin pavimentar y un 7% de vías en concreto y asfalto en mal estado y un alto índice de vías peatonales en mal estado.	DF.O.23. La inclusión de políticas que prioricen la construcción de equipamientos rurales, según la demanda de la comunidad y cumpliendo con la rigurosidad de la norma vigente en ciertas zonas, la inspección de usos del suelo permitidos y la vocación de estos.		

DF.D.24. La ausencia de la delimitación del espacio para transporte no motorizados como bicicletas, patinetas, etc, en el perfil vial, lo cual desincentiva el uso de transportes con energías limpias, articulados con el sistema de espacio público para el peatón.	DF.O.24. La búsqueda de estrategias para generar más áreas protegidas, ecosistemas estratégicos o áreas de especial importancia ecológica o ecosistémica como áreas SINAP, nacimientos de agua, rondas hídricas-fajas de protección de cauces, humedales, microcuencas abastecedoras de acueductos, entre otros.		
DF.D.25. La falta de diversidad en perfiles viales, ya que su estructura no va más allá de un andén y una zona vehicular, careciendo de zonas verdes con arborización para la amortiguación del ruido y polución, evidenciando la prioridad que tiene el vehículo sobre el peatón, dentro del casco urbano			
DF.D.26. La poca diversidad de perfiles viales en el área urbana de Arauca no cuenta con zonas de amortiguación para prevenir el ruido y la polución vehicular, pero posee zonas verdes sin elementos paisajísticos, por las condiciones topográficas debido a su alta pendiente, generan un factor de dificultad para acceder.			

DF.D.27. Las malas condiciones de mantenimiento de l acceso secundario desde el municipio de Chinchiná, el cual necesita ser atendido y mejorada para atender la demanda futura de tránsito debido al impacto del Aeropuerto del Café.			
DF.D.28. La organización espacial de los equipamientos del área urbana denota una sectorización en los sectores oriente y occidente, y ante la limitada oferta y la diversificación de esta, propicia desplazamientos intraurbanos o Supramunicipales superiores a los recomendados por la OMS			
DF.D.29. El bajo porcentaje de suelo destinado a equipamientos para la atención de servicios básicos de cultura, abastecimiento, sedes administrativas, salud, deportivo y recreativo.			
DF.D.30. La falencia en equipamientos de Salud, Servicios de transporte, Cultural, Recreo deportivo y educación superior en el centro poblado de Arauca, la oferta de equipamientos no es suficiente para la población del área rural.			

DF.D.31. La falencia en el número de equipamientos en el área rural, ya que solo hay centros educativos, lo que hace que haya un déficit bastante alto respecto a los otros tipos de equipamientos que requiere la comunidad.			
DF.D.32. El estado de conservación regular de la iglesia principal identificada como bien de interés no declarado, requiriendo mantenimiento y el abandono de la estación de ferrocarril.			

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

El diagnóstico de la dimensión funcional aporta las necesidades y potencialidades que tiene el municipio en términos de la infraestructura y características físicas antrópicas, siendo punto de partida para la generación de estrategias en que propendan por el adecuado manejo y normativización para el desarrollo urbano, centros poblados y suelo suburbano, buscando el acceso a la vivienda digna, mejorando y ampliando las redes de servicio público, la adecuación de la infraestructura existente y la construcción de nuevos escenarios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, integrando además la Estructura Ecológica Principal y la búsqueda de conservar, valorar y proteger el patrimonio histórico, cultural, ambiental y arquitectónico del municipio, exaltando la identidad cafetera en el marco del Paisaje Cultural Cafetero.

Dentro de las iniciativas se debe procurar por incluir la consolidación de un listado del patrimonio histórico, cultural, ambiental y arquitectónico del municipio, estrategias que permitan velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Paisaje Cultural Cafetero PCC, el mantenimiento integral del sistema de servicios públicos, mejoramiento de los espacios públicos y equipamientos existentes del municipio,

inclusión de programas de recuperación de los espacios públicos y equipamientos del municipio; formular, gestionar y desarrollar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural, definir la zona de expansión para el futuro crecimiento del municipio, identificar las áreas rurales que cuentan con dinámicas de Centros Poblados y reconocerlos, generar alternativas sostenibles de manejo de residuos sólidos, peligrosos, vegetales y aguas residuales, entre otras.

Dimensión Institucional



Tabla 5. Análisis DOFA dimensión institucional

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL			
DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
DE.D.1. No se cuenta con infraestructura tanto física como administrativa adecuada para atender todas las necesidades del municipio, la ausencia de un sistema de información geográfico que compile la información especializada donde incluyen las licencias de construcción, licencias de urbanismo, licencias de intervención y ocupación del espacio público, licencias de subdivisión, certificados de uso del suelo, certificados de	DI.O.1. La incorporación de más funcionarios, dentro de la secretaría de Planeación que se encarguen del Expediente Municipal y de coordinar el proceso de revisión y ajuste del PBOT, la gestión de proyectos estratégicos y del control urbanístico con el fin monitorear las situaciones del ordenamiento territorial en el Municipio.	DI.F.1. La capacidad financiera para atender de manera eficiente los gastos, presentado en el año 2020 un ahorro corriente de \$3.026 millones de pesos corrientes, lo que se considera un buen indicador de la salud financiera municipal.	DI.A.1 Los componentes de ingresos económicos, a partir de los ingresos tributarios, entre otras, reflejan un bajo desempeño, posibilitando que el municipio se encuentre vulnerable en su independencia financiera, al no generar en una mayor cuantía sus ingresos autónomos.

estratificación y nomenclatura, y recepción y envío de documentos, entre otros.			
DI.D.2. La poca presencia de personal vincular la Secretaría de planeación encargada del ordenamiento territorial, los cuales necesitan apoyo y mediato demás servidores públicos que se encuentren capacitados en temas de ordenamiento territorial y hagan parte integral y definitiva de esa dependencia.	DI.O.2. La inclusión de estrategias para promover el manejo eficiente de la información y herramientas de medición de la gestión municipal, con el fin de consolidar un sistema evaluación y seguimiento del expediente municipal.	DI.F.2. La ejecución de ingresos y gastos presenta una capacidad de ahorro eficiente.	DI.A.2. Los ingresos insuficientes para soportar los gastos, ya que tiene una dependencia de las transferencias nacionales, necesario evaluar las medidas que permiten generar un punto de equilibrio municipales, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera en el largo plazo.
DI.D.3. La percepción negativa de la población sobre la capacidad de atender las peticiones, resolver las dudas, expedición de documentos entre otros, no sólo respecto a la Secretaría de planeación, sino en general de la capacidad global de la alcaldía para la atención ciudadana, oportuna y efectiva.	DI.O.3. La implementación del plan municipal de gestión del riesgo que incluya diferentes tipos de medidas de manejo de emergencias de tipo natural, en el cual se incluye la formulación de la estrategia municipal de respuesta de emergencia, defina las funciones de los organismos de respuesta, notificación de los actores y la formulación de protocolos operativos.		
DI.D.4. La ausencia de un Plan municipal de gestión del riesgo para el manejo de emergencias de tipo natural.	DI.O.4. La inclusión de iniciativas para la reglamentación de usos del suelo en todo el municipio, la definición de zonas de expansión urbana, vigilancia y control urbanístico, legalización de predios y apoyo de las comunidades en alto riesgo.		
DI.D.5. La relación de los gastos asociados a deuda pública que la mayoría de los años analizados no se reporta información.	DI.D.5. La articulación instrumentos de financiación para la ejecución de los proyectos como la contribución por valorización, los fondos de compensación, los derechos adicionales de construcción y desarrollo.		

	DI.D6 La implementación de acciones para mejorar el recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las figuras financieras, fiscales, administrativas y de planificación, con el fin de aumentar la generación de recursos propios adicionales a las de las transferencias		
	DI.D7 La inclusión de mecanismos que permitan aumentar el recaudo el impuesto predial, logrando así mayor solidez en lo que respecta a las dimensiones financieras y de planificación urbana.		

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

El aprovechamiento de las ventajas con las que cuenta el municipio, generando mayor competitividad en función de la vocación, oportunidades y capacidades territoriales, a través de estrategias que vinculen la inclusión de instrumentos de gestión y financiación de los proyectos, el uso eficiente e integral del suelo municipal y los recursos naturales, el liderazgo de proyectos y servicios que potencien la integración regional, la identificación y caracterización de las condiciones de amenaza y riesgo a escala rural y urbana, a fin de mitigar los posibles impactos sobre los asentamientos humanos e infraestructuras, y en los lugares de amenaza o riesgo alto no mitigable se restringen los nuevos desarrollos, entre otras.

4. FORMULACIÓN

En esta etapa se establecen las reglas generales para el desarrollo territorial en 3 periodos constitucionales, enmarcados en un corto plazo, que se refiere a 4 años más el tiempo restante del período constitucional en el que se adopta el PBOT; un mediano plazo, cuya temporalidad son 8 años, y un largo plazo, que corresponde a 12 años. Esta es la fase que se traduce posteriormente en el Proyecto de Acuerdo, el cual se convertiría en la carta de navegación para el municipio.

Visión

Palestina será a 2035 un municipio que se consolida como referente turístico y socioeconómico, que logrará fortalecer una red institucional y empresarial de productividad rural integrada a la protección y aprovechamiento económico del paisaje cultural cafetero, que protege, identifica y potencializa su diversidad paisajística, ambiental, cultural, económica y social en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Un municipio que aprovecha las ventajas derivadas del Aeropuerto de Café como elemento estructurante que fortalece su actividad productiva y socioeconómica que, en articulación con los proyectos de conectividad regional, aprovecha las ventajas de su funcionalidad en el marco de las centralidades urbanas de la Subregión Centro Sur de Caldas.

Un municipio que aprovecha su localización estratégica con respecto a las dinámicas de consolidación regional del nodo agroindustria del km41, sobre el eje vial regional Pacífico 3 (Anserma, Manizales y Palestina) y del nodo Logístico e Industrial sobre el eje de la Autopista del Café (Palestina- Chinchiná), como elementos dinamizadores de la productividad económica del territorio. Un municipio que aprovecha la dinámica inmobiliaria del sector de vivienda campestre como el principal activo para generar un modelo de ocupación

sostenible que regule la vulnerabilidad de su base ambiental y productiva, a partir de un modelo de corresponsabilidad de cargas y beneficios del desarrollo territorial. Un municipio que reconoce en su población rural y en su base productiva, el mayor activo para generar no solo el fortalecimiento de la actividad agrícola y la puesta en valor del Paisaje Cultural Cafetero, sino la protección de su base ambiental y la protección de las formas de vida rural, mediante la contención de la frontera suburbana y de vivienda campestre. Un municipio que reconoce en su base rural y ambiental, los servicios turísticos de paisaje como su mayor activo de productividad económica.

La Visión Territorial de Palestina, se articula con la visión del Macroproyecto de Aerocafé, toda vez que este equipamiento hace parte de su territorio. Para dicho Proyecto se plantea lo siguiente:

"En el 2043 , el Aeropuerto del Café se posiciona como un nodo de desarrollo, integrado funcionalmente en sus múltiples escalas territoriales, que se ha potenciado a partir de la articulación y promoción de las vocaciones económicas de la zona; incentivando la atracción de inversión nacional y extranjera, a partir de la existencia de un arreglo institucional dónde existen mecanismos de toma de decisiones articulados a los instrumentos de planeación territorial y socioeconómica, que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes, y las condiciones de movilidad y accesibilidad desde y hacia el Aeropuerto."

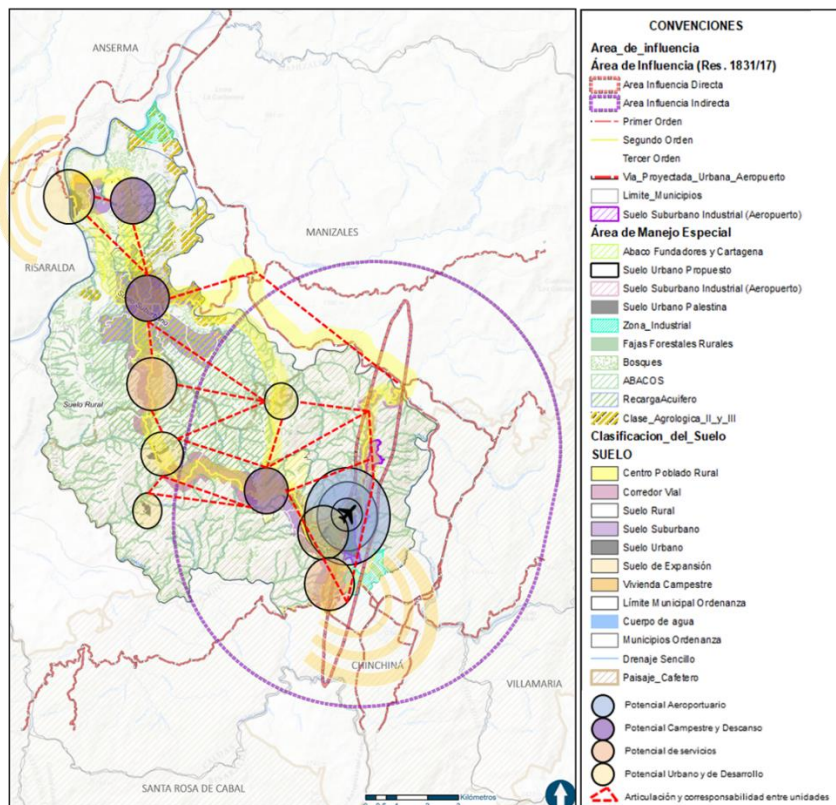
4.1 COMPONENTE GENERAL

Contenido Estratégico

Modelo de Ocupación Territorial

Figura 5. Modelo de Ocupación Territorial

4.1.1



Modelo de ocupación

Lograr un territorio **sostenible** en términos ambientales, **resiliente** en Gestión del Riesgo y **equilibrado** en las relaciones funcionales y productivas de sus centralidades urbanas y rurales que garantice acceso a servicios de calidad.

Articulación funcional entre las centralidades urbanas y los centros poblados.

Dinámica de ocupación rural identifica al municipio como atractor de vivienda campestre y servicios PCC.

Ejecución de proyectos de conectividad regional asociados al Aeropuerto del Café generarán atracción en zonas que cuenta con servicios del PCC y conexión a redes matrices de acueducto regional, incrementando presión sobre elementos ambientales y de protección.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Políticas

COMPONENTE GENERAL

24

Objetivos

70

Estrategias



Política de Productividad y conectividad regional

5

Objetivos

13

Estrategias

Promover el fortalecimiento y desarrollo de las actividades económicas más relevantes del municipio, como las relacionadas a la seguridad alimentaria -sector agropecuario y agroindustrial-, el nicho de negocios verdes, economía circular y la economía del turismo y ecoturismo, entre otros; en donde prevalecerá la capacidad de carga de cada clase agrológica, las prácticas sostenibles, el uso responsable de los servicios ecosistémicos y la gestión integral del agua, aprovechando el potencial recurso natural con el que se cuenta y la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero; y así mismo fomentando los procesos de integración y cooperación regional con los municipios de la subregión Centro Sur, para contribuir al desarrollo económico, la reducción de la segregación espacial, y favorecer la inserción laboral, enriqueciendo las diversidades sociales y culturales del Municipio.



Política de Conservación de los Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos

3

Objetivos

10

Estrategias

La política de conservación de los recursos naturales y servicios ecosistémicos del municipio de Palestina busca proteger todas las áreas y ecosistemas que conforman la estructura ecológica principal, pues esta es la base para sostener y conducir los procesos ecológicos esenciales del municipio, promover la gestión integral para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y garantizar la disminución de los efectos adversos de la contaminación ambiental sobre la salud; enmarcado en la normatividad vigente, como lo son los lineamientos para la política integral de salud ambiental-Conpes 3550, así como las determinantes ambientales establecidas por la autoridad ambiental de la región, la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas.



Política de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al C.C

5

Objetivos

21

Estrategias

La política de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático promueve el desarrollo seguro del municipio de Palestina, por medio del fomento de desarrollo resiliente al clima, bajo en carbono, que reduzca los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático. Basados en el conocimiento de criterios/elementos del municipio y sus interrelaciones regionales, necesarias para relacionar el análisis de adaptación y mitigación con decisiones relevantes de desarrollo, de tal manera que valore articuladamente iniciativas sectoriales y públicas de desarrollo, como base para lograr una gestión del cambio climático y de riesgo de desastres, acertadas y efectivas. Para esto, la Política propone una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales (de alto impacto para la adaptación y la mitigación), y unos lineamientos para su articulación, contribuyendo de esta forma a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas. Las acciones para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático deberán estar articuladas con las acciones desarrolladas en la Estructura Ecológica del municipio.

4



Política de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero

1

Objetivos

5

Estrategias

Los retos relacionados con el Paisaje Cultural Cafetero se relacionan con la necesidad de articular los lineamientos de manejo y los atributos establecidos en su plan de manejo, con las decisiones y condiciones específicas de ocupación y uso del territorio productivo, de acuerdo con la Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia- Conpes 3803.

La incorporación del PCCC como determinante ambiental para el ordenamiento territorial, según la revisión realizada al documento de MINCULTURA, et Al. (2012), los atributos a los cuales CORPOCALDAS establece se debe contribuir a su conservación desde el ordenamiento territorial son cinco (5): 1. Café de montaña, 2. Predominancia de café, 3. Cultivo en ladera (25-100% de pendiente), 4. Patrimonio natural y 5. Disponibilidad hídrica. Lo que implica una serie de acciones que permitan principalmente fortalecer los cultivos tradicionales e incentivar la regulación de la contaminación en áreas vulnerables. También se sugiere la necesidad de propiciar la integración productiva de los grandes, medianos y pequeños productores, como la base que sustenta su dinámica y preservación en el tiempo.

Sobre la articulación espacial, se plantea el reto de la articulación subregional de la Estructura Ecológica y el PCC, mediante la creación de incentivos para la implantación de un circuito de innovación y conocimiento alrededor del café y el cacao, como los productos con mayor efecto en la puesta en valor de este elemento de patrimonio cultural.

5



Política de Articulación del MOT con el Aeropuerto

3

Objetivos

4

Estrategias

El Aeropuerto del Café- Aerocafé, se proyecta con impacto para la región eje cafetero y sus departamentos colindantes, con principal relación influencia en la Región Administrativa de Planificación- RAP del Agua y la Montaña , que, con la articulación de proyectos estratégicos de infraestructura de conectividad multimodal, buscan reforzar las áreas de oportunidad regional para impulsar el desarrollo económico y expandir sus negocios y el turismo al siguiente nivel.

Partiendo del reconocimiento que la implantación del Aeropuerto genera afectaciones en el entorno, es necesario establecer los criterios y lineamientos de articulación, para que el municipio de Palestina pueda orientar la mitigación de los impactos urbanísticos y económicos, al tiempo que logra posicionarse como un territorio competitivo que aprovecha y se articula a la dinámica económica y de turismo que llega con el Aeropuerto.

6



Política de Articulación Funcional de las Centralidades Urbanas para la atención del déficit en el acceso a los servicios urbanos y sociales

3

Objetivos

7

Estrategias

El reto se orienta al fortalecimiento y desarrollo de la articulación funcional y de las actividades económicas más relevantes del municipio y la región centro sur, a partir del desarrollo armónico y sostenible de las centralidades urbanas, el aprovechamiento de la infraestructura de movilidad proyectada para la región, el desarrollo y crecimiento de los centros poblados y suelo suburbano, promoviendo el acceso a la vivienda digna, con condiciones habitacionales óptimas, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes y la ejecución del Modelo de Ordenamiento visualizado para el municipio, en concordancia con el Paisaje Cultural Cafetero.

7



Política de Calidad del Aire y Gestión Integral de los Residuos Sólidos

2

Objetivos

5

Estrategias

La Política de Calidad del Aire y Gestión Integral de los Residuos Sólidos se orienta al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través de la mejora continua en cuanto a los indicadores de calidad del aire y en la prestación del servicio público de aseo en el municipio, en donde los habitantes de Palestina puedan gozar de un medio ambiente Sano y de saneamiento básico que les contribuya a alcanzar un Buen Vivir. Lo anterior, en el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial de Caldas – PIGCC, así como la Política para el mejoramiento de la calidad del aire - Conpes 3943, la Agenda Climática municipal y la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Conpes 3874.

8



Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico

2

Objetivos

5

Estrategias

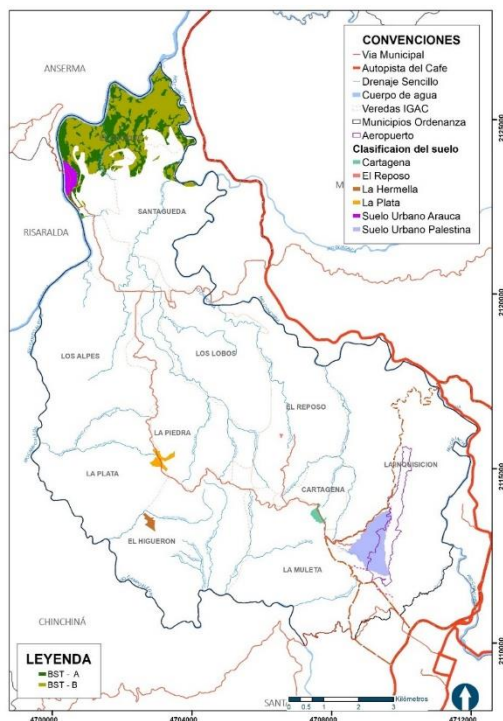
El reto se orienta a la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de su gestión y uso eficiente y eficaz, de tal forma que se articule al ordenamiento del territorio, así como a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como un factor de desarrollo económico y bienestar social, en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Estructura Ecológica Principal - EEP

A continuación, se describen los principales elementos que conforman la EEP de acuerdo con los principales conflictos identificados para el municipio en materia de protección y desarrollo de dichas áreas las cuales dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, brindando capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Es importante tener en cuenta que esta estructura se ha visto afectada por diferentes situaciones y actividades antrópicas que se presentan en el municipio afectando no solo los recursos naturales sino también los servicios ecosistémicos.

BOSQUE SECO TROPICAL

Bosque Seco Tropical Tipo A y Tipo B

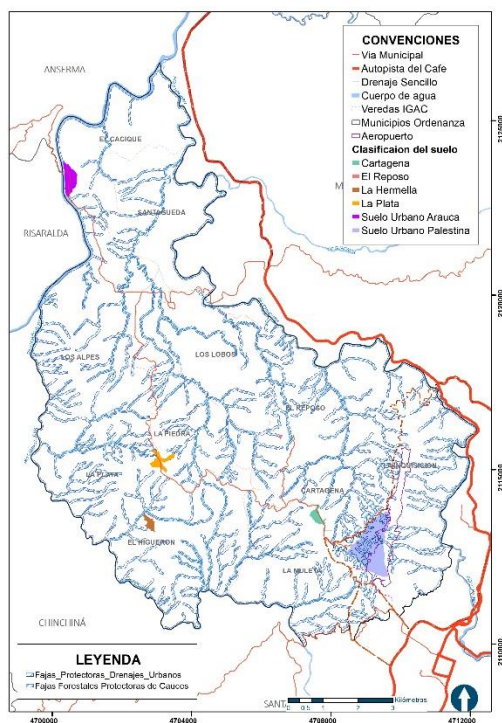


El Bosque Seco Tropical se caracteriza por presentar condiciones de extrema sequía, donde el recurso hídrico es una de las mayores limitantes en los procesos ecológicos y define las adaptaciones ecológicas de las especies de fauna y flora que lo habitan. El municipio de Palestina cuenta con Bosque Seco Tropical tipo A y tipo B, el tipo A Corresponde a aquellas áreas con probabilidad del 70-100% de que existan las condiciones para que se desarrolle el ecosistema Bosque Seco Tropical “con” cobertura natural y el Tipo B “sin” cobertura natural.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

ÁREAS Y FAJAS PROTECTORAS DE NACIMIENTOS DE AGUA Y CAUCES

Áreas y fajas forestales protectoras de nacimientos de agua y cauces en suelo rural – fajas de protección de cauces urbanos



Son las áreas que comprenden:

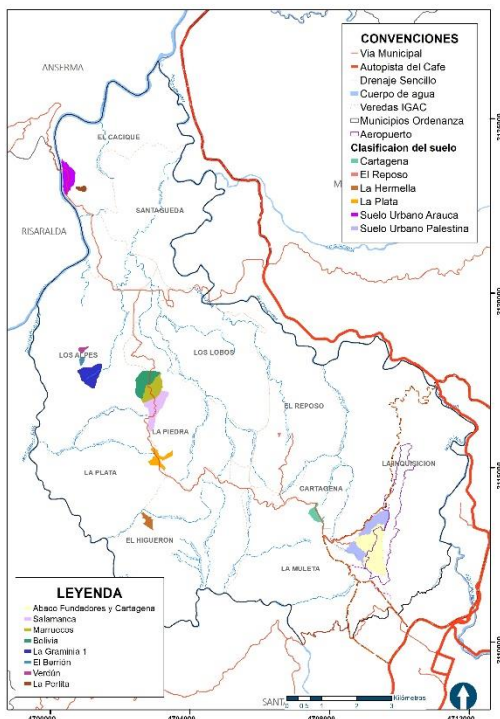
A) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

B) Una faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua en suelo rural. Así mismo, se establecieron Faja de protección de cauce urbano.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

ABACOS

Áreas abastecedoras de acueducto para el consumo humano.

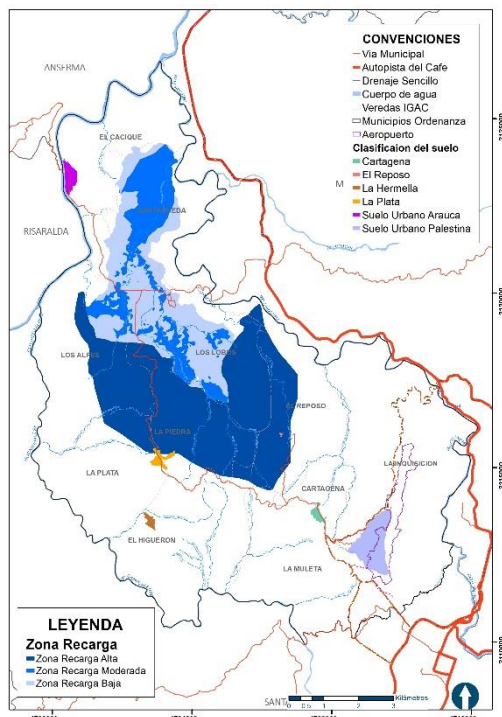


Son zonas consideradas para el aprovisionamiento y regulación del recurso hídrico de gran parte de las zonas urbanas y rurales de los municipios. Actualmente el municipio cuenta con 8 ABACOS, de los cuales 7 se encuentran en el suelo rural y 1 dentro del suelo urbano.



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

RECARGA DEL ACUÍFERO DE SANTÁGUEDA – KM41



El acuífero presenta una zonificación de recarga, la cual se divide en **alta, moderada y baja**, la cual tiene lineamientos de manejo según la clasificación del suelo.

Centros Poblados y Suelo de Expansión:

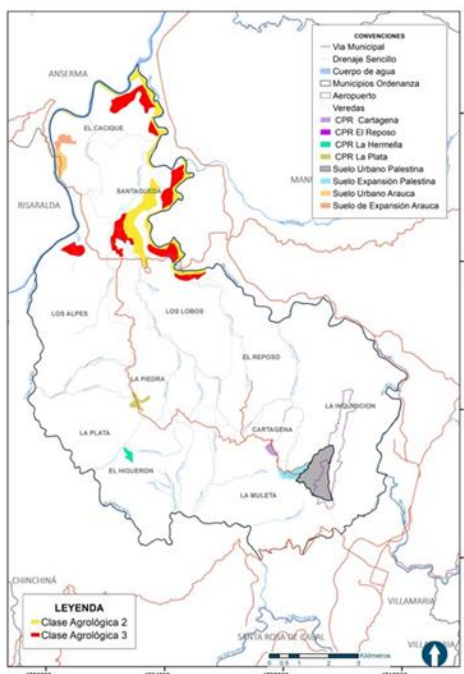
- A) No ampliar el perímetro.
- B) Bajas Densidades.
- C) Bajos índices de ocupación.

Suelo Rural:

- A) Restringir la urbanización en suelo de protección.
- B) Reglamentar usos del suelo con base en su capacidad de uso.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

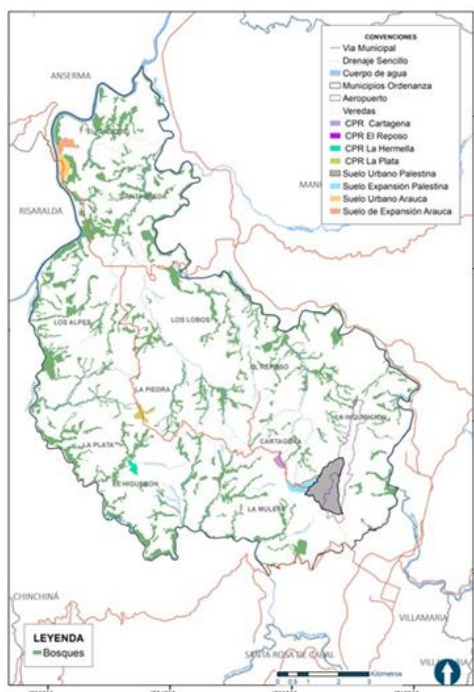
Clases agrológicas II Y III



Dentro del municipio de Palestina se identifican suelos de clasificación agrológica II y III, ocupando un área aproximada de **475.47 hectáreas** correspondiente al **4.25%** del territorio municipal.



Bosques Naturales



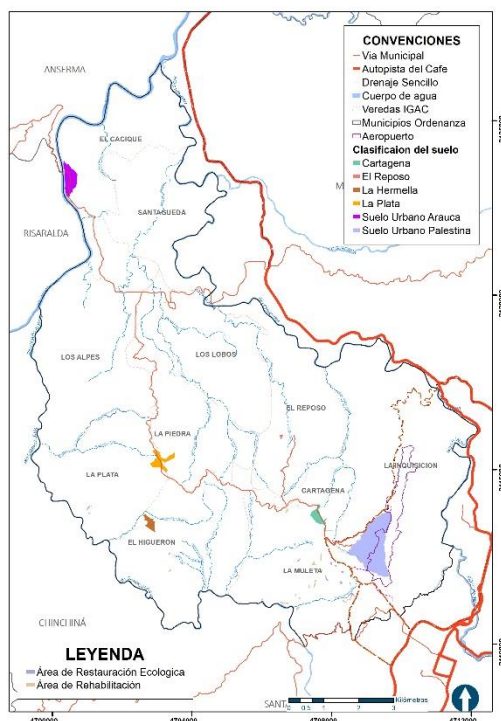
Los bosques naturales pueden contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%, una altura mínima de dosel in situ de 5 metros al momento de su identificación y un área mínima de una hectárea.



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

ÁREAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y REHABILITACIÓN

Categoría conservación y protección de los POMCA.



Mediante la zonificación de los POMCA, se definieron en el municipio áreas de restauración, que en el caso de la cuenca del río Campoalegre se encuentra en la categoría de Conservación y Protección Ambiental corresponden a áreas de rehabilitación y áreas de restauración ecológica con 36,30 ha y 8,76 ha, respectivamente, las cuales suman 45,05 ha equivalentes al 0,04% del área municipal, mientras que para la cuenca del río Chinchiná no se definieron áreas bajo esta denominación de la zonificación de manejo dentro del municipio

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.1.1.4

Estructura Ecológica Complementaria - EEC

Se concibe como las "Áreas naturales y semi-naturales y/o estrategias en el territorio, definidas por agentes sociales comunitarios o institucionales, que contribuyen a la complementariedad y conectividad funcional y estructural, de las áreas que cuentan con figura normativa de protección o son consideradas estratégicas por las entidades territoriales" (CORPOCALDAS, 2021).

Para el caso del área suelo urbano de Palestina, esta Estructura Ecológica Complementaria se conforma por el espacio público urbano y el Ecoparque de

Palestina, el cual se encuentra localizado detrás del Colegio Sagrada Familia, en el cual se realizan actividades de educación ambiental y protección ambiental para el bienestar de la población.

Para el caso de Arauca, esta Estructura Ecológica Complementaria se conforma por las zonas verdes que se encuentran dentro de este suelo.

Patrimonio y estructura del paisaje cafetero

El municipio de Palestina se encuentra ubicado dentro del Paisaje Cultural Cafetero ^{4.1.1.5} identificado por la nación a través de la resolución 2079 de 2011 (Diario Oficial n° 48.226, de 18 de octubre de 2011) "Por la cual se reconoce al Paisaje Cultural Cafetero de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación" (Ministerio de Cultura, 2011), vinculándose así a la declaratoria dada por la UNESCO por su "valor universal excepcional" en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad, en la 35° sesión el 25 de junio de 2011.

A su vez el Ministerio de Cultura bajo la Resolución 2079 de 2011 identifica 4 valores determinantes del Paisaje Cultural Cafetero:

1. Esfuerzo humano, familiar, generacional e histórico para la producción de un café de excelente calidad en el marco de un desarrollo sostenible.
2. Cultura cafetera para el mundo.
3. Capital social estratégico construido alrededor de una institucionalidad.
4. Relación entre tradición y tecnología para garantizar la calidad y sostenibilidad del producto

Figura 6. Patrimonio y estructura del PCC



Elaboración: Consorcio PBOT Palestina 21

Este PCCC abarca 6.751 ha, es decir un 60,2 % del municipio y fue asociado a la Zona C, considerada representativa del Paisaje Cultural Cafetero localizada sobre la cordillera Central incluyendo sector rural y área urbana del municipio reconocidas por concentrar los mayores valores de los atributos que caracterizan dicho paisaje, delimitadas por áreas distintivas (área principal) y área de amortiguamiento. Definiéndose, así, como área de conservación del patrimonio, conforme a las determinantes ambientales expedidas por Corpocaldas, 2021.

4.1.1.5.1 *Proyectos Estratégicos*

- Incentivos y pago por servicios ambientales y de Paisaje Cultural Cafetero para productores campesinos con predios rurales y áreas ubicadas dentro de los conos de aproximación al aeropuerto, con predominancia en producción de café y conservación de cultivos tradicionales.
- Incentivos para el desarrollo de cultivos de cafés especiales, ubicados en el área de amortiguamiento y área principal.
- Corredor de innovación y conocimiento de productividad rural regional, articulación de - pequeños productores, Granja Universidad de Caldas, Centro Investigación LUKER, Centro de Investigación del Café CENICAFE, Fundación Manuel Mejía Vallejo (Chinchiná).
- Turismo de naturaleza dentro del área de amortiguamiento y área principal.

4.1.1.6 *Zonas que presentan riesgo para la localización de asentamientos humanos*

El estudio básico de gestión del riesgo se centra en la identificación, caracterización y evaluación de las diferentes amenazas que afectan el área enmarcada en la jurisdicción del municipio de Palestina, Caldas. Esto con el propósito de zonificar y delimitar las áreas que requieran algún tipo de manejo para su desarrollo, además de establecer las áreas con condición de amenaza y riesgo para los fenómenos de movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales identificados en el municipio.

4.1.1.6.1 *Áreas en Condición de Amenaza*

Siguiendo el Decreto el decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.2.1.2.4.1, se realiza la zonificación y delimitación de las áreas con condición de amenaza, en las que se hace necesaria su priorización para realizar estudios detallados. En el decreto en cita, se definen estas áreas como:

Zonas o áreas del territorio municipal zonificadas como de amenaza alta y media en las que se establezca en la revisión o expedición de un nuevo POT la

necesidad de clasificarlas como suelo urbano, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales para permitir su desarrollo (Decreto 1077, 2015).

Tabla 6. Condición de Amenaza por tipo de suelo

Tipo de suelo	Clasificación	Condición de amenaza		Criterio de selección
		SI	NO	
Suelo Rural	Rural		X	No aplica
	Suburbano	X		Áreas en amenaza alta y media que no estén construidas y sean propuestas como zonas para desarrollo.
	Centros poblados	X		
Suelo urbano		X		
Suelo de expansión urbana		X		

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Esta información se resume en la siguiente tabla, en donde se discrimina el suelo urbano, el suelo rural y los diferentes centros poblados, y se muestra si poseen áreas en condición de amenaza (SI) o si no presentan áreas en condición de amenaza (NO).

Tabla 7. Áreas en Condición de Amenaza para el Municipio de Palestina

Áreas en condición de amenaza							
Fenómeno	Urbano	Rural Suburbano	Centros Poblados				
			Arauca	La Hermella	La Plata	Cartagena	El Reposo
Movimientos en masa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Avenidas torrenciales	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Inundaciones	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.1.1.6.2 Áreas en Condición de Riesgo

De acuerdo con lo establecido dentro del Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.2.1.2.4.1 y siguientes, las áreas con condición de riesgo corresponden a:

Zonas del territorio municipal clasificadas como de amenaza alta que estén urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como en las que se encuentren elementos del sistema vial, equipamientos e infraestructura de servicios públicos (Decreto 1077, 2015).

Tabla 8. Condición de Riesgo por tipo de suelo

Tipo de suelo	Clasificación	Condición de riesgo		Criterio de selección
		SI	NO	
Suelo Rural	*Rural	X		Áreas en amenaza alta que urbanizadas edificadas u ocupadas, que presenten elementos del sistema vial, infraestructura o servicios públicos tales como malla vial rural, malla vial urbana, plantas de tratamiento de aguas residuales, sistema de alcantarillado, edificaciones entre otros.
	Suburbano	X		

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

*El desarrollo de las áreas en condición de riesgo en suelo rural se detalla en el componente homónimo.

Al determinar las áreas con condición de riesgo para el municipio de Palestina, se encontró que para la zona urbana se presentan exclusivamente áreas en condición de riesgo para el fenómeno de movimientos en masa, por otra parte, el suelo rural presenta solo áreas en condición de riesgo para inundaciones.

Por otra parte, el centro poblado Arauca posee áreas en condición de riesgo para los fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e Inundaciones. La Plata y

El Reposo presentan áreas en condición de riesgo para el fenómeno de movimientos en masa. Finalmente, los centros poblados La Hermella y Cartagena no presentan áreas con condición de riesgo para ningún fenómeno.

Esta información se resume en la tabla a continuación, en donde se discrimina el suelo urbano, el suelo rural y los diferentes centros poblados, y se muestra si poseen áreas en condición de riesgo (SI) o si no presentan áreas en condición de amenaza (NO).

Tabla 9. Áreas en Condición de Riesgo para el Municipio de Palestina

Áreas en condición de riesgo							
Fenómeno	Urbano	Rural	Arauca (urbano)	Centros Poblados			
				La Hermella	La Plata	Cartagena	El Reposo
Movimientos en masa	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Inundaciones	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Avenidas torrenciales	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.1.1.6.3 Incorporación de la Gestión del Riesgo en la Planificación Territorial

Para la realización de estudios detallados, son delimitados aquellas zonas que son priorizadas por fenómenos de movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales según las condiciones técnicas establecidas en el Capítulo II del decreto 1807 de 2014.

Tabla 10. Criterios de priorización para estudios de detalle

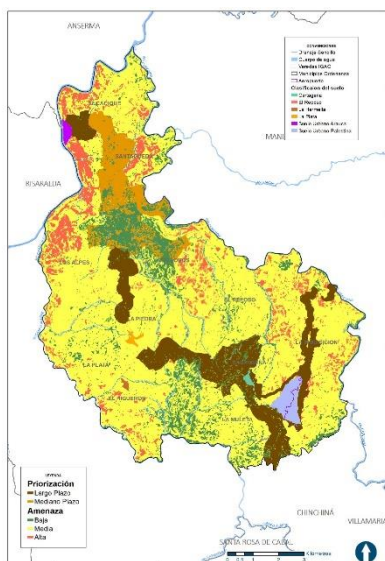
	ÁREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO	ÁREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA
TEMPORALIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
CORTO PLAZO	Áreas con condición de riesgo (es decir construcciones o infraestructura) que correspondan a equipamientos vitales como centros de salud, hospitales, escuelas, organismos de rescate, policía, vías de acceso principales (primarias y secundarias), redes de servicio público y áreas que la comunidad identifique como críticas con procesos activos y recurrentes.	Áreas con condición de amenaza alta del casco urbano y centros poblados
MEDIANO PLAZO	Construcciones e infraestructura como viviendas, vías (terciarias, placa huella y caminos), equipamientos que no sean de vital importancia (comoparques y demás construcciones) y no presente afectación por eventos de manera tan recurrente o que no haya sido priorizado a corto plazo	Áreas con condición de amenaza que presenten un desarrollo activo y creciente, en este caso todas las áreas identificadas en los suelos suburbanos de los diferentes sectores de Santágueda que se encuentran destinados a vivienda campestre.
LARGO PLAZO	Para las áreas en condición de riesgo no se priorizan sectores a largo plazo ya que al ser elementos que ya se encuentran expuestos al fenómeno amenazante deben tener una pronta intervención.	Áreas con condición de amenaza ubicados en las zonas restantes del suelo suburbano.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

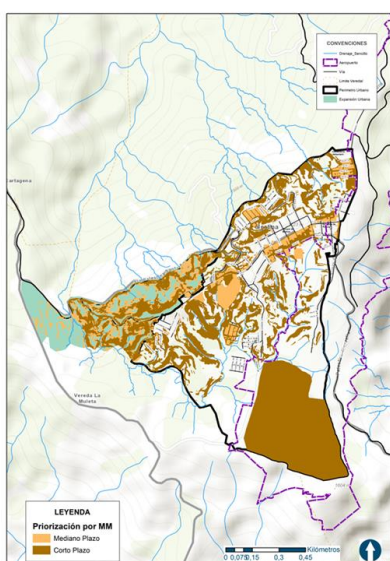
Figura 7. Áreas para estudios de detalle

1. Priorización de estudios para movimientos en masa

Suelo rural



Suelo urbano

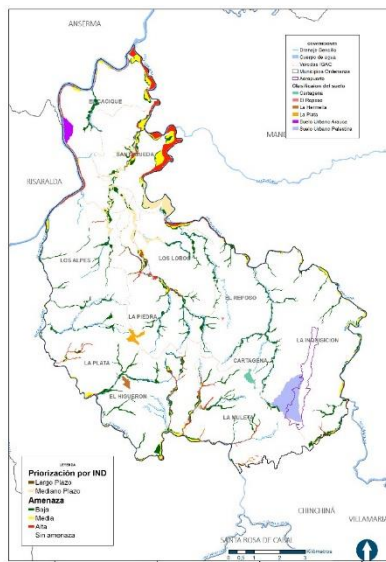


Arauca

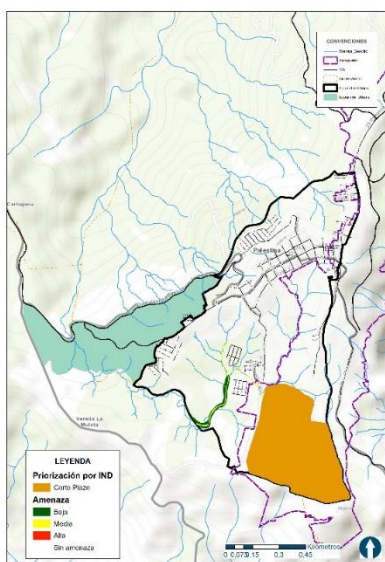


2. Priorización de estudios para inundaciones

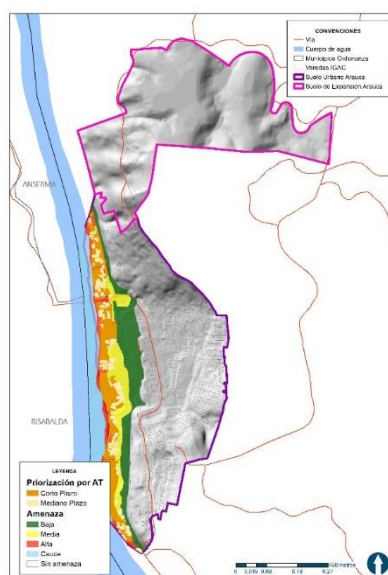
Suelo rural



Suelo

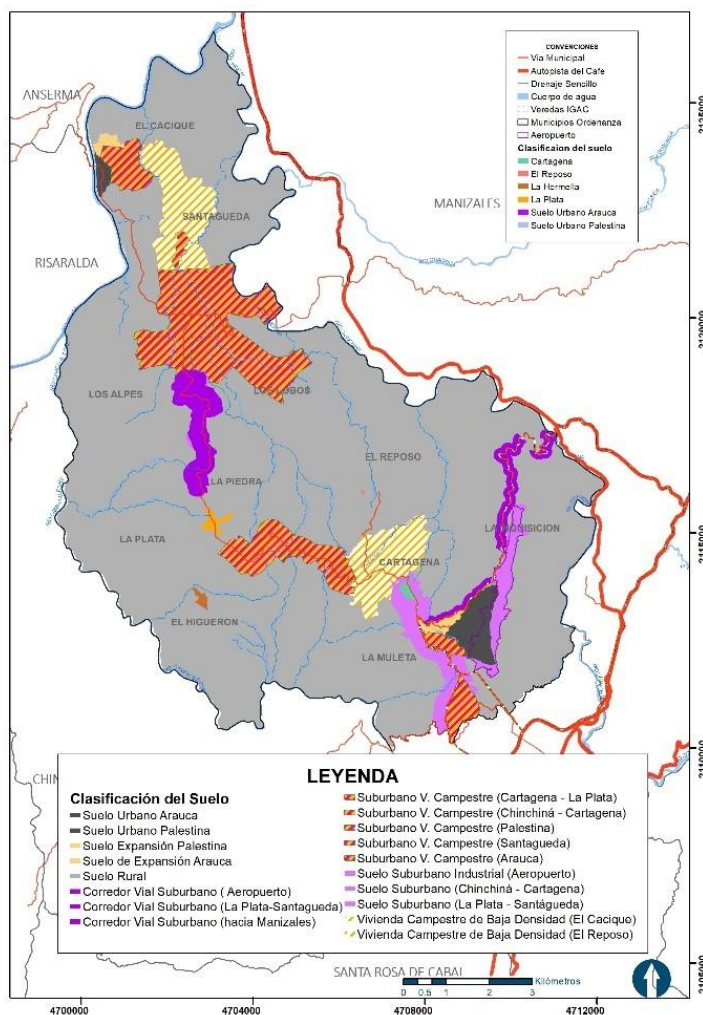


Arauca



Clasificación del suelo

Figura 8. Clasificación del suelo



Suelo Urbano

Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. No podrá ser mayor al perímetro de servicios públicos. Para ello se tuvo en cuenta la localización del Aerocafé. Se califica la centralidad de Arauca como suelo urbano.

Suelo de expansión

En el caso del casco urbano se deja una zona de expansión hacia Cartagena la cual se considera como suelo adicional en caso de requerir una posible demanda por la operación del aeropuerto. En el caso de Arauca el suelo de expansión suplirá la limitada posibilidad de intervención en el perímetro actual de este centro urbano.

Suelo Rural

Clases agrológicas: II y III.

Centros poblados: Cartagena, La Hermella, El Reposo y La Plata.

Suelo suburbano: para vivienda campestre, corredor vial suburbano, de uso industrial, logístico y empresarial, y suelo suburbano La Plata Santágueda

Vivienda campestre de densidad restringida (3viv/ha).

Suelo Rural de Industria: se definen dos suelos. Nodo logístico y agroindustria palestina KM-41 y el nodo logístico y empresarial Cameguadua.

Figura 9. Suelo de protección

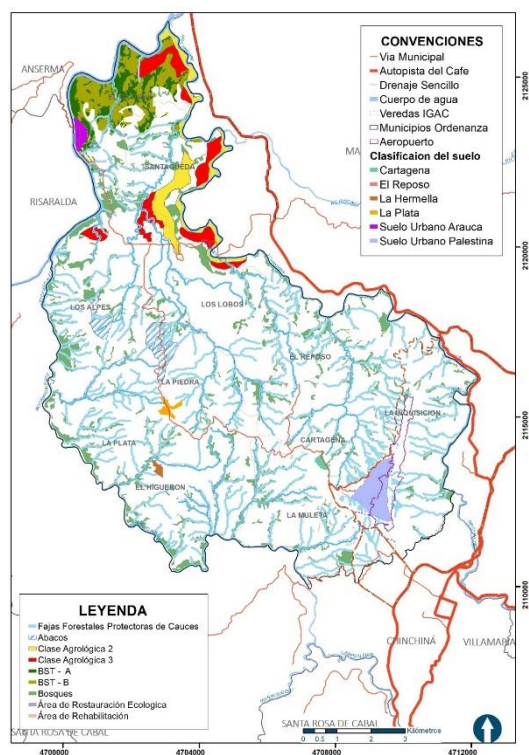
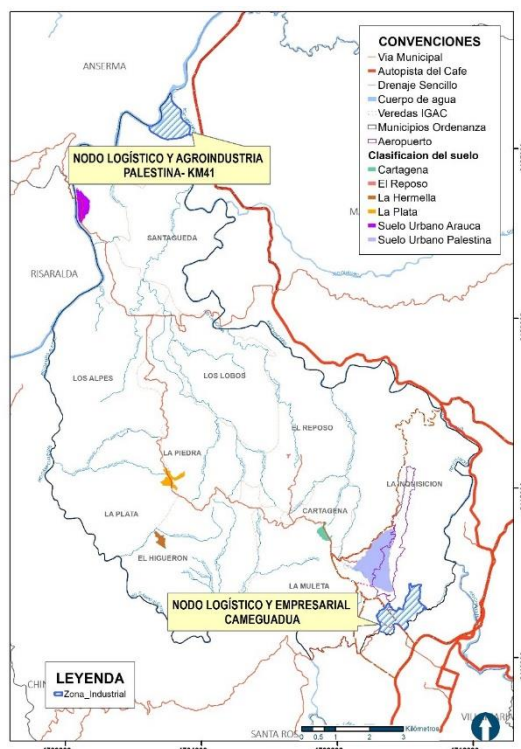


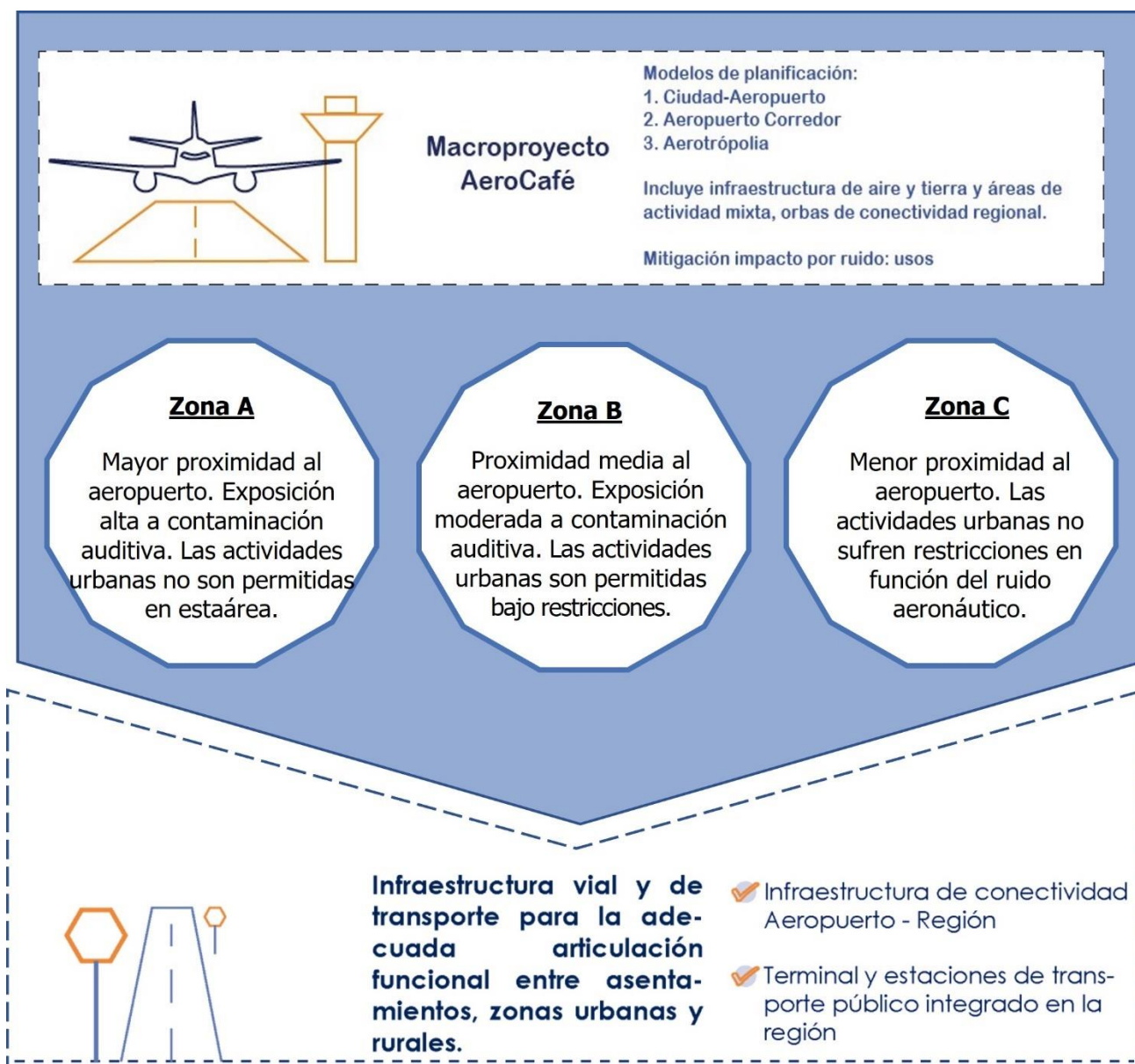
Figura 10. Áreas de actividad industrial



Suelo de protección

- Áreas - Fajas Forestales Protectoras de Nacimientos de Agua y Cauces Rurales
- Áreas abastecedoras de acueductos para el consumo humano-ABACOS o Microcuencas abastecedoras.
- Bosque Seco Tropical, Bosques naturales, clases agrológicas II y III.

Infraestructura Estratégica existente



	Sistema de Residuos Sólidos	Zonas de Disposición de Material de Excavación Sobrante (ZODMES) ✓ ZODMES Aeropuerto del Café. ✓ ZODMES escombros y residuos de construcción
	Reserva para el desarrollo de la infraestructura de Redes Complementarias	✓ Estaciones de transferencia ✓ Centros de acopio y/o aprovechamiento ✓ PGIRS: Plan de gestión integral de residuos sólidos
	Infraestructura para proyectos turísticos especiales	✓ Fortalecer y conservar los valores identitarios del PCC e inclusión de buenas prácticas ✓ Restricción de estas actividades dentro del área principal y de amortiguamiento del PCC: áreas agrológicas, eep, áreas de disponibilidad hídrica-ábacos y área de recarga del acuífero

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.2 COMPONENTE URBANO

Palestina está configurado por dos centralidades urbanas: 1) el casco urbano municipal principal y 2) el casco urbano de Arauca, las cuales se encuentran distantes y desconectadas en sus funciones y servicios urbanos.



El modelo se orienta a la articulación funcional entre las diferentes piezas urbanas consolidadas, que se encuentran fragmentadas por efecto de las condiciones topográficas y geográficas de su territorio y por las afectaciones que se han generado con la implantación del Aeropuerto

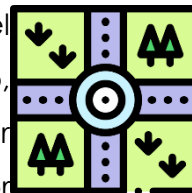
del Café.

Se plantea la necesidad de reconocer la estructura ambiental como el elemento conector entre las diferentes piezas urbanas que, en complementariedad con el sistema de espacio público, permita generar el tejido de la estructura urbana desde la consolidación de la estructura de lo público.



Se plantea un sistema que se sustenta en las obras de infraestructura de movilidad regional que llegan con el Aeropuerto del café, mediante la definición de proyectos estratégicos de conexión y continuidad vial urbana.

Es un modelo de concentración urbana que propicie el uso eficiente del suelo vacante urbano que se encuentra cubierto por el perímetro sanitario, mediante la implantación de densidades medias, que garantice mayor cobertura de población de los servicios urbanos, y por tanto mayor eficiencia de las inversiones públicas requeridas.



Para la centralidad de Arauca, el modelo se orienta a generar el mejoramiento de los elementos públicos y a la adaptabilidad al cambio climático y de gestión de riesgo. Se plantea su expansión urbana hacia El Cacique, así como la necesidad de aprovechar el corredor férreo como elemento estructurante y articulador de servicios urbanos.

Políticas



4



Política Uso y Ocupación Eficiente del Suelo Urbano y de Expansión

2

Objetivos

8

Estrategias

El desarrollo del suelo urbano propenderá por la diversidad social, cultural y económica, para lo cual se regularán las actividades permitidas de acuerdo con lo establecido en las determinantes ambientales, de patrimonio y de operación aeronáutica.

5



Política de Configuración de la Infraestructura Urbana de Soporte

2

Objetivos

8

Estrategias

El modelo de ocupación para el suelo urbano de Palestina se soporta en la estructura ambiental, mediante la articulación de las fajas forestales protectoras y su complementariedad con elementos de transición de espacio público, que garanticen la articulación entre las diferentes piezas urbanas. Este lineamiento también se aplica a las fajas de reserva para los elementos de servicios públicos especialmente los colectores de alcantarillado, como estrategia multipropósito para garantizar el acceso a servicios públicos de calidad, al tiempo que se configura la estructura integradora de espacio público para Palestina. Este sistema ambiental y de espacio público, se integra en su trazado a los nodos de equipamientos propuestos como complementarios a los existentes y de reubicación de los equipamientos esenciales afectados por la implantación del aeropuerto.

6



Política de Vivienda Social y Ocupación del Suelo

2

Objetivos

7

Estrategias

El modelo de ocupación para el área urbana se proyecta en un modelo concentrado de consolidación urbanística, que permita el aprovechamiento de los suelos vacantes urbanos que se encuentran al interior del perímetro sanitario, como áreas estratégicas para la atención del déficit de vivienda.

La demanda de suelo proyectado para la vigencia del PBOT hasta el año 2035, toma en consideración el crecimiento poblacional y la reubicación de viviendas que se encuentran afectadas por elementos ambientales, de gestión de riesgo y la implantación del aeropuerto.

4.2.2.1

Delimitación de Áreas de Conservación y protección ambiental en el suelo urbano

Estructura ecológica del casco urbano de Palestina

El municipio de Palestina cuenta con unas áreas y ecosistemas estratégicos que permiten la conservación ambiental del municipio, así como la protección de la fauna

y flora y la salud e integridad de los ecosistemas que soportan los servicios ecosistémicos, es por esto por lo que a continuación se define la Estructura Ecológica Principal del casco urbano del municipio, permitiendo así armonizar las categorías de conservación, restauración y uso sostenible, incorporadas en los instrumentos de ordenamiento ambiental, determinando un modelo regional para orientar los modelos de ocupación local mediante diversos objetivos.

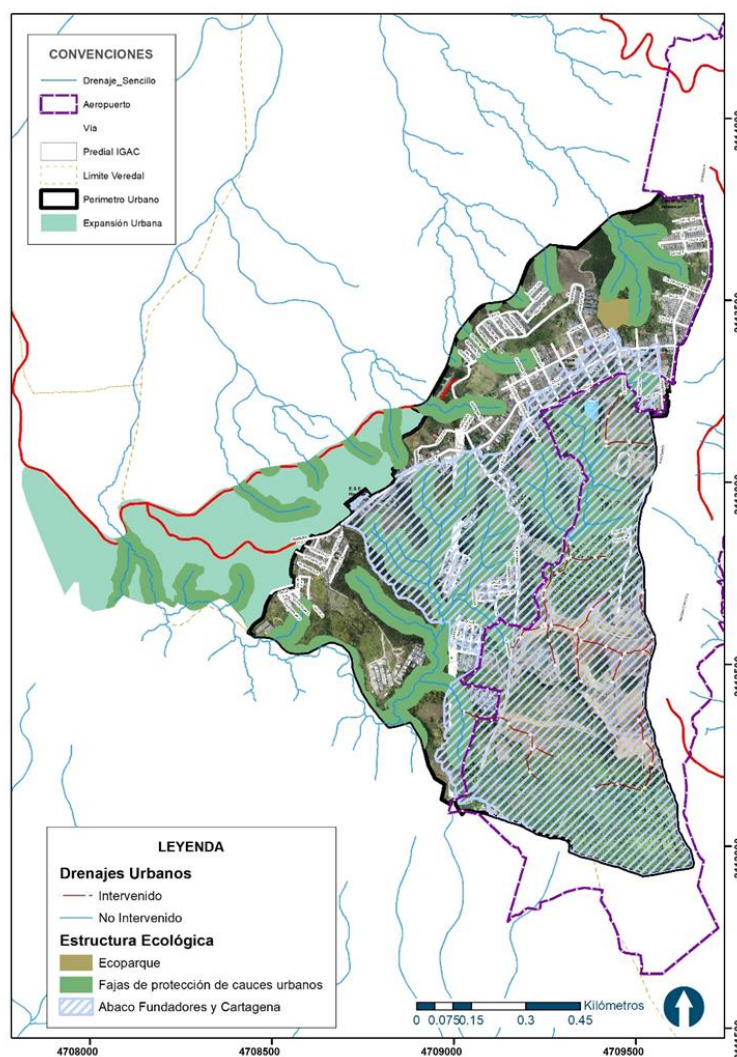
Tabla 11. Áreas y ecosistemas estratégicos que conforman la estructura ecológica principal y complementaria de las zonas urbanas del municipio de Palestina

Área o Ecosistema		Descripción
CASCO URBANO PALESTINA		
Estructura Ecológica Principal	Fajas de Protección de Cauces Urbanos	De acuerdo con la Resolución 0825 de 2023 – CORPOCALDAS se establecen las Determinantes Ambientales y se reglamenta las Fajas de protección de cauces naturales urbanos en la jurisdicción de Corpocaldas, estableciendo la metodología de demarcación de estas, la cartografía de demarcación y el manejo respecto de las actualizaciones cartográficas que apliquen (CORPOCALDAS,2023). Zona protectora hidráulica y ambiental - ZHPA: cuenta con un área de 26,8 hectáreas localizadas de manera paralela a los drenajes naturales urbanos. Estas fajas protectoras de cauces urbanos fueron delimitadas por Corpocaldas y ajustada a la realidad territorial del municipio, en donde se diferenciaron los cauces intervenidos y los cauces naturales.
	Áreas Abastecedoras de Acueductos para Consumo Humano- ÁBACOS	Dentro del perímetro urbano se encuentra el ÁBACO Q. Cartagena y Q. Fundadores; el cual abastece parte del acueducto perteneciente a la Asociación de Usuarios de Servicios Colectivos Vereda El Chuzo, La Cabaña, La Cava y La Playa. Este Abaco fue definido por Corpocaldas y precisado cartográficamente con insumos de mayor detalle en el marco de esta revisión general del PBOT.

Estructura Ecológica Complementaria	Áreas verdes Urbanas	La zona urbana del municipio de Palestina cuenta con un Ecoparque localizado en la zona posterior del Colegio Sagrada Familia en la cual se realizan actividades de educación ambiental y protección ambiental. De igual forma el espacio público urbano hace parte de la estructura ecológica complementaria.
--	----------------------	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Figura 11. Estructura ecológica principal y complementaria del casco urbano del municipio de Palestina



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Las áreas y ecosistemas estratégicos que se presentaron previamente cuentan con referentes normativos y reglamentarios, así como las determinantes ambientales de la corporación, que son consideradas una obligación para el manejo de estas, a continuación, se presentan las determinantes de manejo que se deben tener en cuenta.

Tabla 12. Determinantes y medidas de manejo para las áreas y ecosistemas estratégicos que conforman la Estructura Ecológica Principal del municipio

Área o ecosistema estratégico	Determinantes y medidas de manejo	Mecanismo de incumplimiento
Fajas de protección de cauces Urbanos	En las Fajas de protección de cauces urbanos se deberá garantizar la restauración y mantenimiento de la vegetación nativa. Las intervenciones deberán priorizar acciones de aislamiento, reforestación y regeneración natural. Bosques de galería o riparios: las áreas que cuentan con esta cobertura vegetal natural deben ser conservadas y preservadas. Para las áreas que han perdido la cobertura o no cuentan con esta cobertura vegetal natural, se deben desarrollar acciones de restauración y rehabilitación con especies nativas de la zona. Para obras de control de la erosión: estas obras no deben impedir la continuidad de la Faja de protección, una vez implementada la solución, se deberá generar la restitución morfológica y de cobertura vegetal del área. Infraestructura para recreación pasiva: la infraestructura deberá construirse con materiales livianos y superficiales permeables tales como: loseta de concreto, tableta de adoquín, adoquín en concreto, grava, maderas naturales, maderas sintéticas, polvo de ladrillo,	En caso de que las fajas de protección de cauces naturales sean intervenidas por alguna actividad antrópica, el municipio deberá poner una multa a quien genere la acción, pues son áreas estratégicas que garantizan un equilibrio ecológico en el municipio.

	adoquín ecológico, prado y/o arena, entre otras de similares características. Del mismo modo, no poder ocupar un área superior al 30% de la faja de protección, ni un ancho mayor a 3 metros en sentido transversal a dicha faja, con distancias mínimas de 10 metros entre sí y áreas menores o igual a 4m². Es importante mencionar que todo caso requiere de concepto técnico por la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas. Pueden desarrollarse actividades de turismo ecológico de baja intensidad, así como lo es el avistamiento de aves o las caminatas ecológicas. Las Fajas de protección de cauces naturales no pueden ser intervenidas con desarrollos urbanísticos, parqueaderos, edificaciones o cualquier otro tipo de construcción. Se pueden realizar acciones de espacio público después del borde externo de la faja de protección, pero deben ser de baja intensidad.	
Áreas Abastecedoras de Acueductos para Consumo Humano-ÁBACOS	Se zonifica el ÁBACO en 3 sectores: Sector A, B y C. El Sector A se intercepta con las fajas de protección de cauces urbanos y se destina principalmente para la Protección y Conservación; el Sector B es el área del ABACO que se intercepta con los tratamientos urbanísticos de Desarrollo, Renovación Urbana, Consolidación y Mejoramiento integral en los cuales se destina principalmente para los usos permitidos en estos sectores normativos, con los condicionamientos pertinentes para estas áreas; y Sector C, es el área del ABACO que se intercepta con el Tratamiento de Desarrollo Aeroportuario condicionado al estricto cumplimiento de las Licencias Ambientales y del Plan Maestro Aeroportuario. (ver fichas normativas urbanas).	En caso de que no se cumpla con lo establecido en el presente documento y en las fichas normativas urbanas, el municipio deberá adelantar las acciones correctivas pertinentes, pues son áreas estratégicas que garantizan un abastecimiento hídrico.
Áreas verdes urbanas	Estas áreas no pueden ser urbanizadas	Aquella persona natural o jurídica que tale árboles de la categoría de

(Ecoparque)	Todas las áreas verdes urbanas deben ser conservadas, por medio de acciones de restauración, conservación y protección. Se debe fomentar la implementación de cercas vivas con especies nativas en la separación de los predios.	bosques y vegetación secundaria, deberá tener una multa por parte del municipio, así como deberá plantar 5 árboles de especies nativas, en recuperación del árbol que se taló. Estos árboles deberán ser plantados en compañía de Corpocaldas o funcionarios de la alcaldía, y deberá hacerse un seguimiento al cuidado de estos.
--------------------	--	---

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 13. Fajas de protección de Cauces Urbanos

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Cobertura vegetal	Rehabilitación ecológica. Investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.	Espacio público rural - Obras de control de erosión. Cruce de vías - Redes de servicios públicos domiciliarios. Viveros con especies nativas. Recreación contemplativa (senderismo y caminatas).	Construcciones o urbanizaciones. Las que no se especifiquen como principales, compatibles o condicionadas

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 14. Áreas abastecedoras de acueductos para consumo humano - ÁBACOS

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Sector A			
Protección y Conservación Cobertura vegetal para la protección de cauces de agua.	Rehabilitación ecológica. Investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.	Obras de control de erosión. Cruce de vías y Poliductos - Redes de servicios públicos domiciliarios. Viveros con especies nativas.	Todos los que no se citen
Sector B			
Los permitidos en el sector normativo que se intercepte	Los permitidos en el sector normativo que se intercepte	Los permitidos en el sector normativo que se intercepte	Todos los que no se citen
Sector C			

Recreación pasiva/Bosques secundarios/ Obras de control de erosión	Infraestructura de servicios públicos	Zodmes / Dotacional / Almacenamiento / Facilidades y otros Grupo U1	Todos los que no se citen
---	---------------------------------------	---	---------------------------

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 15. Áreas verdes urbanas (Ecoparque y Espacio Público)

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Cobertura vegetal en Ecoparque y espacio público	Rehabilitación ecológica. Investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.	Espacio público rural - Obras de control de erosión. Viveros con especies nativas. Recreación contemplativa (senderismo y caminatas).	Construcciones o urbanizaciones.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21



Las áreas mencionadas anteriormente son consideradas las áreas estratégicas de manejo especial, pues son aquellas que generan un equilibrio en la zona urbana del municipio y prestan servicios ambientales como son la reducción de contaminantes atmosféricos, regulación climática a través de la vegetación que provee sombra y disminuye las islas de calor al interior de los centros urbanos, amortigua los niveles de ruido producido por el tráfico vehicular, proveen hábitat y alimento para la fauna urbana, además de propiciar espacios de conectividad con otros elementos de la Estructura Ecológica Municipal, entre otros servicios de tipo paisajístico y recreativo.

Estructura ecológica del urbana de Arauca

La Estructura Ecológica Principal y complementaria para el suelo urbano de Arauca está integrado por las siguientes áreas y ecosistemas estratégicos:

4.2.2.2 *Tabla 16. Áreas y ecosistemas estratégicos que conforman la Estructura Ecológica Principal y Complementaria de Arauca*

ARAUCA			
Estructura Principal	Ecológica	Bosque Seco Tropical	En el área de Expansión de Arauca se identifica parte del Bosque Seco Tropical Tipo A, el cual deberá ser conservado prioritariamente, así como el Bosque Seco Tropical Tipo B que se tomará prioritariamente como áreas de compensación ambiental y/o cesiones adicionales
		Faja de Protección de cauces urbanos	Asociado al cauce del río Cauca, se estableció una faja de protección con el fin de proteger los servicios ecosistémicos prestado por este cuerpo de agua. Su delimitación está asociada al retiro hidrológico que se relaciona con los eventos de inundación, el cual se asocia a la amenaza alta por inundación identificada en los estudios básicos de gestión del riesgo del presente PBOT.
		Retiro de Manejo condicionado por Gestión del Riesgo	Este retiro está definido por las áreas de amenaza alta por avenidas torrenciales y las áreas de amenaza media y alta por inundaciones realizados a escala 1:2000 por el equipo consultor y que están dentro del suelo de Arauca. Estos retiros, al estar definidos por estudios básicos deben tener un manejo condicionado: 1. Para las áreas identificadas como amenaza alta por avenidas torrenciales se condicionan las actuaciones urbanísticas a estudios detallados de riesgo por avenidas torrenciales, subsidencia, erosión interna y licuación, así como a las correspondientes obras de mitigación. 2. Para las áreas identificadas como amenaza media y alta por inundaciones se condiciona el desarrollo de los predios a estudios detallados de riesgo por Inundaciones.

Estructura Ecológica Complementaria	Áreas verdes	Estas áreas no pueden ser urbanizadas Todas las áreas verdes urbanas deben ser conservadas, por medio de acciones de restauración, conservación y protección. Se debe fomentar la implementación de cercas vivas con especies nativas en la separación de los predios
--	--------------	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 17. Bosque Seco Tropical tipo A

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Conservación y Restauración, este último con sus tres enfoques: Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración (MINAMBIENTE, 2015). Las acciones de revegetalización deben hacerse con especies propias de la zona.	Investigación; Educación ambiental; Compensación forestal.	Turismo naturaleza/Ecoturismo (con soporte en estudios de capacidad de carga y lineamientos de la autoridad ambiental, incluye usos comerciales y de servicios asociados, condicionados a ocupación máxima del 20% del predio, el resto debe ser destinado a restauración del Bosque seco tropical y las cesiones urbanísticas obligatorias deberán estar enfocadas a la restauración del Bosque seco tropical); Vivienda rural dispersa únicamente preexistente y asociada a la UAF; Extracción de productos secundarios del bosque; Proyectos de utilidad pública e interés social conforme a lo estipulado en el Art. 58 de la Ley 388 de 1997, o el que lo adicione, modifique o sustituya. Condicionado a los permisos y autorizaciones establecidos en la normatividad vigente. En el caso de las vías privadas, estas deben contar con obras geotécnicas y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, según los Lineamientos establecidos por Corpocaldas y demás autoridades competentes; Minería condicionada a los permisos y licencias ambientales aplicables, en la zonificación ambiental y de manejo el Bosque seco tropical deberá ser priorizado para su conservación, restauración y uso sostenible.	Usos agrícolas, pecuarios, industriales (incluye agroindustriales), comerciales y de servicios diferentes a los asociados a Turismo naturaleza/Ecoturismo; Asentamientos humanos nucleados (parcelaciones de vivienda campestre, áreas urbanas, de expansión urbana, suburbanas y centros poblados rurales); Caza de especies faunísticas silvestres; Introducción de especies exóticas de plantas y animales; Vertimiento a las fuentes de agua de residuos sólidos; Vertimientos líquidos sin tratamiento; Deforestación, quema y eliminación de la vegetación.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Nota: Palestina se ajusta a las excepciones establecidas para los Bosques Seco Tropical de Corpocaldas, que están contempladas en la ficha de Determinantes Ambientales de la Resolución 825 de 2023:

- Condiciones excepcionales en Zonas A de BST: Un usuario interno y/o externo puede solicitar la modificación de la zonificación preestablecida por Corpocaldas (realizada a escala 1:25.000), identificando que no se cuenta con cobertura boscosa del BST; esto se podrá hacer solicitando a la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio de Corpocaldas, realizar la precisión cartográfica, con soporte en inventario forestal y/o fotointerpretación a escala más detallada realizada por profesional competente en la materia, con lo cual se podrá justificar que el área propuesta no cuenta con coberturas vegetales de bosque seco tropical y por tanto no pertenecen a la Zona A sino a la Zona B. Los soportes deberán ser presentados por el usuario interno y/o externo y esta información será validada por Corpocaldas.

Tabla 18. Bosque Seco Tropical tipo B

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Conservación y Restauración, este último con sus tres enfoques: Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración (MINAMBIENTE, 2015). Las acciones de revegetalización deben hacerse con especies propias de la zona.	Investigación; Educación ambiental; Compensación forestal.	Turismo naturaleza/Ecoturismo (con soporte en estudios de capacidad de carga y lineamientos de la autoridad ambiental); Vivienda rural dispersa únicamente preexistente y asociada a la UAF; Extracción de productos secundarios del bosque; Proyectos de utilidad pública e interés social conforme a lo estipulado en el Art. 58 de la Ley 388 de 1997, o el que lo adicione, modifique o sustituya. Condicionado a los permisos y autorizaciones establecidos en la normatividad vigente. En el caso de las vías privadas, estas deben contar con obras geotécnicas y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, según los Lineamientos establecidos por Corpocaldas y demás autoridades competentes; Usos comerciales y de servicios condicionados a ocupación máxima del 20% del predio, el resto debe ser destinado a restauración del Bosque seco tropical y las cesiones urbanísticas	Usos industriales (incluye agroindustriales); Áreas urbanas, de expansión urbana, suburbanas y centros poblados rurales ; Caza de especies faunísticas silvestres; Introducción de especies exóticas de plantas y animales; Vertimiento a las fuentes de agua de residuos sólidos;

		obligatorias deberán estar enfocadas a la restauración del Bosque seco tropical; Minería condicionada a los permisos y licencias ambientales aplicables, en la zonificación ambiental y de manejo el Bosque seco tropical deberá ser priorizado para su conservación, restauración y uso sostenible; Usos agroforestales y silvopastoriles sujetos al monitoreo por parte de la autoridad ambiental; Parcelaciones de vivienda campestre en suelo rural e implantación de equipamientos colectivos, condicionados a ocupación máxima del 20% del predio, el resto debe ser destinado a restauración del Bosque seco tropical y las cesiones urbanísticas obligatorias deberán estar enfocadas a la restauración del Bosque seco tropical.	Vertimientos líquidos sin tratamiento; Deforestación, quema y eliminación de la vegetación.
--	--	---	---

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Nota: Palestina se ajusta a las excepciones establecidas para los Bosques Seco Tropical de Corpocaldas, que están contempladas en la ficha de Determinantes Ambientales de la Resolución 825 de 2023: Condiciones excepcionales en Zonas B de BST:

Condiciones excepcionales en Zonas B de BST: Se podrán concertar ambientalmente en la revisión y ajuste de los Planes de ordenamiento territorial-POT estos usos y clases de suelo, siempre que se propongan en el modelo de ocupación territorial y se justifique su necesidad, definiendo estrategias concretas de restauración del Bosque seco tropical tales como: para áreas rurales suburbanas y usos industriales en suelo rural (incluye agroindustriales) el índice de ocupación máxima será del 20% del predio con altura máxima de 3 pisos (una altura mayor podrá ser concertada con Corpocaldas proponiendo cesiones adicionales gratuitas), el resto deberá ser destinado a la restauración del Bosque seco tropical; para áreas urbanas y de expansión urbana se deberán definir unos corredores mínimos para restauración del Bosque seco tropical facilitando la conectividad (empleando las áreas de cesiones urbanísticas obligatorias); las cesiones urbanísticas obligatorias estarán destinadas a restauración del Bosque seco tropical; Los usos industriales, comerciales y de servicios, deberán tener un plan de

contingencia para gestionar el potencial riesgo por incendios en coberturas vegetales de Bosque Seco Tropical; otras estrategias que se definan como pertinentes.

Tabla 19. Fajas de protección de cauces urbanos

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Cobertura vegetal	Rehabilitación ecológica. Investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.	Espacio público rural - Obras de control de erosión. Cruce de vías - Redes de servicios públicos domiciliarios. Viveros con especies nativas. Recreación contemplativa (senderismo y caminatas). En áreas con construcciones preexistentes, se condiciona el uso residencial a estudios detallados de subsidencia y avenidas torrenciales.	Construcciones o urbanizaciones. Las que no se especifiquen como principales, compatibles o condicionadas

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 20. Retiro de manejo condicionado por gestión del riesgo

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Cobertura vegetal	Rehabilitación ecológica.	Actuaciones urbanísticas condicionadas según su amenaza: 1. Para las áreas identificadas como amenaza alta por avenidas torrenciales se condiciona el desarrollo de los predios a estudios detallados de riesgo por avenidas torrenciales, subsidencia, erosión interna y licuación, así como a las correspondientes obras de mitigación. 2. Para las áreas identificadas como amenaza media y alta por inundaciones se condiciona el desarrollo de los predios a estudios detallados de riesgo por Inundaciones.	Las que no se especifiquen como principales, compatibles o condicionadas

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

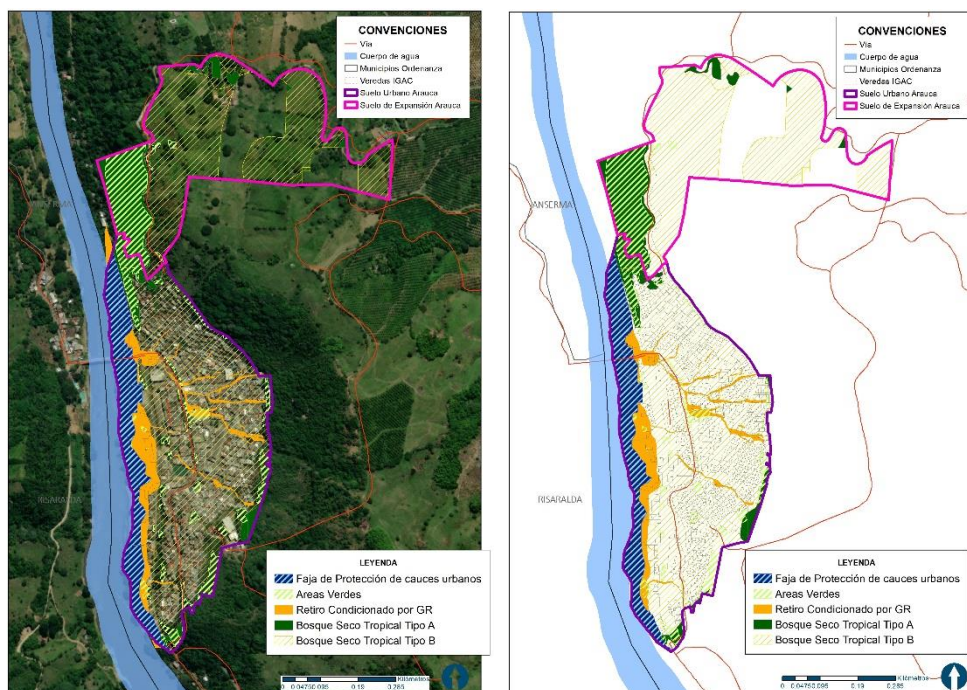
Tabla 21. Áreas verdes

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Cobertura vegetal	Rehabilitación ecológica. Investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas	Espacio público rural - Obras de control de erosión. Viveros con especies nativas.	Construcciones o urbanizaciones.

desprovistas de vegetación nativa.	Recreación contemplativa (senderismo y caminatas).
------------------------------------	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Figura 12. Estructura ecológica principal y complementaria Arauca



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.2.3

Delimitación de las áreas de conservación y protección del patrimonio

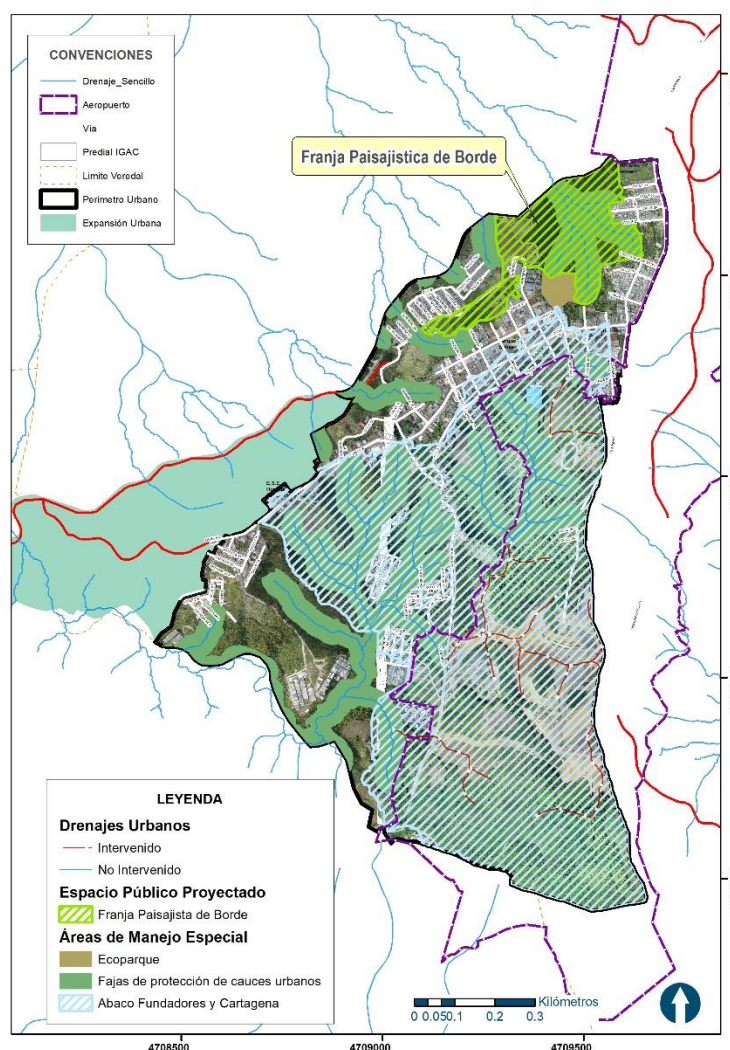
Tabla 22. Determinantes de conservación y protección de patrimonio

Determinantes de conservación y protección de patrimonio		
Paisaje Cultural Cafetero		
Descripción	Estrategias de implementación	Medidas complementarias
Elementos naturales, económicos y culturales con alto grado de homogeneidad en la región por lo que es necesario conservar su estructura y composición.	Franjas paisajísticas de borde a modo de miradores del Paisaje Cultural Cafetero. Zonas especiales de tradición artesanal de café y cacao	Valor de los hallazgos arqueológicos derivados del movimiento de la tierra del aeropuerto, mediante la integración del museo arqueológico
Patrimonio Arqueológico		

Descripción	Estrategias de implementación	Medidas complementarias
Elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre, sus orígenes y antecedentes. Palestina cuenta con 2 áreas de vestigios arqueológicos.	Identificación de áreas de vestigios arqueológicos los terraplenes de Aerocafé Proyecto de doble calzada	Generación de proyectos de divulgación y conocimiento sobre el patrimonio arqueológico, fortalecer el Museo Arqueológicos de Palestina, conservación y exposición de los hallazgos.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Figura 13. Estructura de espacio público balcón del Paisaje Cultural Cafetero



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Delimitación de las zonas con condición de amenaza y riesgo, para la incorporación de la Gestión del Riesgo en la planificación territorial

Áreas con condición de amenaza

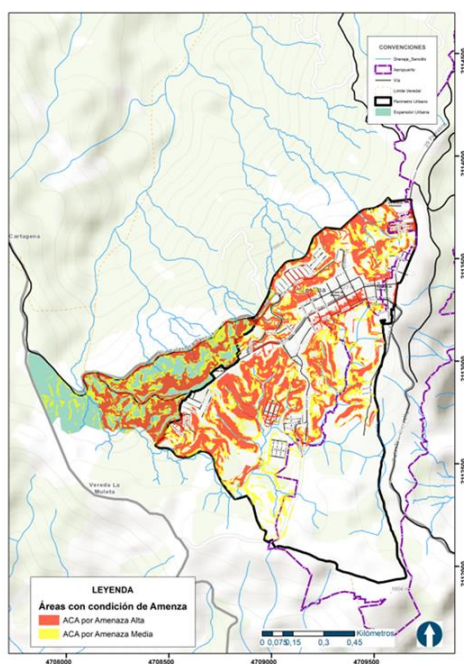
4.2.4

4.2.4.1

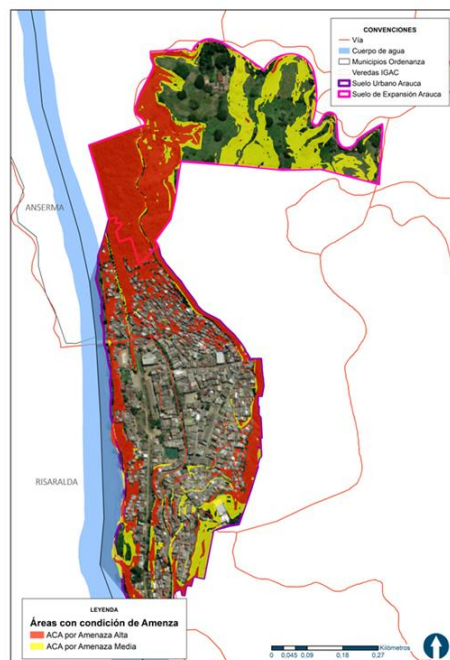
Figura 14. Áreas con condición de amenaza por movimientos en masa

1. Movimientos en masa

Suelo urbano



Arauca



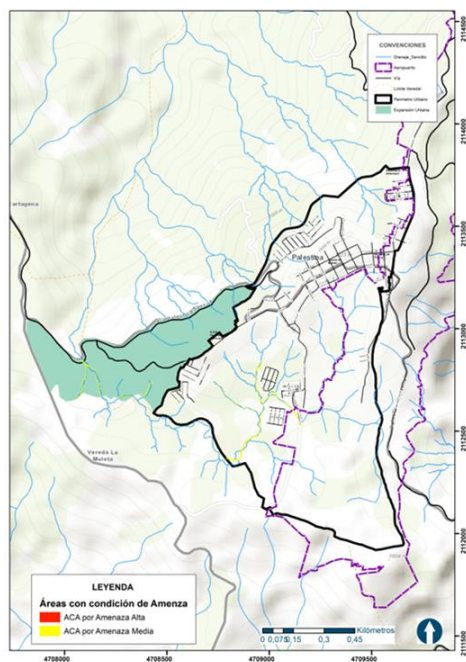
El área que se encuentra con condición de amenaza por movimientos en masa para el suelo urbano y de expansión de Arauca es un **5,50%** del área total del suelo urbano y de expansión para amenaza alta, lo cual corresponde a **12,20 Ha**; y 15,62% del área para amenaza media, que equivalen a 7,08 Ha.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

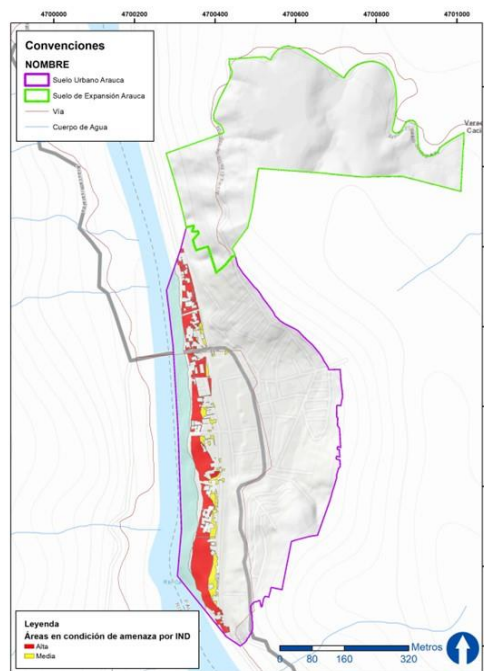
Figura 15. Áreas con condición de amenaza por inundaciones

2. Inundaciones

Suelo urbano



Arauca



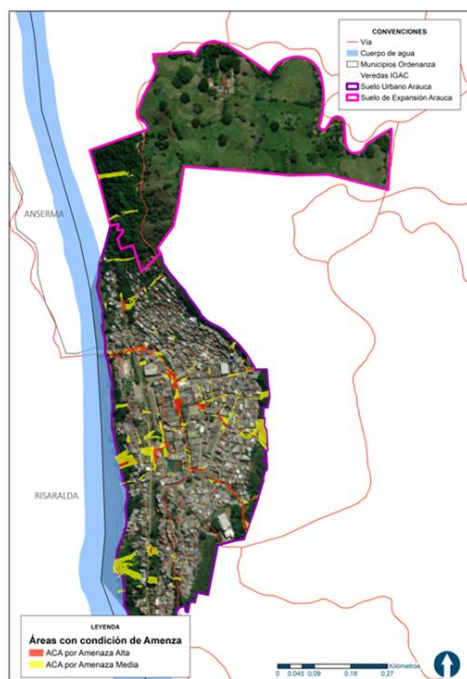
El área que se encuentra con condición de amenaza por inundaciones para Arauca es un **4,52%** del área total del suelo urbano y de expansión para amenaza alta, lo cual corresponde a **2,17 Ha**; y 1,10% del área para amenaza media, que equivalen a 0,53 Ha.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Figura 16. Áreas con condición de amenaza por Avenidas Torrenciales

3. Avenidas Torrenciales

Arauca



El área que se encuentra con condición de amenaza por avenidas torrenciales para el Suelo Urbano de Arauca es un **1,13%** del área total del suelo urbano y de expansión para amenaza alta, lo cual corresponde a **0,51 Ha**; y **3,72%** del área para amenaza media, que equivalen a **1,68 Ha**.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

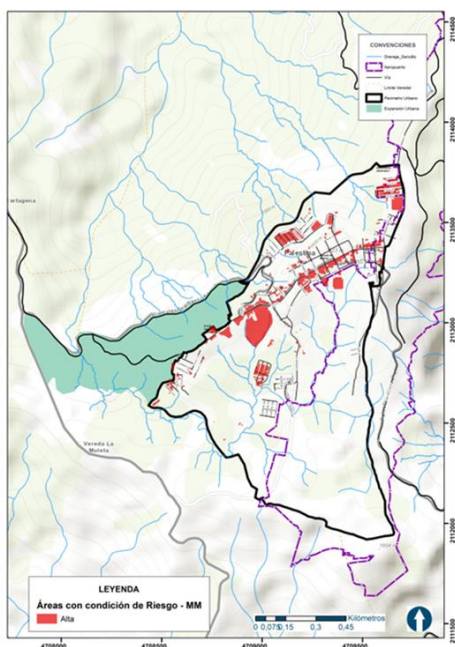
Áreas con condición de Riesgo

Figura 17. Áreas con condición de riesgo por movimientos en masa

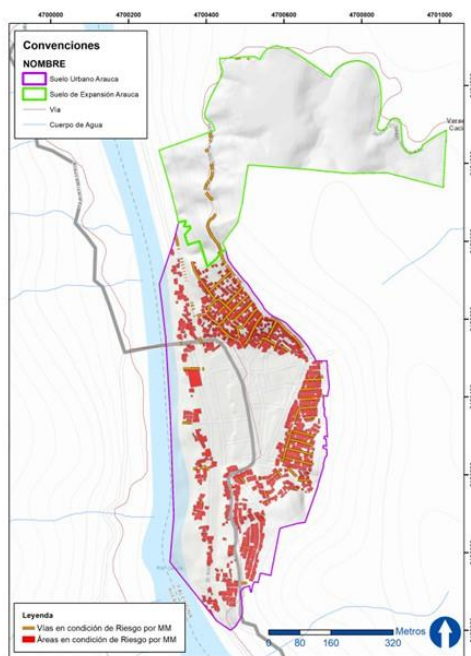
4.2.4.2

1. Movimientos en masa

Suelo urbano



Arauca



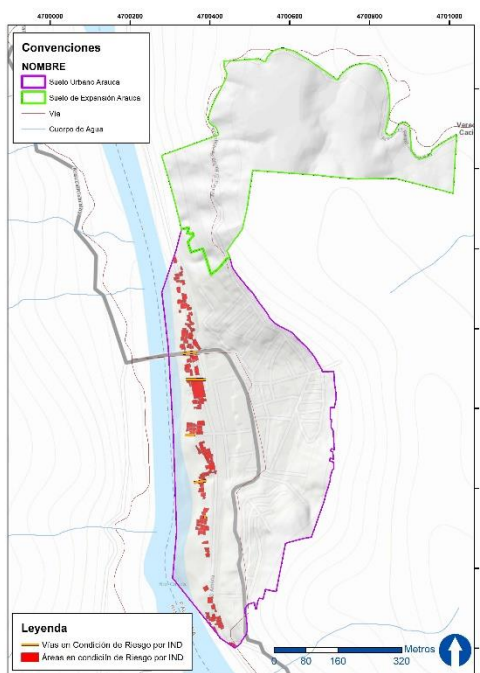
El área que se encuentra con condición de riesgo por movimientos en masa para el suelo urbano y de expansión es un **5,02%** del área total, lo cual corresponde a **7,54 Ha.** El área que se encuentra con condición de riesgo por movimientos en masa para Arauca es un **13,91%** del área total del suelo, lo cual corresponde a **6,68 Ha.**

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Figura 18. Áreas con condición de riesgo por Inundaciones

2. Inundaciones

Arauca



El área que se encuentra con condición de riesgo por inundaciones para Arauca es un **2,62%** del área total del centro poblado, lo cual corresponde a **1,26 Ha.**

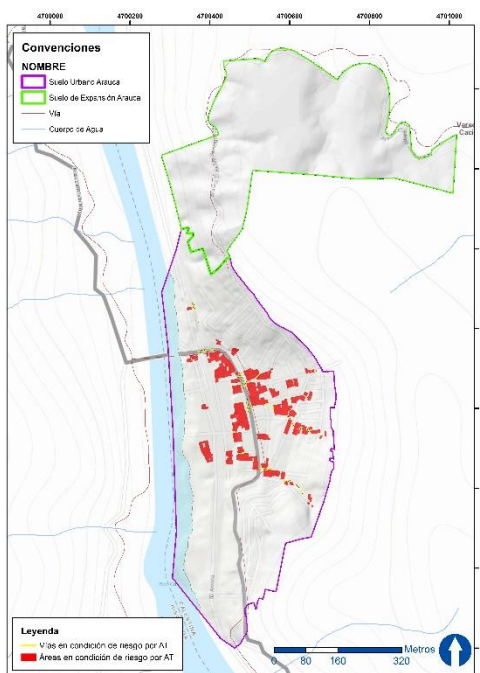
Las áreas con condición de riesgo por inundación en el suelo urbano Arauca, abarcan el Cementerio, la estación de Bomberos, un antiguo colegio, además de viviendas y 149 metros de vía, espaciados en 8 segmentos.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Figura 19. Áreas con condición de riesgo por Avenidas Torrenciales

3. Avenidas Torrenciales

Arauca



El área que se encuentra con condición de riesgo por avenidas torrenciales para Arauca es un **4,14%** del área total del suelo urbano y de expansión, lo cual corresponde a **1,99 Ha.** Además, las áreas con condición de riesgo son espacializadas en 145 polígonos. Adicionalmente, dentro de las áreas en condición de riesgo se presentan 18 segmentos de vías que suman 394 metros.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

- **Movimientos en Masa**

Suelo urbano: el área que se encuentra con condición de riesgo es un **5,02% del área total**, lo cual corresponde a **7,54 Ha.**

Arauca: el área que se encuentra en condición de riesgo es un **13,91% del área total**, lo cual corresponde a **6,68 Ha.**

- **Inundaciones**

Arauca: el área que se encuentra en condición de riesgo es un **2,62% del área total**, lo cual corresponde a **1,26 Ha.**

- **Avenidas Torrenciales**

Arauca: el área que se encuentra con condición de riesgo es un **4,14% del área total**, lo cual corresponde a **1,99 Ha.**

Sobre la gráfica anterior, se propende la revisión general de las condiciones de amenaza por tipo de suelo, movimientos en masa, determinantes para la priorización de estudios detallados y condiciones de amenaza por movimiento de masa en el suelo urbano. También, hay que considerar las propuestas en las zonas de desarrollo que pueden verse comprometidas. Igualmente, la condición de riesgo por tipo de suelo se presenta en todos los tipos de suelo, puesto que existen áreas en amenaza alta que urbanizadas edificadas u ocupadas presentan elementos del sistema de soporte comprometidos.

Medidas de intervención No estructurales

- **Medidas de Intervención Movimientos en Masa**

En cuanto a lo que involucra el sector urbano y rural las recomendaciones se basan principalmente en la ejecución de estudios detallados, establecer zonas de protección y en la creación de un sistema de monitoreo de las áreas en condición de amenaza y riesgo.



- **Medidas de Intervención por Inundación**



Se realizan restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas para las áreas de amenazas identificadas. Dichas áreas presentan características que exponen procesos de inundación o zonas de futuro desarrollo, se debe realizar la revisión del Plan Municipal de Gestión de Riesgo (PMGRD) para la atención de estas áreas. De igual forma, identificar las zonas de amenazas en suelo urbano mediante estudios detallados, junto a imágenes satelitales, modelos digitales, actualización de la red hidrográfica, levantamientos batimétricos y estudios topográficos. Todo lo anterior, acompañado de un sistema de registro que funcionará para la posterior revisión y el acompañamiento de las campañas de educación.

- **Medidas de Intervención para Avenidas Torrenciales**

La recomendación parte del uso de medidas de intervención para asumir acciones correctivas y compensatorias dirigidas a minimizar la amenaza y el riesgo. Por consiguiente, es vital el registro sistemático de eventos torrenciales y de los sectores que presenten algún grado de susceptibilidad por sus características climáticas y topográficas. Parte de las otras estrategias consisten en la generación de proyectos de reforestación, franjas de protección, restricción de uso del suelo



4.2.5 escenarios de riesgo y la creación de señalizaciones.

Aeropuerto del Café

Este proyecto liderado por La Asociación Aeropuerto del Café (AEROCAFÉ) identificó la necesidad de articular la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial junto con “Construcción Aeropuerto del Café - Aerocafé Palestina” para así lograr respuestas y planteamientos efectivos desde los instrumentos de planeación territorial y sectorial. Esto se hace partiendo del atractivo económico y social que genera el sector aeronáutico para con la sociedad. Así pues, hay varios modelos de planificación

territorial para la integración y el desarrollo a partir de la construcción de un aeropuerto como lo ilustra la siguiente tabla:

Tabla 23. Modelo de planificación territorial del Aeropuerto del Café

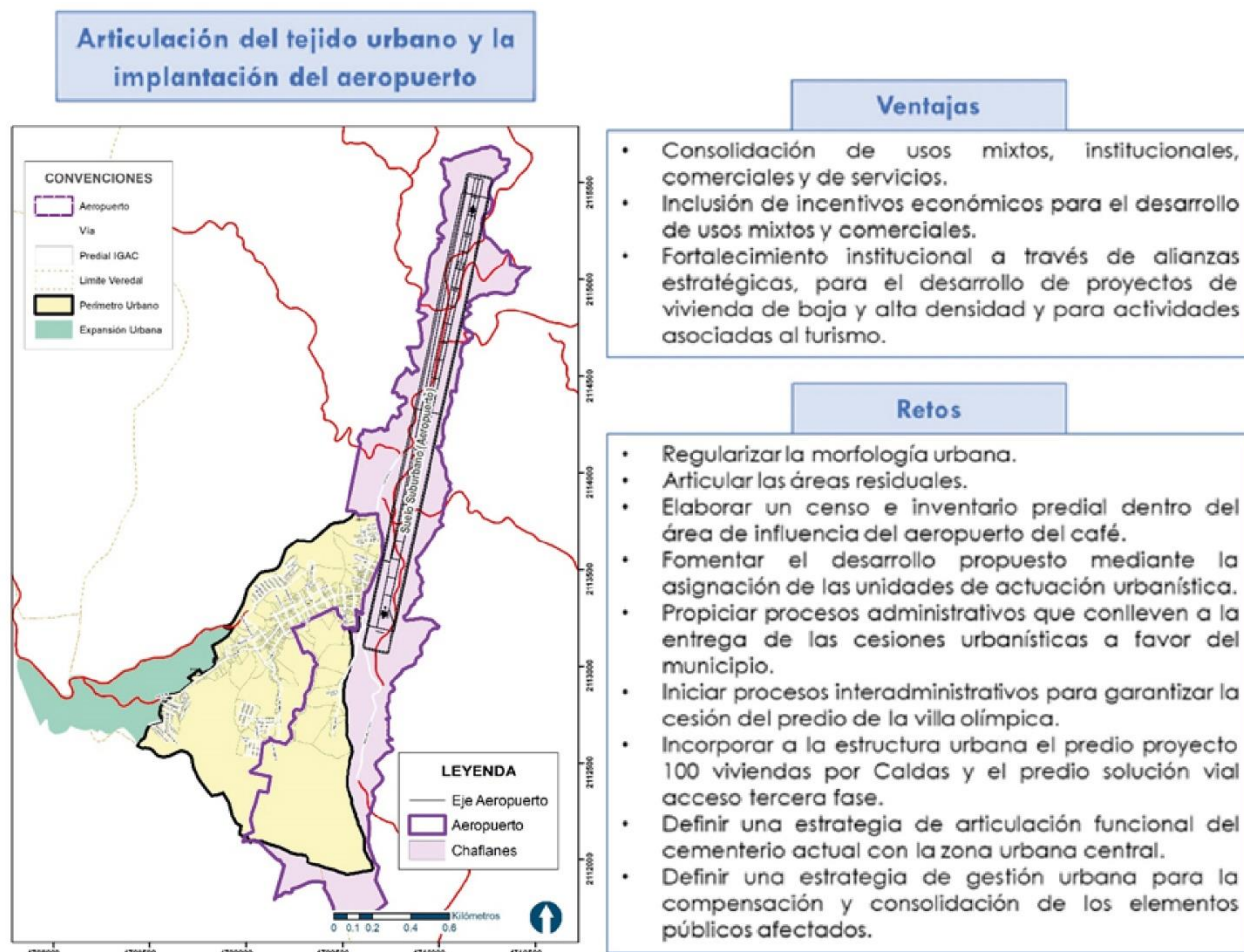
MODELO DE PLANIFICACIÓN	RELACIÓN CON EL TERRITORIO
Ciudad	El aeropuerto está integrado en la ciudad y su entorno metropolitano, en su territorio, economía y como pieza urbana que presta servicios y atiende necesidades, a la vez que su entorno potencia la actividad aeroportuaria a través del desarrollo de actividades económicas asociadas que se relacionan directa e indirectamente con el aeropuerto.
Aeropuerto Corredor	El desarrollo de usos asociados al aeropuerto responde a sus conexiones y accesos, orientando el desarrollo de proyectos sobre ejes viales y de transporte masivo que conectan centralidades económicas con aeropuertos.
Aerotrópolis	Es un modelo de ciudad que tiene su origen y vocación en la actividad aeroportuaria. La ciudad crece en torno al aeropuerto, y su desarrollo está asociado directamente con la actividad aeroportuaria, responde a fenómenos de metropolización como una pieza.
Airea	Este modelo responde a una escala y formas flexibles propias del desarrollo de regiones metropolitanas, en donde la ciudad "airea" se asocia a los tipos de interacción entre ciudad-región y aeropuerto. Se refiere a islas de desarrollo que no necesariamente son próximas, pero se integran funcionalmente al aeropuerto.
AirFront	Es un distrito de negocios cercano a los aeropuertos, aprovechando sus conexiones y facilidades para enlazar lo global y lo local.
Enclave aeroportuario	El aeropuerto es entendido como una infraestructura de transporte aislada de su contexto, por lo que sus ventajas económicas quedan incorporadas en el interior de la terminal sin expansión predeterminada en su entorno.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

El Aeropuerto del Café genera externalidades positivas y negativas de su implantación y operación, las cuales es necesario articular a la estrategia de desarrollo territorial, de manera que se puedan proveer soportes de infraestructura y de servicios urbanos requeridos para que Palestina logre insertarse en la dinámica del turismo y atracción de pasajeros que traerá el Aeropuerto. El reto es generar competitividad de la estructura y los servicios urbanos de Palestina, para posicionarla como un referente más de turismo de naturaleza y puesta en valor del Paisaje Cultural Cafetero; así como en la oferta de suelos para atraer la aglomeración de las actividades complementarias a los aeropuertos.

En este contexto se realiza la compatibilización de la infraestructura aeroportuaria con la estructura urbana de Palestina, buscando la compatibilización de actividades y la identificación de las medidas requeridas para mitigar los impactos en la estructura urbana y en las formas de vida de su población y aprovechar la inserción del aeropuerto y la institucionalidad e infraestructura regional asociada a este, para mejorar la calidad de vida de la población con el mejoramiento en el acceso a los servicios urbanos y el espacio público de calidad.

Figura 20. Articulación del tejido urbano y la implantación del aeropuerto del Café

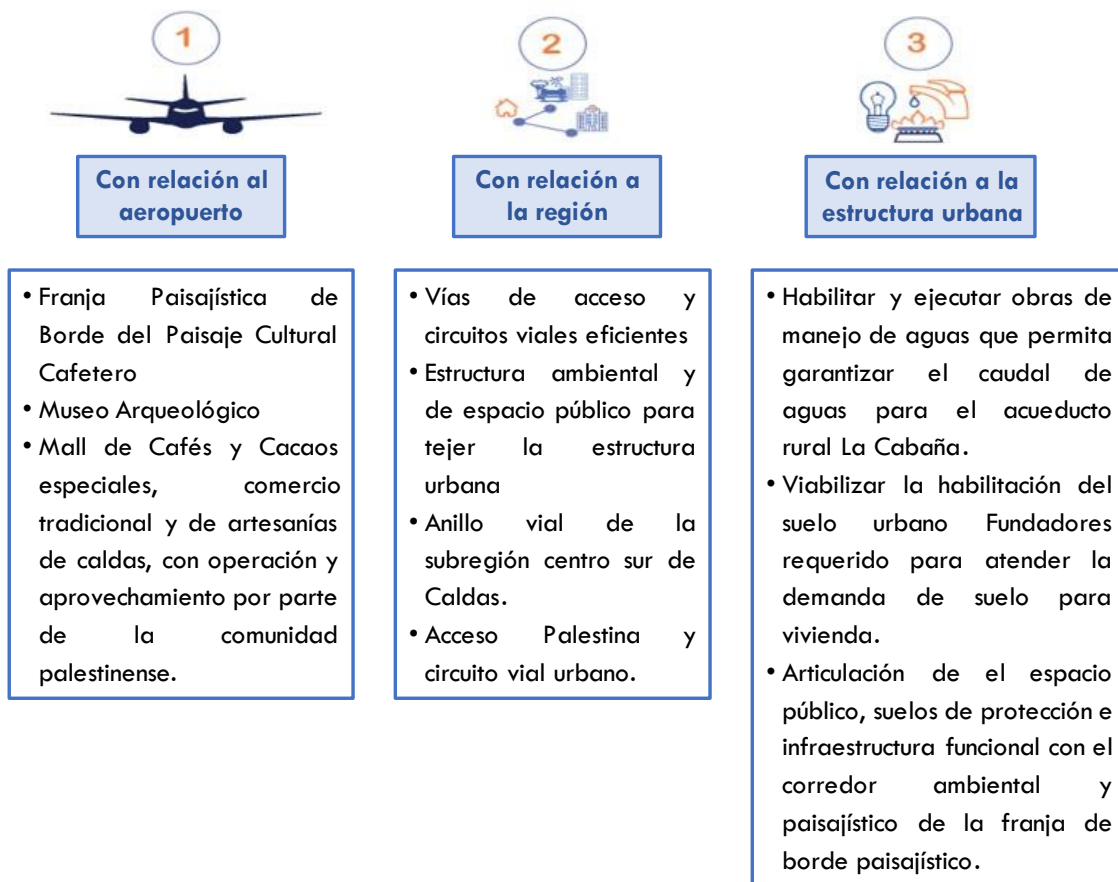


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Proyectos de estructura urbana y de articulación con el aeropuerto

Figura 21. Proyectos de estructura urbana y de articulación con el aeropuerto

4.2.5.1

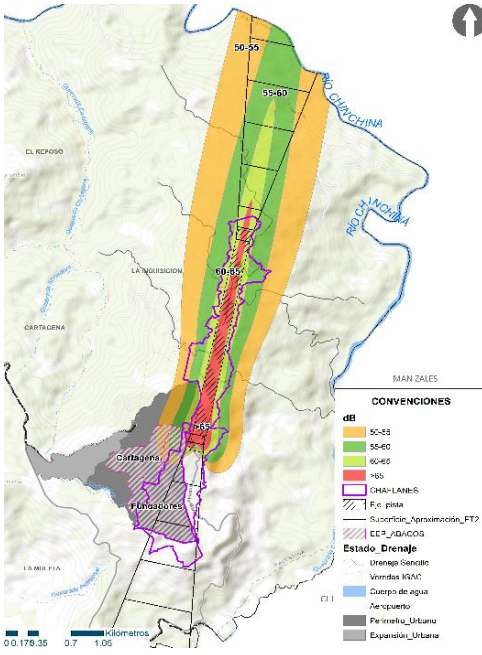


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Manejo especial afectación por ruido Aerocafé

El ruido según los artículos 187, 188 y 192 del Decreto Ley 2811 de 1974 está clasificado como un factor de afectación de la calidad ambiental dentro de la planeación urbana para los usos urbanos y residenciales. Según la Resolución No. 8321 de 1983, los aeropuertos son considerados como sectores industriales y el ruido debe ser evaluado dentro de las determinantes para la clasificación del suelo. La planificación de las áreas cercanas al aeropuerto se da según el impacto generado por el ruido y su proximidad, esta zonificación se da de la siguiente manera:

Tabla 24. Manejo especial por ruido Aerocafé

CONDICIONAMIENTO DE RUIDO ETAPA I Y II. 2033			
La planificación integral de la zonificación en función del ruido se define a través de la siguiente zonificación y se expresa en DB por aplicación de la norma.			
Zona A: Es el área más próxima a la pista del aeropuerto y por esto su ambiente es extremadamente ruidoso, las actividades urbanas no son permitidas.	Día	Noche	
	80Db	65Db	
Zona B: Área donde el ambiente es medianamente ruidoso, las actividades urbanas pueden desarrollarse con alguna restricción.	65Db	55Db	
Zona C: Área más distante de la pista, el desarrollo de las actividades urbanas no sufre restricción en función del ruido aeronáutico.	55Db	60Db	

Fuente: Consorcio PBOT Palestina

Tratamientos Urbanísticos

Tratamiento Urbanístico de Mejoramiento

Integral: Destinados para áreas desarrolladas al interior del suelo urbano que carecen o presentan deficiencias en espacio público, servicios públicos, vías o equipamientos y directrices que permitan corregir y mejorar las condiciones físicas.

El programa mejoramiento integral propuesto se desarrolla en tres fases: no consolidado, semi-consolidado y edificaciones para reubicar.

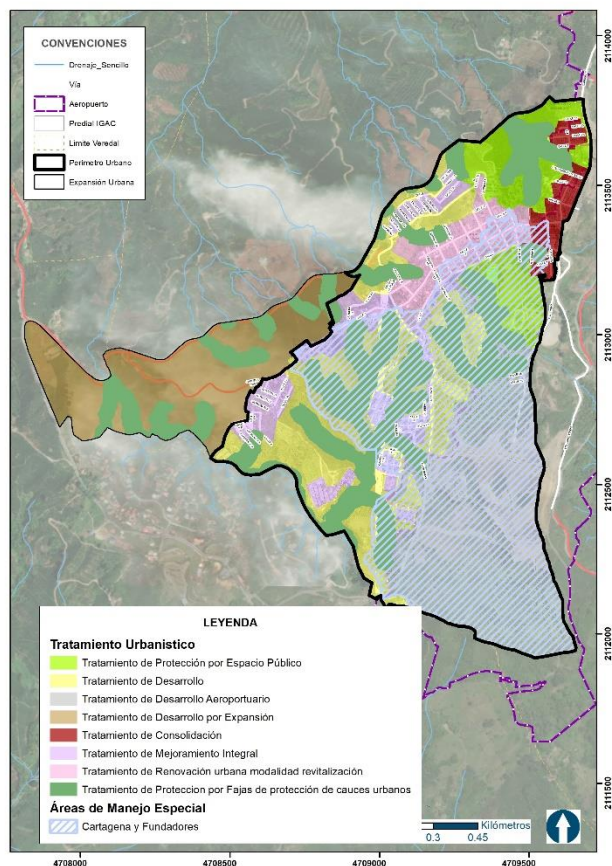
Tratamiento Urbanístico de Renovación:

Destinados para áreas desarrolladas al interior del suelo urbano que establece directrices para orientar y regular su transformación y recuperación, para detener o revertir el deterioro físico y ambiental.

En su mayoría este tratamiento se desarrollará mediante:

- Revitalización urbanística: utilizada para la identificación y mezcla de usos.
- La modalidad de redesarrollo: utilizadas para la sustitución o transformación de las estructuras urbanas.

Figura 22. Tratamientos urbanísticos



Tratamiento Urbanístico de consolidación:

Principalmente, se utiliza para mantener el trazado edificabilidad, con el fin de promover el equilibrio con la intensidad del uso del suelo, infraestructura del espacio público y equipamientos existentes. Lo anterior, al momento de incorporarse el perímetro urbano va a generar plusvalías que, posteriormente, se incorporarán con la estructura ambiental.

Tratamiento Urbanístico de Desarrollo:

Establece directrices aplicables a los terrenos urbanizables y no urbanizados, con el fin de orientar y regular su urbanización. Se divide en las normas aplicables al suelo urbano vacante, como suelos urbanizables urbanizados y en las directrices para planes parciales en el suelo de expansión urbana colindante con la vía de acceso al aeropuerto y de conectividad del anillo vial de la Subregión.

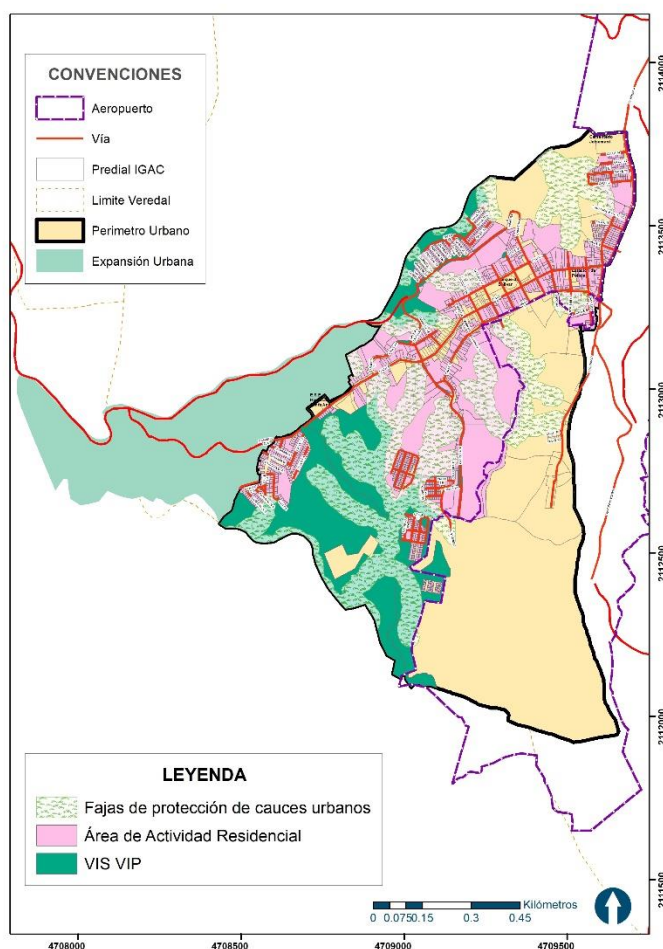
Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés social prioritario

La obligación de vivienda de interés social se podrá cumplir alternativamente mediante el mejoramiento de la estructura de las viviendas que lo requieren, como estrategia para mejorar la accesibilidad y la funcionalidad en el suelo urbano de Palestina.

En cuanto a la designación de áreas de oportunidad para vivienda de interés social y prioritaria se revisa el modelo de ocupación propuesto para la ciudad y que las zonas no se encuentren en zona de riesgo, además, que haya garantías para la cesión del Espacio Público. Por otro lado, hay que considerar la existencia de sistemas de soporte y que se encuentre dentro del perímetro urbano del municipio o en los proyectos de las áreas de expansión.

Figura 23. Áreas con tratamiento de desarrollo como áreas de oportunidad para viviendas VIS y VIP



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

La priorización de las zonas para que las viviendas puedan ser intervenidas por medio del tratamiento de mejoramiento integral, inicialmente, como estrategia para mejorar la accesibilidad y la funcionalidad en el suelo urbano de Palestina cumplen con los siguientes criterios:

- Estar identificado como un asentamiento consolidado antes de 2010 (antigüedad, materiales constructivos, etc.).
- Posee déficit de espacio público y/o equipamientos colectivos.

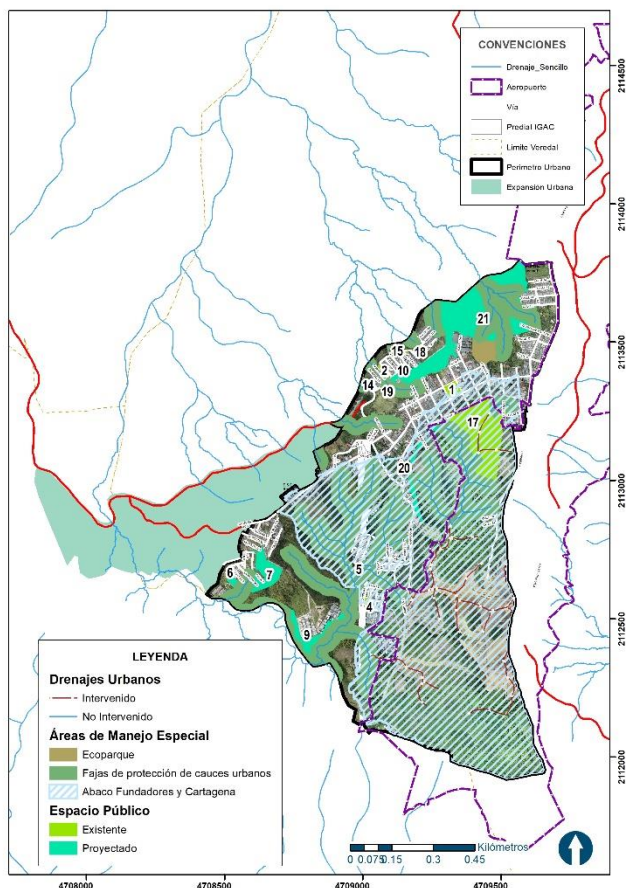
- Insuficiencia en la prestación de servicios públicos domiciliarios básicos, acueducto, alcantarillado y energía.
- Problemas de accesibilidad y desarticulación con la malla vial.
- Deterioro ambiental por inadecuado saneamiento básico, indebido uso del suelo de laderas por banqueos no técnicos, etc.

Para finalizar, la base para la construcción de las VIS y VIP yace de medidas articuladas de habilitación de suelo apto para su desarrollo, redes de servicios públicos, en adición, el plan define dentro de los suelos calificados como tratamiento de desarrollo la construcción de VIS y VIP. Respecto a algunos de los lineamientos para la financiación se propone la creación de un fondo, recepción de la obligación de construcción de estas viviendas, reparto de cargas y beneficios y destinación de mejoramiento, reasentamiento y nuevas viviendas.

Sistemas generales o Estructurantes del Territorio

Sistema de Espacio Público

Figura 24. Elementos constitutivos de Espacio Público



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

En el contexto topográfico en el que se inserta Palestina, el espacio público se proyecta como el elemento articulador entre las piezas urbanas consolidadas y fragmentadas de la estructura urbana.

El espacio público es el elemento integrador multisistémico del perímetro urbano, siendo necesario proyectar las nuevas áreas sobre las zonas de transición entre los sistemas estructurantes y la estructura ecológica principal, promoviendo la consolidación y recuperación de los espacios actuales que permitan ser el soporte urbanístico.

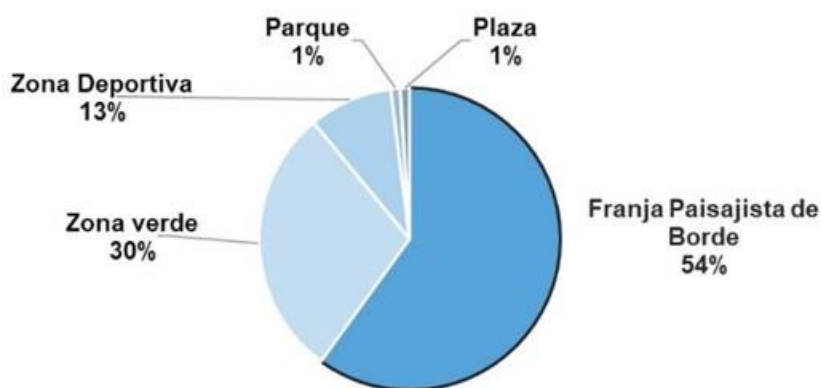
4.2.8.1.1 Proyectos Estratégicos de Espacio Público

Se orientan a la intervención de contención, estabilización, manejo de drenajes de ladera, la integración funcional entre áreas estratégicas urbanas y la puesta en valor del paisaje cultural cafetero.

Siguiendo lo establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), se delimitan las áreas de reserva para la construcción de los colectores de saneamiento básico entendiendo estas áreas como franjas para la consolidación de la conectividad

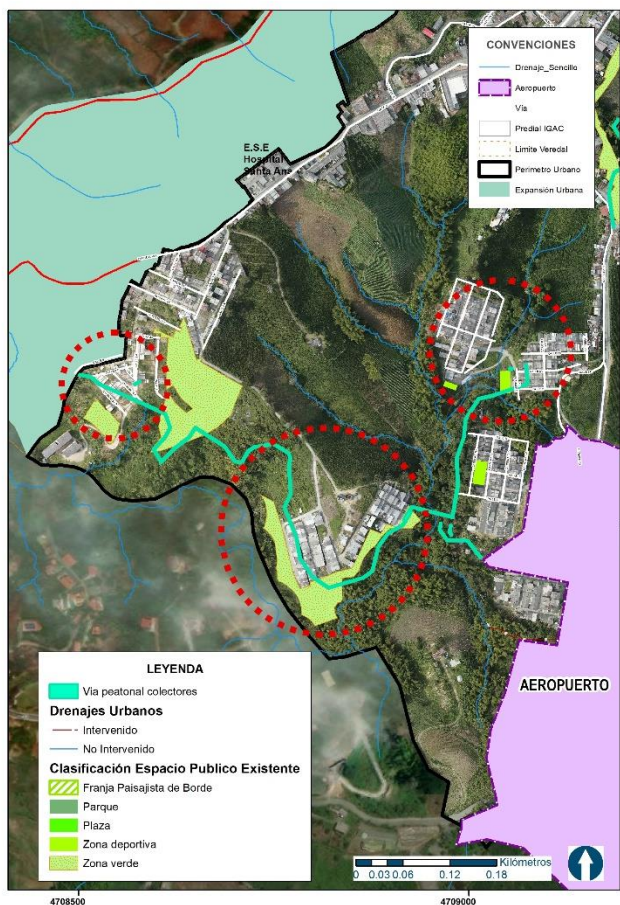
entre piezas urbanas. Se menciona la existencia de 3 colectores (Colector Santa Anita, que conecta la parte alta de Palestina y consolida el parque de borde; el Colector La Virgen, que proyecta conectar la zona del aeropuerto; y el Colector Laguna Matadero, que permite conectar el corredor ambiental de la Quebrada Cartagena).

Figura 25. Incidencia de franja paisajística de borde



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Figura 26. Zonas sin posibilidad de Espacio Público



Sobre este espacio público es esencial mencionar que las zonas que no tienen posibilidad de configurar espacio público al ser áreas con conflicto. En resumen, partiendo de esta infraestructura de soporte y de su ampliación, es posible expandir el espacio público en Palestina.

En el suelo urbano de Arauca se evidencia un alto déficit de elementos de espacio público, representados por los elementos de carácter permanente que se relacionan. Se caracteriza, además, por ser un territorio vibrante en el uso de espacio público. Es necesario habilitar el corredor férreo en desuso para suplir el déficit en el acceso a los servicios urbanos.

4.2.8.1.2 Generación de Espacio Público

Configurar el sistema de espacio público se entiende como una serie de acciones y actuaciones urbanísticas sobre el territorio. Para poder llevar a cabo esas acciones se necesita dotar al municipio con un fondo de compensación de cesiones de zonas suburbanas que le permita adquirir recursos para este propósito.

- ✓ **Cesiones públicas obligatorias:** son aquellas áreas resultantes de las actuaciones urbanísticas como la urbanización, parcelación y construcción en una unidad de

actuación urbanística que se incorporará únicamente mediante el proceso reglado en el Decreto 1469 de 2010, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que adicionen, sustituyan o deroguen.

- ✓ **Cumplimiento de cesiones en sitio:** Todos los proyectos en tratamientos urbanístico que permitan desarrollos en unidades de actuación urbanística que deriven en cesiones públicas obligatorias, deben garantizar la consolidación de los elementos de cesiones de espacio público cumpliendo los siguientes criterios dentro de la licencia de urbanismo.
- ✓ **Criterios de localización:** Se deben localizar preferentemente complementando los elementos de la estructura ambiental.
- ✓ **Parámetros de entrega de las áreas de cesión para espacio público:** Conforme a lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, las zonas de cesión con destino a parques, zonas verdes o equipamientos, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador, se entregarán mediante escritura pública.
- ✓ **Fondo de espacio público:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido para tales efectos en el punto No. "1.3.4.2.1 FONDO PARA PAGO COMPENSATORIO", para lo cual, durante la vigencia del corto plazo del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se deberá por parte del Consejo Municipal, proceder a la reglamentación de este fondo conforme a establecido en el presente PBOT, las fichas normativas urbanas y la legislación nacional en la materia.

De esta manera la propuesta de incremento del índice de espacio público por habitante se configuraría de la siguiente manera:

Espacio público derivado de las cesiones urbanísticas

Tabla 25. Espacio Público derivado de las cesiones urbanísticas

Área objeto de cesiones	Área neta	Cesiones Públicas obligatorias	
		15% PARQUES	10% EQUIPAMIENTO Y VIAS

Área Neta urbanizable en suelos vacantes urbanos	184090m ²	27,613.5m ²	18409m ²
Área Neta urbanizable en suelo de expansión	187077	28,061.5m ²	18,707.7m ²

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Índice de Espacio Público Proyectado

Tabla 26. Índice de Espacio Público Proyectado

ELEMENTO DE ESPACIO PÚBLICO	ÁREA	
Espacio público existente- Parques y áreas recreativas	m ²	48595.34
	Ha	4.86
Espacio público proyectado- parques urbanos y cesiones obligatorias	m ²	103359.36
	Ha	10.34
Total, de espacio Público durante la vigencia a largo plazo del PBOT	m ²	151954.7
	Ha	15.20
Población Urbana proyectada 2035	6.624 Hab	
Índice de Espacio Público efectivo proyectado	151954.7m ² /Hab 2035	
Índice promedio de espacio público efectivo por habitante para el 2035	22.9 m ² /Hab	

Fuente: Consorcio Palestina PBOT 21

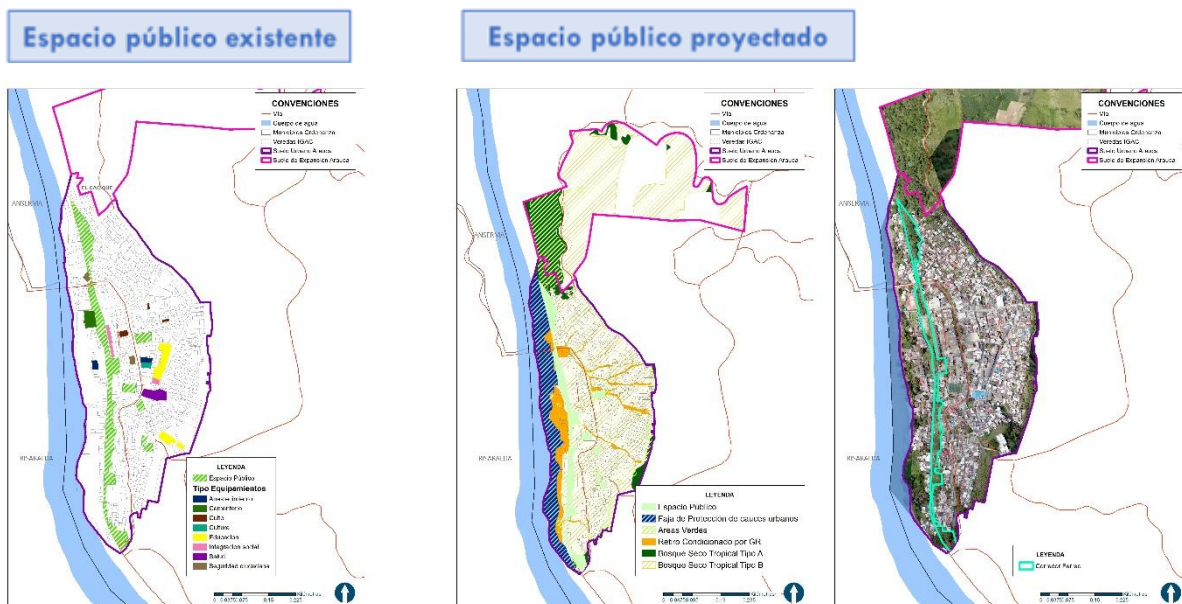
La propuesta del sistema de espacio público responde a la necesidad de articular y conectar las diferentes piezas urbanas, mediante el aprovechamiento de las áreas de interés ambiental como elementos articuladores de paisaje y de las restricciones de la topografía. En este contexto se identifican los elementos que conforman el sistema de espacio público que, sumado a las acciones de recuperación y restauración paisajística de las áreas de interés ambiental y las franjas de borde para la puesta en valor del paisaje cultural cafetero, permitirán no solo la atención de la demanda de la población por una estructura urbana más amable y eficiente, al tiempo que le permitirá proyectarse como destino turístico para el mejoramiento de la productividad económica.

4.2.8.1.3 Sistema de espacio público en Arauca

El espacio público en Arauca ha sido el fruto de un desarrollo urbanístico históricamente espontáneo y condicionado por las características topográficas del sector donde se inserta.

El reto identificado para el sistema de espacio público se orienta a habilitar el corredor férreo en desuso, como elemento transversal que logre suplir el déficit en el acceso a los servicios urbanos que ha marcado el desarrollo urbanístico de esta comunidad, y logre tejer la dinámica económica y de ocupación del territorio.

Como complemento de la proyección de espacio público se dispone de las áreas vacantes al interior de la faja forestal protectora del río Cauca, las cuales aportan un área aproximada de 1,39 hectáreas. Este elemento será el espacio de transición entre lo natural aportado por la faja de protección hídrica y lo artificial que se encuentra consolidado al interior del perímetro urbano. De igual manera, las áreas previstas para la expansión y mejoramiento integral urbanístico se proyectan como complementariedad del espacio público junto con la estructura ecológica de Arauca.



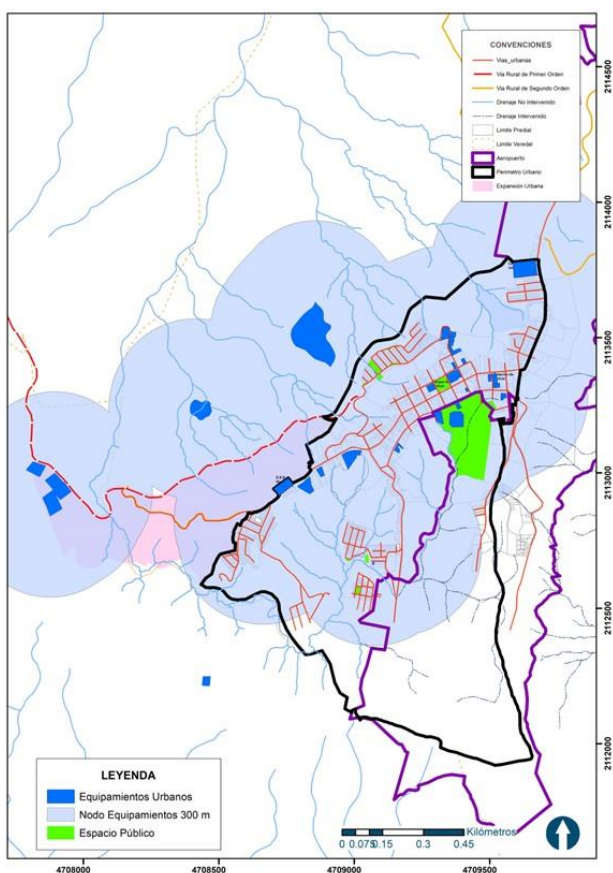
Sistemas de Equipamiento

Los equipamientos hacen referencia a los espacios físicos que soportan las actividades sociales y comunitarias para la población en él. Son las construcciones de carácter público o privado necesarias para el desarrollo de las actividades cívicas, por tanto, se consideran esenciales pues integran la estructura urbana y cumplen la función de ser garantes de la prestación de servicios básicos y especializados. Pueden ser de naturaleza pública o privada y son esenciales pues integran la estructura urbana con la función prestadora de servicios.

4.2.8.2.1 Los Nodos de equipamientos y servicios urbanos

En Palestina se proyectan para atender las necesidades de toda la población y acercar

Figura 27. Nodos de equipamientos urbanos



los servicios urbanos en áreas estratégicas de articulación urbano- rural y urbano-regional.

Los nodos proyectados tienen una vocación multifuncional. Deben cumplir con criterios de localización garantizando a) accesibilidad, b) proximidad, c) complementariedad, d) conexión a servicios públicos, e) articulación urbano-rural y urbano-regional, f) zonas donde no se pueden localizar, g) ocupación y h) articulación.

Dado el desarrollo del Macroproyecto Aerocafé se toman acciones que permitan mantener y mejorar el aprovisionamiento y acceso a los servicios

urbanos y sociales, para esto una de las acciones es la reubicación de equipamientos

afectados por el macroproyecto tales como la estación de bomberos y el cementerio, para este último se identifican dos alternativas de localización que cumplen los criterios ambientales y de accesibilidad establecidos por la Resolución 1447 de 2009, sin embargo, para su implantación se debe adelantar la viabilidad técnica y predial que garantice su relocalización.

Por último, para la gestión y financiación de equipamientos se implementan las cesiones públicas de equipamientos en las diferentes categorías del suelo rural restringido y en el suelo urbano y de expansión con tratamiento de desarrollo.

En todos los tratamientos urbanísticos, la obligación urbanística para equipamientos se paga en su totalidad al fondo de equipamientos públicos creado para este fin, orientado a generar los recursos para la adquisición de suelos y la construcción de los nodos de equipamientos propuestos.

4.2.8.3 Sistemas de Movilidad Urbana

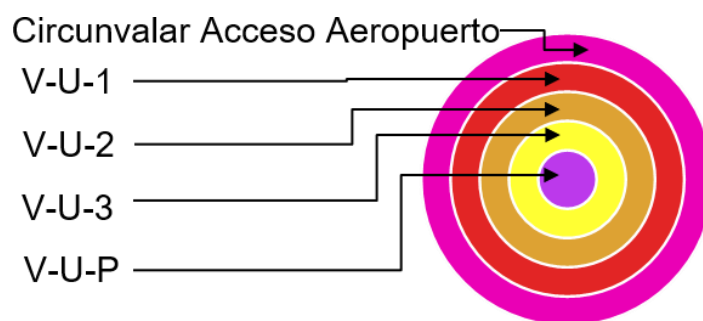
La movilidad en el territorio urbano se encuentra soportado a partir de dos sistemas complementarios e interdependientes: el sistema vial y el sistema de transporte con sus componentes móviles, medios de transporte y equipamientos complementarios. Es el sistema de vías el que permite la conexión de la ciudad con su contexto regional y nacional y la interconexión entre las áreas urbana y rural y las diferentes zonas, Barrios y sectores de la ciudad. La red vial urbana debe ser jerarquizada para que cada nivel cumpla con unos propósitos específicos.

4.2.8.3.1 Sistema de Anillos Viales

Se estructura a partir de la vía de circunvalación proyectada por Aerocafé alrededor del perímetro urbano, haciendo

Figura 28. Esquema de anillos viales

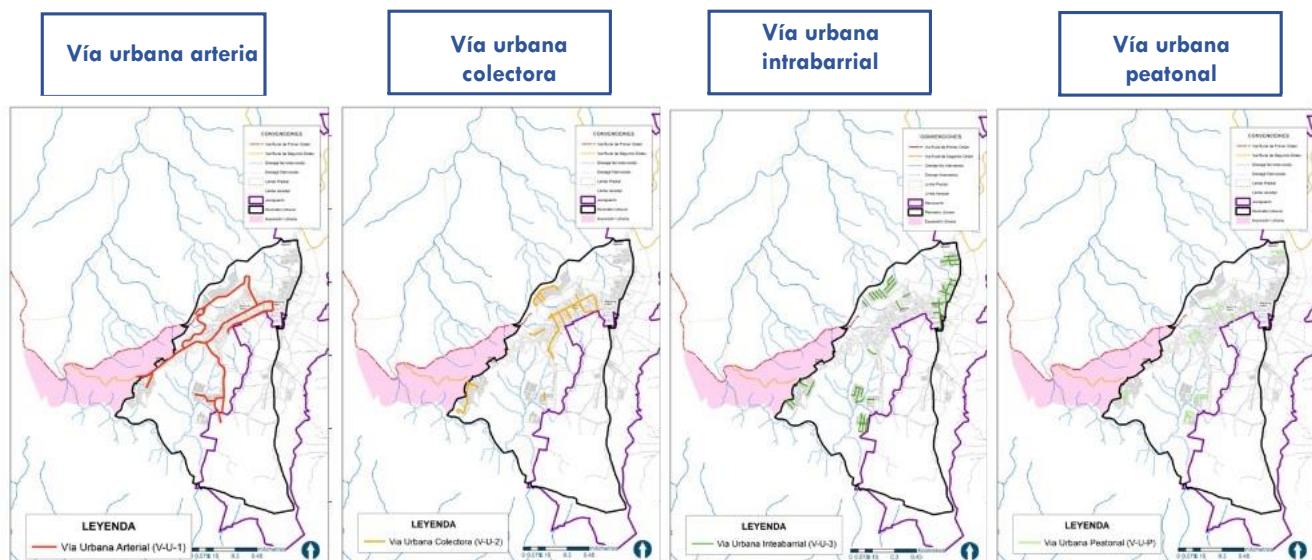
pertinente plantear la articulación de las vías arteriales urbanas a este corredor regional, estableciendo un circuito urbano que pasa por el centro tradicional y diferentes sectores del perímetro urbano, abasteciendo con un perfil vial en



doble sentido y que permite el ingreso y salida del transporte público; a la vez que interconecta con las vías colectoras que cumplen la función de acceso vial secundario a los diferentes barrios y sectores del municipio.

Así mismo, los dos últimos anillos del sistema vial municipal se conforman por las vías locales y barriales que por sus angostos perfiles preexistentes permiten la circulación unidireccional al interior de las zonas residenciales con velocidades y las vías peatonales, las cuales terminan de completar los circuitos en donde la topografía y/o el perfil vial no lo permiten.

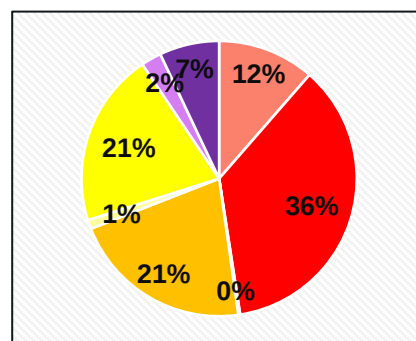
Figura 29. Sistema de anillos viales



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 27. Vías urbanas y su jerarquía.

JERARQUÍA	CANTIDAD DE VÍAS	MEDIDA M
V-U-1 (Proyectada)	5	1190
V-U-1 (Vía Urbana Arterial)	16	3771
V-U-2 (Proyectada)	1	22.00
V-U-2 (Vía Urbana Colectora)	19	2222
V-U-3 (Proyectada)	3	110
V-U-3 (Vía Urbana Intrabarrial)	30	2135
V-U-P (Proyectada)	1	249
V-U-P (Vía Urbana Peatonal)	13	733

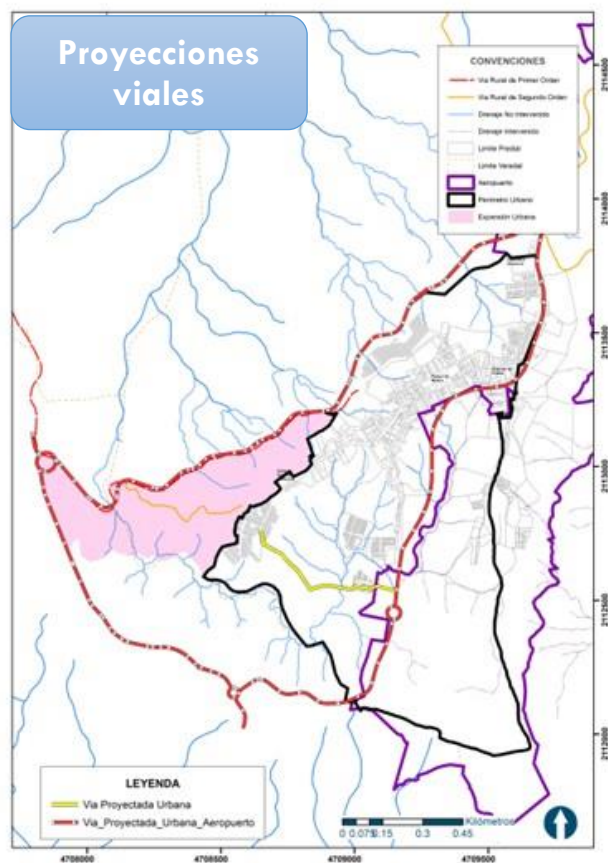


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

La información anteriormente descrita, evidencia que el inventario actual de vías urbanas es de aproximadamente 8,8 kilómetros lineales y se proyectan aproximadamente 1,5 kilómetros lineales que representan el 18% de las vías que se deben construir y habilitar, a fin de configurar el sistema de circuitos viales y de transporte propuestos. Una vez consolidada la malla vial necesaria para el perímetro urbano, el inventario vial ascenderá a 10,4 kilómetros sin contar la Vía Proyectada - Anillo Vial Centro Sur que aportará perimetralmente aproximadamente 6 kilómetros.

4.2.8.3.2 Sistema Vial Municipal Integrado a la red departamental

Figura 30. Proyecciones viales



El sistema vial del Municipio de Palestina se encuentra estratégicamente integrado al contexto departamental y nacional, ya que su red departamental, que atraviesa todo su territorio, es paralela a la red nacional (Pacífico 3) que se encuentra a poca distancia de su límite territorial oriental. Adicional a ello se exalta que el municipio cuenta con el Macroproyecto de Aerocafé, el cual fortalece la conectividad territorial gracias a sus proyecciones viales.

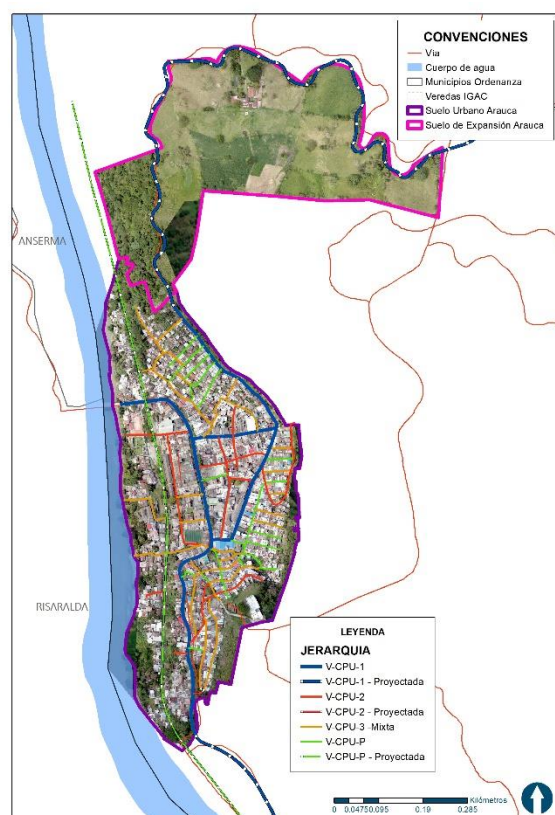
- Articulación de la malla vial preexistente con los desarrollos no conurbanos con el perímetro tradicional localizados hacia el sur.
- Continuidad a las vías urbanas interrumpidas por la topografía intrincada.
- Dar apertura y continuidad del trazado de la vía circunvalar.

4.2.8.3.3 Sistema de movilidad en Arauca

El sistema de movilidad para el sector de Arauca, propende por la articulación de la malla vial urbana que se ha tejido tradicional y espontáneamente sobre su topografía intrincada que marcada por el Río Cauca, facilita las interacciones físicas, comerciales y culturales con los municipios de Anserma y Risaralda; de igual manera, la articulación con el sistema de movilidad rural del municipio de Palestina con pasos urbanos que garantizan la conexión en los extremos norte y sur del perímetro del centro Poblado urbano.

El reordenamiento y jerarquización de la malla vial existente en el perímetro urbano de Arauca, permite evidencia un sistema de movilidad y transporte que, a pesar de haber sido desarrollado de manera espontánea, posee la capacidad portante para soportar las demandas del sector. Sin embargo, este sistema debe ser repotenciado y recalificado, mediante la intervención integral sobre las infraestructuras existentes mejorando con asfalto flexible las zonas sin estructura vial conformada, así mismo, se deberán mejorar los perfiles viales de acuerdo con los perfiles urbanos que se proponen más adelante, adecuando la malla vial con criterios urbanísticos de accesibilidad universal y continuidad de la trama urbana privilegiando en primer lugar las áreas peatonales.

Figura 31. Plan vial Arauca

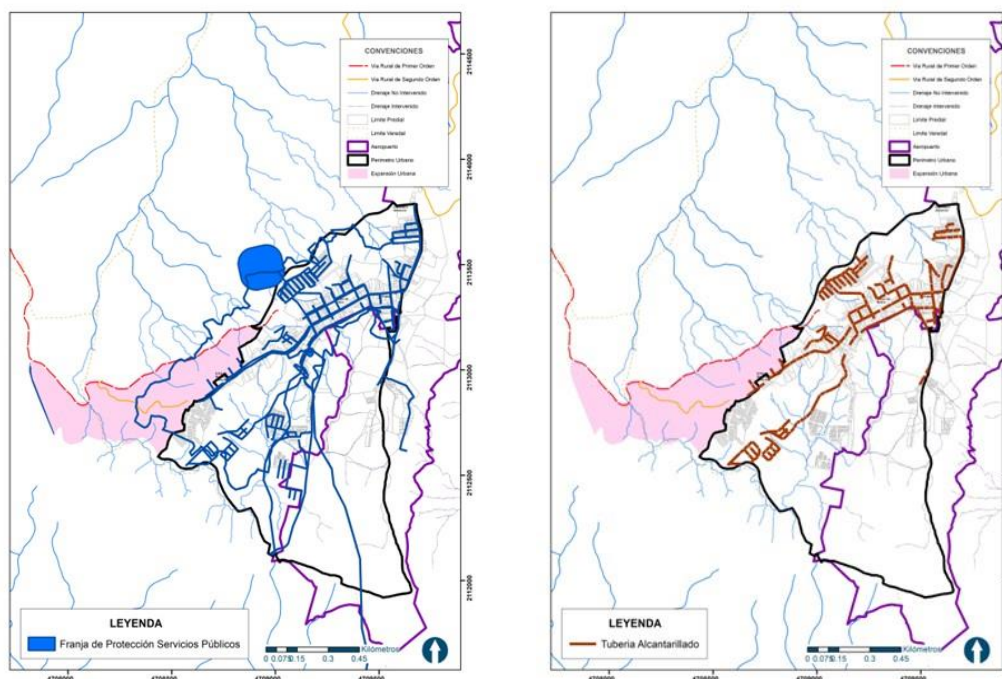


Sistema de servicios públicos de acueducto y alcantarillado

El servicio de acueducto en las áreas urbanas de Palestina y Arauca es prestado por EMPOCALDAS, las cuales se surten a través del sistema regional que la empresa tiene como soporte de las actividades urbanas. Para el caso de casco urbano el sistema se surte desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Campoalegre localizado en Chinchiná, y a través de un sistema de bombeo y tanques de almacenamiento, se distribuye al interior de la zona urbana y en áreas estratégicas aferentes de vivienda campestre y otros usos complementarios.

El servicio de alcantarillado también cuenta con la prestación del servicio por parte de Empocaldas, el cual se integra por un sistema de conducción combinado de 3 colectores y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales proyectada en el PSMV para el caso de la cabecera municipal, y de un colector y una PTAR para el área de Arauca que cuenta con su respectivo PSMV.

Figura 32. Redes de acueducto y alcantarillado

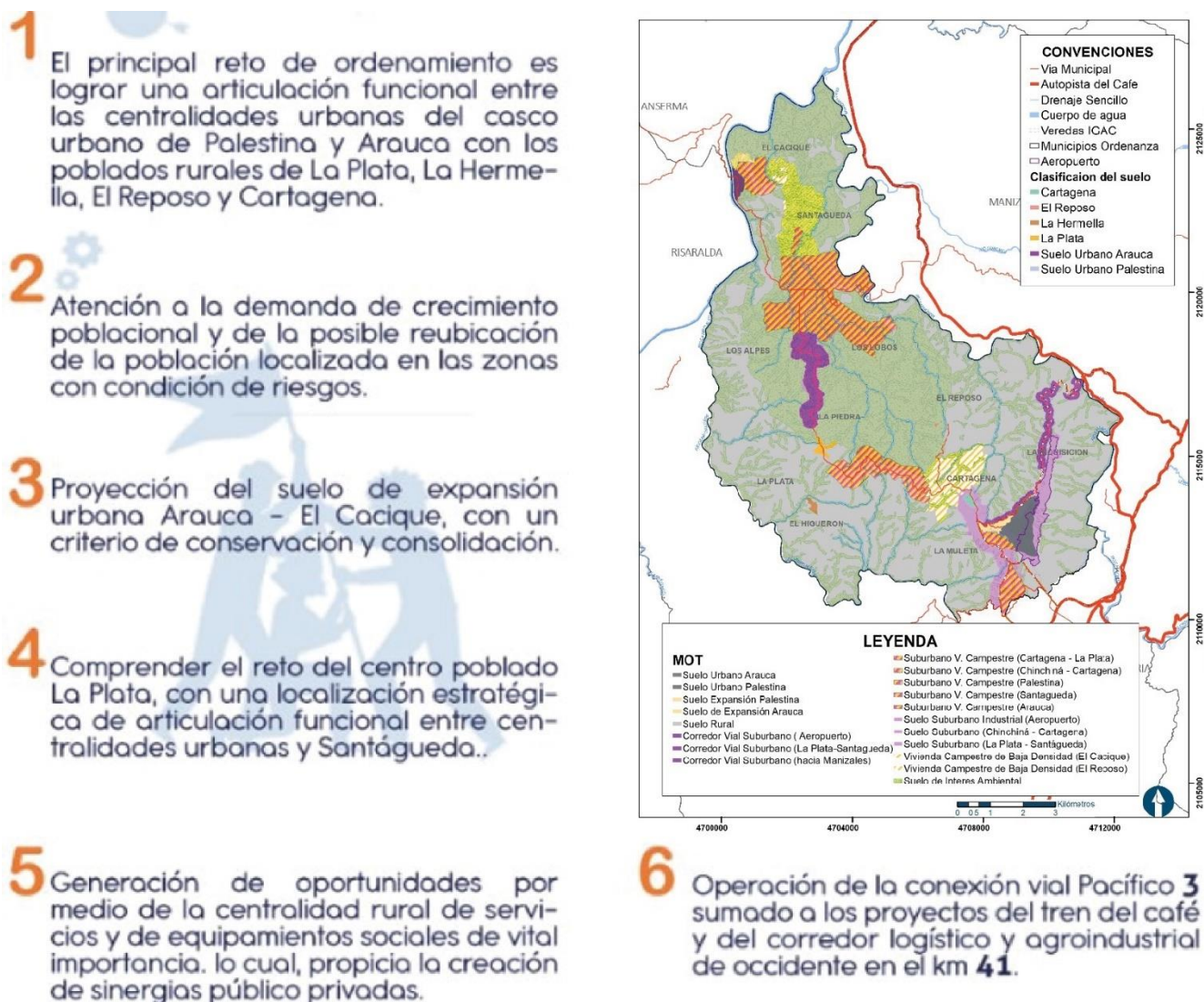


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.3 COMPONENTE RURAL

Modelo de Uso y Ocupación del suelo

Figura 33. Modelo de uso y ocupación del suelo rural



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Áreas estratégicas y Acciones territoriales

Se denominan áreas estratégicas las áreas que fueron identificadas como áreas potenciales para el aprovechamiento de las ventajas comparativas de Palestina en el contexto regional en que se inserta, orientadas a fortalecer su vocación productiva y de los elementos de soporte ambiental. También son áreas estratégicas las que han sido identificadas como áreas de conflicto e incompatibilidad entre las formas de ocupación y los lineamientos de manejo y protección ambiental y del paisaje, de la compatibilización entre el aeropuerto y los proyectos regionales de conectividad.

Figura 34. Armonización de la Estructura Ecológica y los modos de ocupación del suelo



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Acciones para la protección de los ÁBACOS

Tabla 28. Acciones para la protección de las Áreas Abastecedoras de Acueductos para el Consumo Humano- ÁBACOS

Áreas Abastecedoras de Acueductos para el Consumo Humano	
Acciones para viviendas ya existentes	Acciones para viviendas nuevas
4.3.3 - Las viviendas ya existentes que no cuenten con permiso de vertimientos deben solicitar el permiso ante la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas, para lograr un control y seguimientos de los vertimientos que se encuentran en dicha zona, así como llevar un control de la contaminación hídrica que se puede generar. - Para las viviendas en suelo rural que presenten actividades agrícolas o pecuarias en sus predios, deberán realizar la implementación de buenas prácticas agropecuarias. - Fomentar la reforestación del nacimiento de las microcuencas abastecedoras y crear un grupo de gobernanza con la comunidad y las juntas de acueductos veredales.	- Para construcción de vivienda nueva sobre la microcuenca abastecedora deberá garantizar la conexión a redes de servicios públicos domiciliarios en caso de existir o en su defecto, tramitar la concesión de aguas y permiso de vertimientos ante CORPOCALDAS - Deben restringir la aplicación de plaguicidas en zonas rurales a menos de 10 metros en forma terrestre y de 100 metros para el área como franja de seguridad, en relación con cuerpos o cursos de agua. - Fomentar la inscripción de predios al esquema de pago por servicios ambientales de la corporación

4.3.4

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Acciones para la protección de la Zona de Recarga de Acuífero

Tabla 29. Acciones para la protección en la Zona de Recarga de Acuífero Santágueda Km.41

Zonas de Recarga de Acuífero Santágueda -Km41		
Acciones en los centros poblados y sus zonas de expansión	Acciones en suelo rural	Acciones en suelo rural suburbano
Quedan delimitados como suelos con desarrollo condicionado por recarga del acuífero, por lo que el desarrollo de estos sectores quedara condicionado a la	Garantizar un desarrollo controlado del suelo rural en las zonas de recarga del acuífero y reglamentar los usos del suelo con base en su capacidad de uso.	No se permite la localización de los sitios de disposición final de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición – RCD.

aplicación de las medidas de manejo ambiental. • No se puede permitir la ampliación del perímetro del centro poblado La Plata hacia las zonas de recarga alta del acuífero. • En los retiros a cuerpos de agua, es decir las fajas de protección de cauces, se debe realizar la reforestación y mantenimiento. • Implementar sistemas de drenaje urbano sostenible. • Implementar la compensación forestal producto de los permisos de aprovechamiento forestal en las fajas de protección.	• Mantener la vegetación natural existente. • Conservar especies nativas de flora. • Usar especies forestales con poca demanda de agua. • Formulación e implementación de programas asociados a agricultura sostenible. • No está permitida la intervención ni afectación de las zonas de recarga y los usos y actividades permitidas deberán supeditarse a los usos y manejos permitidos en las categorías de la Estructura Ecológica que se intercepta. • Propender por la restauración y rehabilitación ecológica en áreas priorizadas, de las áreas intervenidas por actividades agrícolas y pecuarias. • La construcción de equipamientos colectivos deberá garantizar al menos un 30% de las zonas de recarga del acuífero.	• Se deberá cumplir con los índices de ocupación, la unidad mínima de actuación (no puede ser inferior a 2 hectáreas), y la densidad máxima de vivienda (10 viviendas por hectárea) establecidos por Corpocaldas. • En los retiros a cuerpos de agua (Fajas forestales protectoras de cauces o Rondas hídricas de cauces) se deberá garantizar la restauración y mantenimiento de la vegetación nativa. • Las excavaciones para todo tipo de construcciones subterráneas, quedará supeditada a presentación de estudios detallados de zonificación de recarga del acuífero.
---	---	---

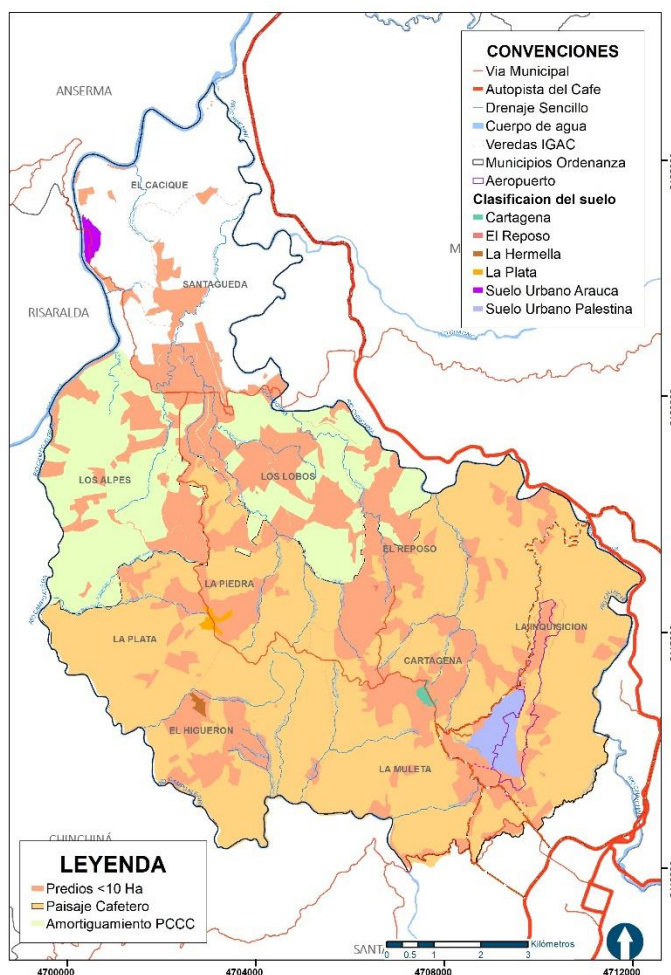
Vulnerabilidad por contaminación hídrica del Acuífero de Santágueda Km-41	
Suelo rural en zonas de alta vulnerabilidad	Suelo rural suburbano en zona de alta y media vulnerabilidad
• Viviendas ubicadas en esta zona tendrán prohibido los vertimientos directos al suelo. • Promover la recolección de aguas lluvias. • El licenciamiento ambiental quedará condicionado a las acciones establecidas en la licencia. • Se debe garantizar la viabilidad del permiso de vertimientos en zonas con disponibilidad de agua potable. • Se deberá realizar buenas prácticas agropecuarias específicas para el reúso del agua y el pretratamiento de las mismas antes de la disposición. • Se deberá cumplir con las densidades máximas de vivienda (2 viviendas por hectárea) establecidos por Corpocaldas, así como también para la vivienda rural dispersa debe cumplir con la densidad máxima de vivienda rural dispersa (de 4 hectáreas) sujeta a la UAF.	• Se deberá solicitar el cumplimiento de los parámetros máximos permisibles por la normatividad colombiana con respecto a los vertimientos de usos industriales y comerciales. • Fortalecimiento de los acueductos veredales y de la empresa de servicios públicos para prestar servicio eficiente. • Se debe formular el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para Santágueda. • La empresa de servicios públicos deberá ser la encargada de proporcionar el servicio de acueducto y alcantarillado en la zona. • Fomentar el reciclaje de residuos sólidos aprovechables.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

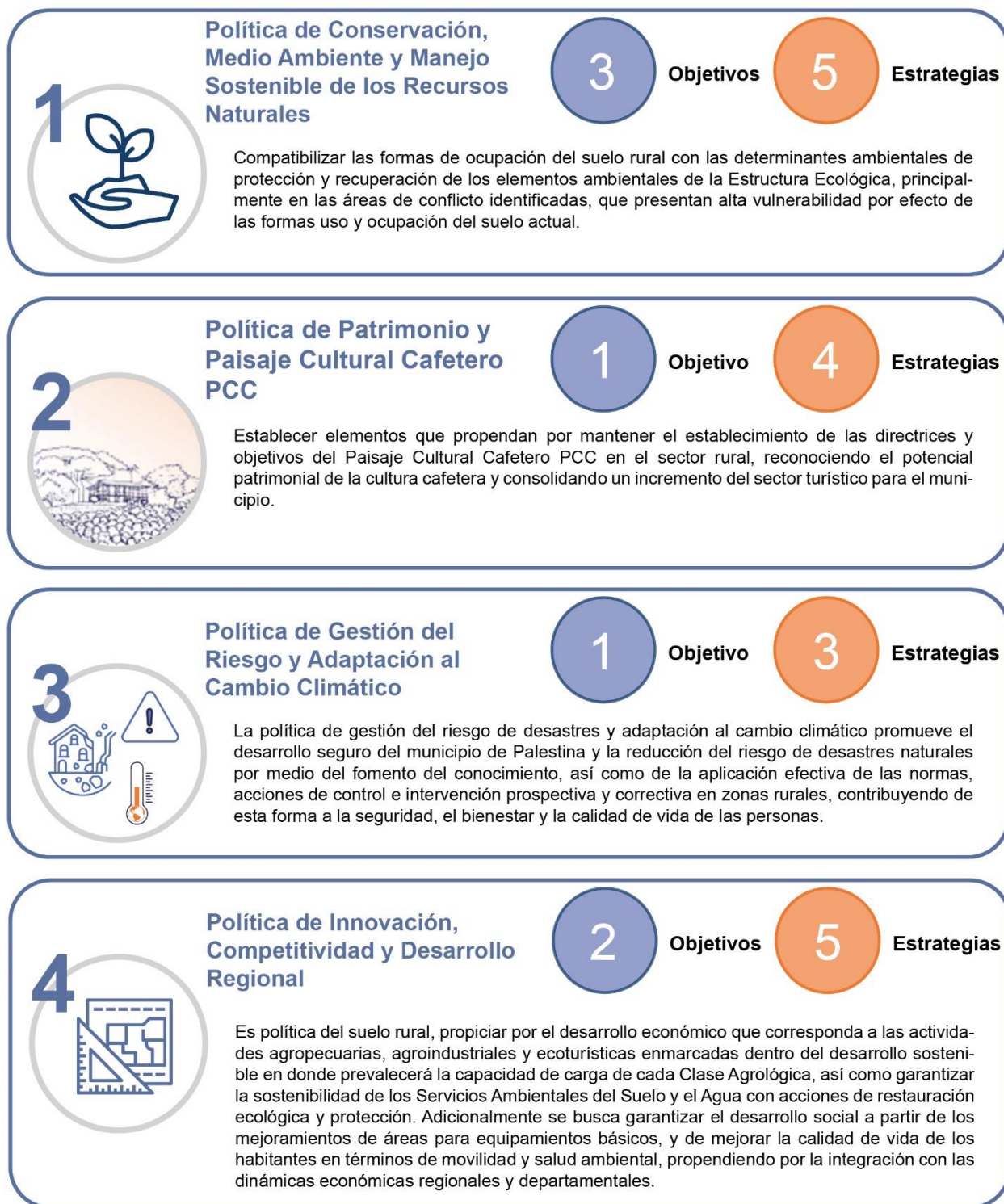
Lineamientos para Áreas Estratégicas de Productividad rural del PCC

- Delimitación de áreas de contención de los procesos de suburbanización dispersa de dinámica subregional.
- Regulación de las formas de ocupación de las zonas rurales de desarrollo restringido, mediante la definición de sistemas integrales de manejo de vertimientos que mitiguen el impacto de contaminación sobre el recurso hídrico.
- Definición de un sistema de reparto de cargas y beneficios que permita la corresponsabilidad en la dotación de la infraestructura de saneamiento requerida en las zonas suburbanas.
- Delimitación de zonas de vivienda campestre de baja densidad e identificación de las áreas restringidas para la localización de usos turísticos y de vivienda campestre.

Figura 35. Áreas estratégicas de productividad rural del PCC



Políticas



5



Política de Vivienda Rural y Ocupación del Suelo

El suelo rural deberá garantizar la armonía del desarrollo de las dimensiones territoriales y socioeconómicas, en un escenario de sostenibilidad integral de protección ambiental, del paisaje cultural cafetero, pero también de la sostenibilidad económica de su población. El concepto de economía ecológica enmarca este propósito, en el que la base productiva rural no solo se centra en conservar los elementos de interés ambiental y paisajístico, sino de lograr diversificar y darles valor a estos atributos que, evaluados desde la perspectiva de la economía ecológica, representan el mayor activo de la comunidad rural para su aprovechamiento económico.

3

Objetivos

7

Estrategias

6



Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Ejecutar de manera conjunta con las entidades correspondientes una Gestión integral de residuos sólidos y de la calidad del aire en el municipio, armonizada con la prestación del servicio público de aseo, el adecuado manejo de los RCD y residuos especiales y/o peligrosos, el control de las fuentes de emisión de ruido y de contaminación atmosférica.

1

Objetivo

3

Estrategias

Medidas de Manejo para Ecosistemas estructurantes

Las áreas consideradas dentro de la Estructura Ecológica, está conformada por aquellas áreas que prestan servicios ambientales como son la reducción de contaminantes atmosféricos, regulación climática a través de la vegetación que provee sombra y disminuye las islas de calor al interior de los centros urbanos, amortigua los niveles de ruido producido por el tráfico vehicular, proveen hábitat y alimento para la fauna, además de propiciar espacios de conectividad con otros elementos de la EE municipal, entre otros servicios de tipo paisajístico y recreativo.

Cada una de estas áreas presenta medidas de manejo por lo cual se toman en cuenta únicamente aquellos elementos de potencialización y protección de las zonas de manejo en la EE.

Tabla 30. Medidas de manejo en Bosque Seco Tropical Tipo A

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Conservación y Restauración, este último con sus tres enfoques: Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración (MINAMBIENTE, 2015). Las acciones de revegetalización deben hacerse con especies propias de la zona.	Investigación; Educación ambiental; Compensación forestal.	Turismo naturaleza/Ecoturismo (con soporte en estudios de capacidad de carga y lineamientos de la autoridad ambiental, incluye usos comerciales y de servicios asociados, condicionados a ocupación máxima del 20% del predio, el resto debe ser destinado a restauración del Bosque seco tropical y las cesiones urbanísticas obligatorias deberán estar enfocadas a la restauración del Bosque seco tropical); Vivienda rural dispersa únicamente preexistente y asociada a la UAF; Extracción de productos secundarios del bosque;	Usos agrícolas, pecuarios, industriales (incluye agroindustriales), comerciales y de servicios diferentes a los asociados a Turismo naturaleza/Ecoturismo; Asentamientos humanos nucleados (parcelaciones de vivienda campestre, áreas urbanas, de expansión urbana, suburbanas y centros poblados rurales); Caza de especies faunísticas silvestres; Introducción de especies exóticas de plantas y animales; Vertimiento a las fuentes de agua de residuos

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
		Proyectos de utilidad pública e interés social conforme a lo estipulado en el Art. 58 de la Ley 388 de 1997, o el que lo adicione, modifique o sustituya. Condicionado a los permisos y autorizaciones establecidos en la normatividad vigente. En el caso de las vías privadas, estas deben contar con obras geotécnicas y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, según los Lineamientos establecidos por Corpocaldas y demás autoridades competentes; Minería condicionada a los permisos y licencias ambientales aplicables, en la zonificación ambiental y de manejo el Bosque seco tropical deberá ser priorizado para su conservación, restauración y uso sostenible.	sólidos; Vertimientos líquidos sin tratamiento; Deforestación, quema y eliminación de la vegetación. Los demás usos que resulten incompatibles de acuerdo con los objetivos de conservación de esta área de la Estructura Ecológica.

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Nota: Palestina se ajusta a las excepciones establecidas para los Bosques Seco Tropical de Corpocaldas, que están contempladas en la ficha de Determinantes Ambientales de la Resolución 825 de 2023:

- Condiciones excepcionales en Zonas A de BST: Un usuario interno y/o externo puede solicitar la modificación de la zonificación preestablecida por Corpocaldas (realizada a escala 1:25.000), identificando que no se cuenta con cobertura boscosa del BST; esto se podrá hacer solicitando a la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio de Corpocaldas, realizar la precisión cartográfica, con soporte en inventario forestal y/o fotointerpretación a escala más detallada realizada por

profesional competente en la materia, con lo cual se podrá justificar que el área propuesta no cuenta con coberturas vegetales de bosque seco tropical y por tanto no pertenecen a la Zona A sino a la Zona B. Los soportes deberán ser presentados por el usuario interno y/o externo y esta información será validada por Corpocaldas.

Tabla 31. Medidas de manejo en Bosque Seco Tropical Tipo B

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Conservación y Restauración, este último con sus tres enfoques: Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración (MINAMBIENTE, 2015). Las acciones de revegetalización deben hacerse con especies propias de la zona.	Investigación; Educación ambiental; Compensación forestal.	Turismo naturaleza/Ecoturismo (con soporte en estudios de capacidad de carga y lineamientos de la autoridad ambiental); Vivienda rural dispersa únicamente preexistente y asociada a la UAF; Extracción de productos secundarios del bosque; Proyectos de utilidad pública e interés social conforme a lo estipulado en el Art. 58 de la Ley 388 de 1997, o el que lo adicione, modifique o sustituya. Condicionado a los permisos y autorizaciones establecidos en la normatividad vigente. En el caso de las vías privadas, estas deben contar con obras geotécnicas y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, según los Lineamientos establecidos por Corpocaldas y demás autoridades competentes; Usos comerciales y de servicios condicionados a ocupación máxima del 20% del predio, el resto debe ser destinado a restauración del Bosque seco tropical y las cesiones urbanísticas obligatorias deberán estar enfocadas a la restauración del Bosque seco tropical; Minería condicionada a los permisos y licencias ambientales aplicables, en la	Usos industriales (incluye agroindustriales); Áreas urbanas, de expansión urbana, suburbanas y centros poblados rurales ; Caza de especies faunísticas silvestres; Introducción de especies exóticas de plantas y animales; Vertimiento a las fuentes de agua de residuos sólidos; Vertimientos líquidos sin tratamiento; Deforestación, quema y eliminación de la vegetación. Los demás usos que resulten incompatibles de acuerdo con los objetivos de conservación de esta área de la Estructura Ecológica.

Uso Principal	Uso compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
		zonificación ambiental y de manejo el Bosque seco tropical deberá ser priorizado para su conservación, restauración y uso sostenible; Usos agroforestales y silvopastoriles sujetos al monitoreo por parte de la autoridad ambiental; Parcelaciones de vivienda campestre en suelo rural e implantación de equipamientos colectivos, condicionados a ocupación máxima del 20% del predio, el resto debe ser destinado a restauración del Bosque seco tropical y las cesiones urbanísticas obligatorias deberán estar enfocadas a la restauración del Bosque seco tropical.	

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Nota: Palestina se ajusta a las excepciones establecidas para los Bosques Seco Tropical de Corpocaldas, que están contempladas en la ficha de Determinantes Ambientales de la Resolución 825 de 2023: Condiciones excepcionales en Zonas B de BST:

- Condiciones excepcionales en Zonas B de BST: Se podrán concertar ambientalmente en la revisión y ajuste de los Planes de ordenamiento territorial-POT estos usos y clases de suelo, siempre que se propongan en el modelo de ocupación territorial y se justifique su necesidad, definiendo estrategias concretas de restauración del Bosque seco tropical tales como: para áreas rurales suburbanas y usos industriales en suelo rural (incluye agroindustriales) el índice de ocupación máxima será del 20% del predio con altura máxima de 3 pisos (una altura mayor podrá ser concertada con Corpocaldas proponiendo cesiones adicionales gratuitas), el resto deberá ser destinado a la restauración del Bosque seco tropical; para áreas urbanas y de expansión urbana se deberán definir unos corredores mínimos para restauración del Bosque seco tropical facilitando la conectividad (empleando las áreas de cesiones urbanísticas obligatorias); las cesiones urbanísticas obligatorias estarán destinadas a restauración del Bosque seco

tropical; Los usos industriales, comerciales y de servicios, deberán tener un plan de contingencia para gestionar el potencial riesgo por incendios en coberturas vegetales de Bosque Seco Tropical; otras estrategias que se definan como pertinentes.

Tabla 32. Medidas de manejo para áreas y fajas forestales protectoras de nacimientos de agua y cauces rurales

ÁREAS Y FAJAS FORESTALES PROTECTORAS DE NACIMIENTOS DE AGUA Y CAUCES RURALES				
Medidas de manejo	Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
En las fajas de protección de cauces, se debe realizar la reforestación y mantenimiento de las zonas en donde se encuentra fragmentado, teniendo en cuenta la vegetación nativa de la zona con baja demanda de agua	Cobertura vegetal para la protección de cauces de agua.	Rehabilitación ecológica.	Espacio público rural - Obras de control de erosión	Construcciones o urbanizaciones
En las fajas de protección de cauces, se debe realizar la reforestación y mantenimiento de las zonas en donde se encuentra fragmentado, teniendo en cuenta la vegetación nativa de la zona con baja demanda de agua		Investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.	Cruce de vías y polductos - Redes de servicios públicos domiciliarios.	

Garantizar que la faja se mantenga en cobertura boscosa, dando cumplimiento a las obligaciones de los propietarios de los predios rurales definidas en el Artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015		Actividades silviculturales.	Viveros con especies nativas.	
Las intervenciones nuevas deberán priorizar acciones de aislamiento, reforestación y regeneración natural.			Para las pendientes mayores a 45° dentro del PCCC se condiciona a sistemas de agroforestería para el cultivo de café.	
			Recreación contemplativa (senderismo y caminatas).	

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 33. Medidas de manejo de áreas forestales protectoras de pendientes

ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS DE PENDIENTES				
Medidas de manejo	Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido

Garantizar que la faja se mantenga en cobertura boscosa, dando cumplimiento a las obligaciones de los propietarios de los predios rurales definidas en el Artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015	Cobertura vegetal para la protección de cauces de agua.	Rehabilitación ecológica.	Espacio público rural - Obras de control de erosión	Construcciones o urbanizaciones
Las intervenciones nuevas deberán priorizar acciones de aislamiento, reforestación y regeneración natural.		Investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.	Cruce de vías y polductos - Redes de servicios públicos domiciliarios.	
Para obras de control de la erosión: estas obras no deben impedir la continuidad del Área de protección, una vez implementada la solución, se deberá generar la restitución morfológica y de cobertura vegetal del área.		Actividades silviculturales.	Viveros con especies nativas.	

Se podrán desarrollar acciones de desarrollo sostenible como lo son: huertas urbanas y viveros, siempre y cuando no se altere el riesgo. En todo caso se requiere un concepto técnico por parte de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas.			Recreación contemplativa (senderismo y caminatas).	
--	--	--	--	--

Tabla 34. Medidas de manejo de ÁBACOS y microcuencas abastecedoras

ÁBACOS Y MICROCUENCAS ABASTECEDORAS				
Medidas de manejo	Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
<u>Viviendas nuevas</u> Deberán contar con la conexión a redes de servicios públicos domiciliarios en caso de existir o en su defecto, tramitar la concesión de aguas y permiso de vertimientos ante CORPOCALDAS, de conformidad con lo dispuesto en el	Zonas de aprovisionamiento y regulación del recurso hídrico.	Actividades Agroforestales o silvopastoriles con prevalencia a los cultivos de café en el PCCC	Turismo de naturaleza de baja intensidad o ecoturismos condicionado a estudios de capacidad de carga.	Actividades comerciales, industriales y agroindustriales.

Decreto 1077 de 2015 Art. 2.2.6.2.6.				
Vivienda rural dispersa y con agua por autoabastecimiento no se le requerirá concesiones de agua y podrá realizar vertimientos de sus aguas residuales domésticas al suelo siempre que cuente con soluciones individuales de saneamiento básico.	Conservación y preservación, este último con sus tres enfoques: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación	Actividades de restauración ecológica y paisajística.	Construcción de viveros con especies nativas para la reforestación de las microcuencas (estará condicionado a que la corporación defina aquellas especies vegetales nativas a tener en el vivero	Parcelaciones de vivienda campestre.

<u>Construcciones</u> <u>existentes:</u> Las viviendas ya existentes que no cuenten con permiso de vertimientos deben solicitar el permiso ante Corpocaldas		Obtención de productos forestales secundarios. Investigación.	Vertimientos condicionarlos al adecuado tratamiento de aguas residuales, siempre y cuando se trate de vivienda rural dispersa	Uso residencial urbano y suburbano.
Viviendas en suelo rural que presenten actividades agrícolas o pecuarias en sus predios, deberán realizar la implementación de buenas prácticas agropecuarias, con el fin de disminuir la contaminación hídrica de la microcuenca o del nacimiento de la misma.		Actividades de educación ambiental.	Minería condicionada al otorgamiento y cumplimiento de su respectiva licencia ambiental, o aquella que lo modifique, condicione, derogue o sustituya.	Deforestación y eliminación de la vegetación protectora.
Fomentar la reforestación del nacimiento de la microcuenca abastecedora y crear un grupo de				Cultivos limpios.

gobernanza con la comunidad de la zona, para que sean los veedores del cuidado y protección del Recurso hídrico.				
Aquellas viviendas existentes que realicen actividades piscícolas y de ganadería deberán contar con el servicio de acueducto o en caso de no poder acceder al mismo, solicitar un permiso de concesión de aguas para la captación de la misma				Actividades pecuarias.
				Sistemas de tratamiento de aguas residuales y de disposición final de residuos sólidos.
				Aplicación de plaguicidas.

Tabla 35. Medidas de manejo para la zona de recarga del acuífero correspondiente al suelo rural

ZONA DE RECARGA DEL ACUÍFERO CORRESPONDIENTE AL SUELO RURAL				
Medidas de manejo	Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Zona de Recarga Muy Alta y Alta: No se permitirá la localización de sitios de disposición final de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD), en estas áreas, con el fin de no generar impermeabilización de los suelos que impida la infiltración de aguas lluvias al acuífero.	Almacenamiento y conservación del recurso hídrico.	Proyectos agroforestales con prevalencia a los cultivos de café en el PCCC.	Actividades productivas.	Vertimientos al suelo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.3 y el Decreto 050 Art. 5 que se encuentra compilado en este.
Zona de Recarga Muy Alta, Alta y moderada: Se debe promover la restauración y rehabilitación ecológica en áreas priorizadas, de las áreas intervenidas por actividades agrícolas y pecuarias, logrando la conectividad entre relictos boscosos, a través corredores ecológicos con el fin de conservar estas áreas para garantizar la continuidad del flujo de aguas lluvia hacia la zona saturada del acuífero.		Restauración y rehabilitación ecológica para la reconectividad de bosques y relictos.	Toda actividad para desarrollar en la zona de recarga alta del acuífero debe presentarse a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas por medio de un Plan de manejo Ambiental del proyecto obra o actividad para no tener afectación al acuífero.	En Zonas de Recarga Alta: Lugares de disposición final de RCD.

Zona de Recarga Muy Alta, Alta y moderada: Se deberá realizar la transición gradual de los pastos limpios hacia la implementación de sistemas silvopastoriles en potreros, que integra el ganado al bosque y los arbustos forrajeros, con el fin de proteger los suelos de la compactación por el sobrepastoreo y permitir la infiltración de las aguas lluvias hacia la zona saturada del suelo.		Sistemas silvopastoriles.		
En la construcción de equipamientos colectivos en suelo rural, se deberá garantizar al menos un 30% de las zonas de recarga del acuífero en áreas impermeables con zonas verdes y materiales filtrantes e implementar sistemas de drenaje urbano sostenible.				
Fomentar la reforestación con especies nativas y que tengan poca demanda de agua en las zonas de recarga alta.				
Crear programas de agricultura sostenible con proyectos agroforestales				

encaminados a mejorar la producción y cuidado de las zonas de recarga.				
--	--	--	--	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 36. Medidas de manejo para la zona de recarga de acuífero correspondiente al suelo suburbano

ZONA DE RECARGA DEL ACUÍFERO CORRESPONDIENTE AL SUELO SUBURBANO				
Medidas de manejo	Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Zona de Recarga Muy Alta y Alta: No se permitirá la localización de sitios de disposición final de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD), en estas áreas, con el fin de no generar impermeabilización de los suelos.	Almacenamiento y conservación del recurso hídrico.	Usos definidos en Suelo Suburbano	Usos definidos en Suelo Suburbano	Vertimientos al suelo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Art. 2.2.3.3.4.3 y el Decreto 050 Art. 5 que se encuentra compilado en este.
Zona de Recarga Muy Alta, Alta y Moderada: En la categoría de desarrollo restringido "Suelo rural suburbano" con uso de parcelación para vivienda campestre, se deberá continuar con lo señalado respecto índices de ocupación, umbrales máximos de			.	En Zonas de Recarga muy alta y Alta: Lugares de disposición final de RCD.

suburbanización y densidades máximas de vivienda establecidas por la autoridad competente con el propósito de mantener densidades bajas en estos suelos.				
En el Suelo rural suburbano preexistente se deberán promover el reemplazo y adecuación de los pisos duros (impermeables) por materiales en las zonas de estacionamientos, parqueaderos, antejardines, patios, zonas verdes, separadores viales y demás espacios donde se estime conveniente aplicar esta medida, con el fin de recuperar la capacidad de infiltración de los suelos impermeabilizados.			.	

Las excavaciones para todo tipo de construcciones subterráneas, especialmente los parqueaderos subterráneos en los proyectos de vivienda, comerciales e industriales, quedará supeditada a presentación de estudios detallados de zonificación de recarga del acuífero en el marco del licenciamiento urbanístico				
---	--	--	--	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 37. Medidas de manejo para bosques naturales

BOSQUES NATURALES				
Medidas de manejo	Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Fomentar el turismo ecológico y paisajístico, con acciones de baja intervención como lo es el avistamiento de aves, las caminatas ecológicas, senderismo, entre otras. Enfocar el ecoturismo hacia la zona sur del municipio, con límites que colindan con el municipio de Chinchiná para fortalecer el desarrollo regional.	Conectividad ecológica.	Actividades de restauración ecológica	Turismo de naturaleza de baja escala.	Tala de árboles.
Reforestar los bosques de galería con especies nativas de la zona y hacer el seguimiento y monitoreo a la conservación de estos.	Protección y conservación.	Reforestación.		Aprovechamiento maderero.

Aumentar el número de usuarios perteneciente al pago por servicios ambientales de la corporación.		Investigación de especies nativas, especies de fauna y flora o de conectividad ecológica.	.	
---	--	---	---	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Tabla 38. Medidas de manejo de las clases agrológicas II y III

CLASES AGROLÓGICAS II Y III				
Medidas de manejo	Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Deberían destinarse exclusivamente a actividades agropecuarias, para permitir el servicio ecosistémico de abastecimiento de alimentos.	Agricultura en cultivos transitorios intensivos.	Propagación de plantas (actividades de los viveros,)	Servicios de agroindustria de escala pequeña y bajo impacto	No se permiten subdivisión predial o parcelación con áreas inferiores a la unidad agrícola familiar.
Para los predios que desarrollan actividades ganaderas deben realizar la implementación de buenas prácticas ganaderas con enfoque en el manejo de las heces del animal,	Agricultura en cultivos permanentes intensivos con prevalencia a los cultivos de café en el PCCC,	Actividades de apoyo a la agricultura, actividades posteriores a la cosecha, tratamiento de semillas para propagación	Construcción y mantenimiento de vivienda campesina (Vivienda propietario y obrero), dispersa, asociada a la	

así como en el bienestar del animal.	pastoreo intensivo		UAF de la Resolución Nacional 041 de 1996 o las excepciones estipuladas (incluye las vías privadas de acceso a los predios con adecuado manejo de aguas y taludes.	
Capacitaciones y educación ambiental para los pequeños agricultores.		Ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, acuaturismo, servicios de alojamiento y otros complementarios al turismo rural		
Creación e implementación de abonos orgánicos caseros en las diferentes actividades agropecuarias que se realizan en el suelo rural del municipio.		Conservación de bosques y fajas forestales protectoras.		

Todos aquellos predios con conexión a la EEP deben preferiblemente dar continuidad a las áreas de vegetación.				
Se permitirá el licenciamiento urbanístico para vivienda rural dispersa, asociada a la UAF de la Resolución Nacional 041 de 1996 o las excepciones estipuladas en la normatividad nacional				
se permitirá el licenciamiento urbanístico para equipamientos colectivos y el desarrollo de obras para actividades de utilidad pública e interés social tales como: obras para acueductos, obras para sistemas de tratamiento de aguas residuales.				

Las actividades agrícolas entre las franjas de 1.000 y los 1800 msnm, así como también suelos con alta productividad agrícola, se deben priorizar como cadena productiva los cultivos de Café, en articulación con las disposiciones referentes al Paisaje Cultural Cafetero.				
--	--	--	--	--

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

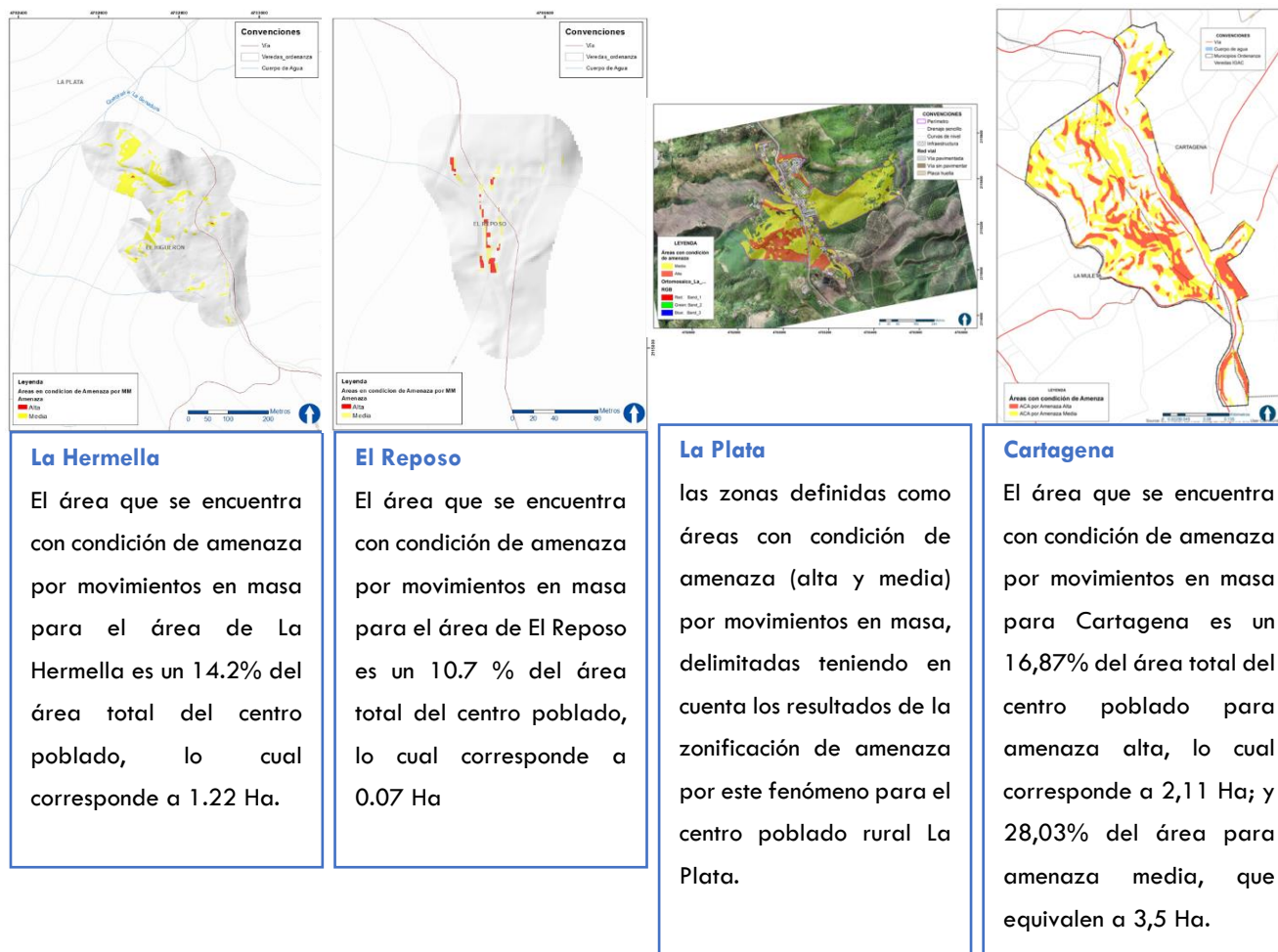
Tabla 39. Medidas de manejo de áreas de restauración ecológica y rehabilitación

Uso principal	Uso Compatible	Uso condicionado	Uso prohibido
Actividades orientadas a la rehabilitación y recuperación ambiental.	Actividades educativas y ecoturísticas.	Actividades productivas con prevalencia a los cultivos de café en el PCCC, mediante implementación de buenas prácticas y conservación de suelo.	Todos los usos no mencionados como principales, condicionado o compatible
	Investigación, estudios de Flora, Banco de semillas	Obras para control de drenajes, aprovechamiento del recurso hídrico, redes viales en concordancia con la normativa vigente y, previo permiso de la Autoridad Ambiental	

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Delimitación de las zonas con condición de Amenaza y Riesgo

• Movimientos en masa



En general, las áreas que se encuentran con condición de amenaza por movimientos en masa para el para todo el suelo rural suburbano del municipio de Palestina son un 6,4% del área total suburbana para amenaza alta, lo cual corresponde a 142,26 Ha; y 72,0% del área total suburbana para amenaza media, que corresponden a 1600,59 Ha.

En la tabla a continuación, se presentan las áreas totales para los modelos de ocupación, el área en condición de amenaza (alta y media) por movimientos en masa para cada uno y el porcentaje que representa del área total correspondiente.

Tabla 40. Áreas en condición de amenaza por movimientos en masa para el suelo rural suburbano del municipio de Palestina

MODELO DE OCUPACIÓN	ÁREA DEL MODELO DE OCUPACION (ha)	TIPO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA	ÁREA DEL MODELO DE OCUPACION EN CONDICIÓN DE AMENAZA (ha)	% DEL ÁREA EN CONDICIÓN DE AMENAZA
Corredor Vial	537,28	Alta	47,80	8,9
		Media	464,64	86,5
Suelo Suburbano	1138,19	Alta	58,94	5,2
		Media	676,90	59,5
Vivienda Campestre	547,36	Alta	35,52	6,5
		Media	459,06	83,9
Total	2222,82	Alta	142,26	6,4
		Media	1600,59	72,0

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

• Inundaciones

Las áreas que se encuentran con condición de amenaza por inundaciones para el para todo el suelo rural suburbano del municipio de Palestina son un 3,9% del área total para amenaza alta, lo cual corresponde a 86,44 Ha; y 1,8% del área total para amenaza media, que corresponden a 39,53 Ha.

Los centros poblados solo poseen elementos geomorfológicos de origen denudacional. No cuentan con reportes de eventos históricos.

Así las cosas, la siguiente tabla presenta las áreas totales para los modelos de ocupación, el área en condición de amenaza (alta y media) por inundaciones para cada uno y el porcentaje que representa del área total correspondiente.

Tabla 41. Áreas en condición de amenaza por inundaciones en suelo rural suburbano del municipio de Palestina

MODELO DE OCUPACIÓN	ÁREA DEL MODELO DE OCUPACION (ha)	TIPO DE AMENAZA POR INUNDACIONES	ÁREA DEL MODELO DE OCUPACION EN CONDICIÓN DE AMENAZA (ha)	% DEL ÁREA EN CONDICIÓN DE AMENAZA
Corredor Vial	537,28	Alta	3,04	0,6

		Media	0,45	0,1
Suelo Suburbano	1138,19	Alta	66,39	5,8
		Media	34,39	3,0
Vivienda Campestre	547,36	Alta	17,01	3,1
		Media	4,68	0,9
Total	2222,82	Alta	86,44	3,9
		Media	39,53	1,8

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

- **Avenidas Torrenciales**

A continuación, se presentan las áreas con condición de amenaza por avenidas torrenciales determinadas para el municipio de Palestina, en donde se incluyen áreas en suelo rural en desarrollo restringido.

Tabla 42. Áreas en condición de amenaza por avenidas torrenciales para el suelo rural suburbano del municipio de Palestina

MODELO DE OCUPACIÓN	ÁREA DEL MODELO DE OCUPACION (ha)	TIPO DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES	ÁREA DEL MODELO DE OCUPACION EN CONDICIÓN DE AMENAZA (ha)	% DEL ÁREA EN CONDICIÓN DE AMENAZA
Corredor Vial	537,28	Alta	0,49	0,1
		Media	2,49	0,5
Suelo Suburbano	1138,19	Alta	1,43	0,1
		Media	1,50	0,1
Vivienda Campestre	547,36	Alta	0,14	0,0
		Media	0,60	0,1
Total	2222,82	Alta	2,06	0,1
		Media	4,59	0,2

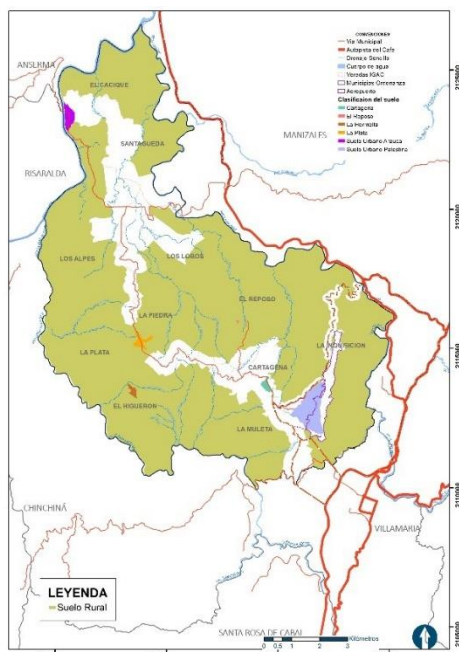
Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Categorías del Suelo Rural

Figura 36. Categorías del suelo rural

4.3.9

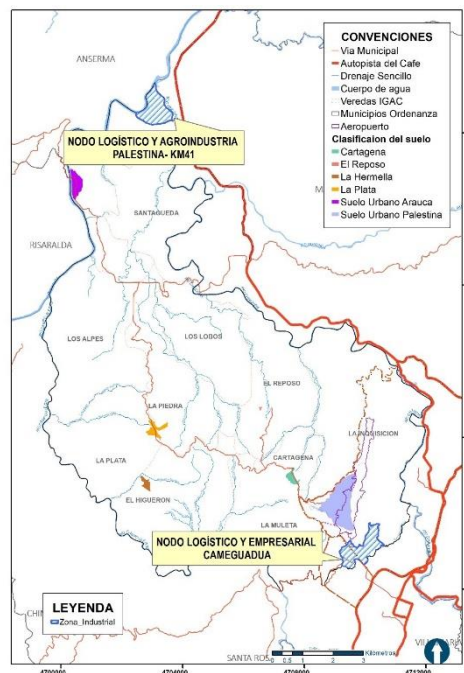
Vivienda Dispersa



La densidad máxima de vivienda rural dispersa estará sujeta a la Unidad Agrícola Familiar – UAF correspondiente, que para el municipio es de 4 hectáreas.

4.3.9.

Área de Actividad Industrial



- Nodo logístico y agroindustrial Palestina – Km 41
- Nodo logístico u empresarial Cameguadua

Fuente: Consorcio PBOT Palestina

Suelo Rural de desarrollo restringido

Dentro de esta categoría se podrán incluir los suelos rurales que no hagan parte de alguna de las categorías de protección, cuando reúnan las condiciones para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios.

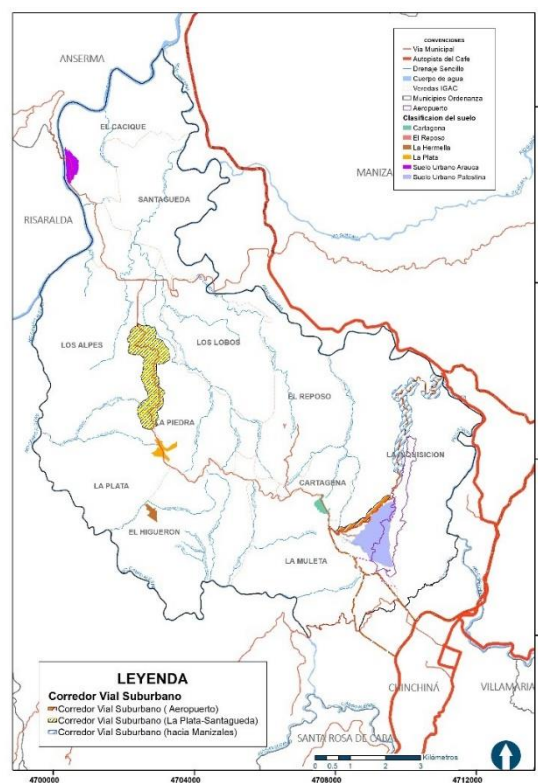
4.3.9.1.1 Suelo suburbano

Para el Municipio de Palestina se establece que, en las áreas suburbanas, el uso predominante es para desarrollo de vivienda campestre, esto debido a la existencia de la Zona de Santágueda, donde históricamente se ha desarrollado este tipo de proyectos.

4.3.9.1.2 Corredores Viales Suburbanos:

Los corredores viales solo se podrán definir en áreas suburbanas paralelas a las vías arteriales o de primer orden y vías intermunicipales o de segundo orden. El ancho de estos corredores delimitados es de 300 m a la largo de los corredores identificados, con excepción del corredor entre La Plata y Santágueda (costado norte) y el corredor Aeropuerto-La Manuela (hacia Manizales), los cuales contemplan un ancho de 120m asociado a las restricciones de carácter ambiental por la presencia de los ábacos rurales y de impacto por ruido derivado de la operación del aeropuerto.

Figura 37. Corredores viales suburbanos

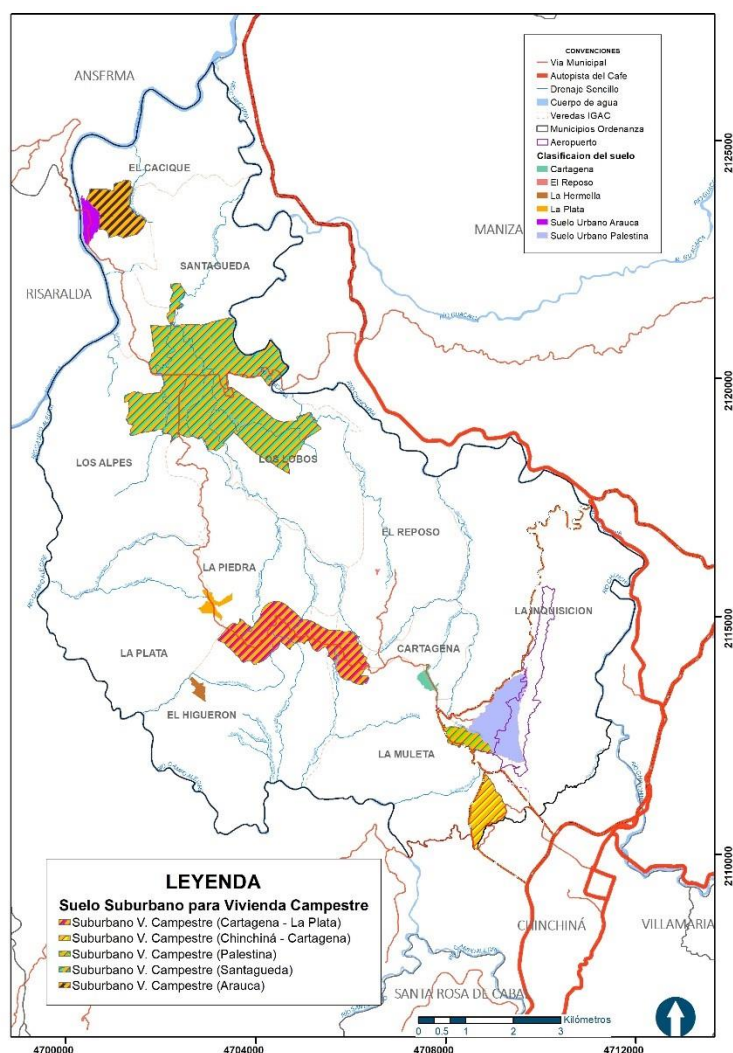


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.3.9.1.3 Suelo Suburbano de vivienda campestre

En el documento de diagnóstico, se identificó la existencia del área suburbana de Santágueda y dentro del estudio de Impacto del Macroproyecto se determinaron directrices que llevaron a plantear otros suelos de la misma categoría y reajuste de los existentes, que soportan las actividades del desarrollo aeroportuario futuro. Es por esto que se establecen cinco áreas como Suelo Suburbano de Vivienda Campestre.

Figura 38. Suelo Suburbano para vivienda campestre

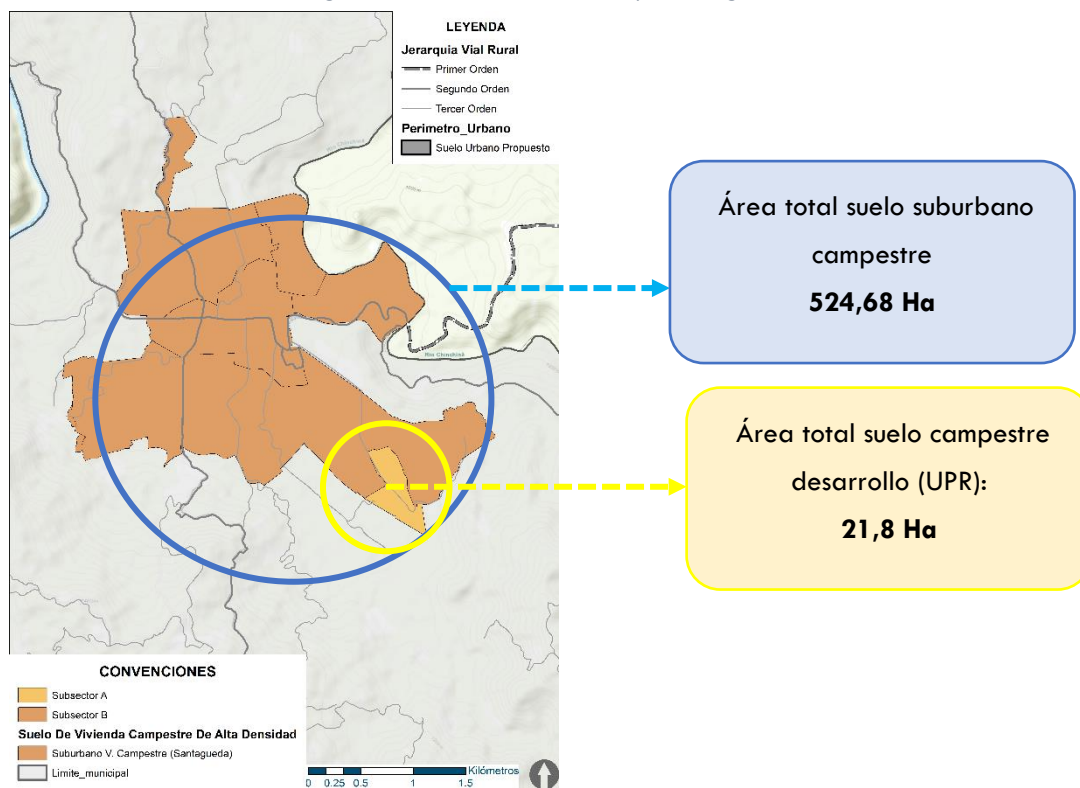


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Santágueda)

Tomando en consideración las restricciones ambientales establecidas por la autoridad ambiental, por la falta de un sistema de manejo integral de vertimientos, se han asignado fichas normativas diferenciadas que aplicaran a los predios cuya preexistencia cumpla con los parámetro establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1333 de 2020 para efectos de su reconocimiento y sin detrimento de las obligaciones impuestas en la ficha normativa rural.

Figura 39. Área de actividad múltiple Santágueda



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Suburbano para Vivienda Campestre (Arauca)

Este suelo tiene como función conectar el suelo de expansión urbana de Arauca, como suelo de transición y contención de la frontera urbana con el suelo rural, permitiendo disminuir paulatinamente la densidad, manteniendo calidad urbanística y dando continuidad a la infraestructura derivada de la contigua zona de expansión urbana.

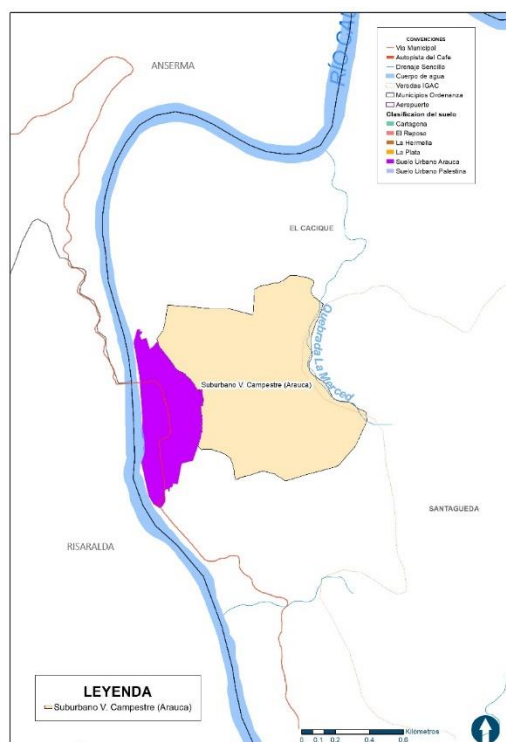
Así mismo, se define una reglamentación general en la que se tiene que:

- Se deberá garantizar la conexión a redes de servicios públicos domiciliarios en caso de existir o en su defecto, tramitar la concesión de aguas y permiso de vertimientos ante CORPOCALDAS, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 Art. 2.2.6.2.6. Adicionalmente, el tratamiento de aguas residuales debe realizarse de forma colectiva y concretarse en el permiso de vertimientos que se tramite ante CORPOCALDAS.
- Se deben contemplar las construcciones sostenibles y permeables, que permitan la infiltración de aguas pluviales, para lo cual en ningún caso las zonas comunes

o espacios verdes, no podrán superar el 60% de su superficie en construcciones en duro.

- Las viviendas localizadas sobre suelos de protección NO podrán ser reconocidas y las viviendas o edificaciones que se encuentren en los estudios básicos de gestión del riesgo como área en condición del riesgo deberán presentar estudios de detalle para efectos de su reconocimiento. En los términos establecidos en la Ley 1848 de 2017, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1333 de 2020 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen.

Figura 40. Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Arauca)



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

efectos de su reconocimiento. En los términos establecidos en la Ley 1848 de 2017, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1333 de 2020 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen.

Suelo Suburbano De Vivienda Campestre (Palestina)

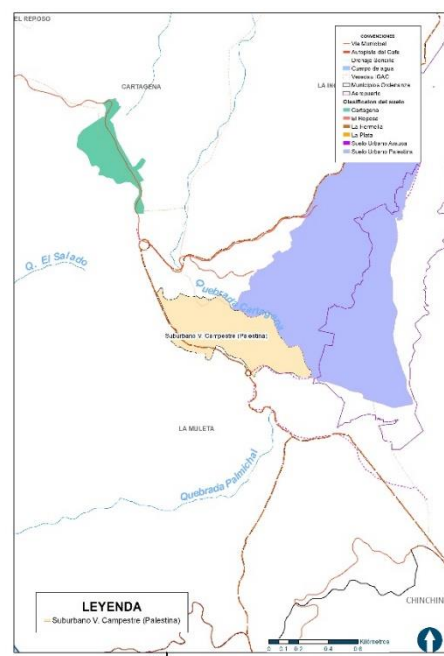
Este suelo tiene como función conectar el suelo de expansión urbana de Palestina, como suelo de transición y contención de la frontera urbana con el suelo rural, permitiendo disminuir paulatinamente la densidad, manteniendo calidad urbanística y dando continuidad a la infraestructura derivada de la contigua zona de expansión urbana.

Se deberá garantizar la conexión a redes de servicios públicos domiciliarios en caso de existir o en su defecto, tramitar la concesión de aguas y permiso de vertimientos ante CORPOCALDAS, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 Art. 2.2.6.2.6. Adicionalmente, el tratamiento de aguas residuales debe realizarse de forma colectiva y concretarse en el permiso de vertimientos que se tramite ante

CORPOCALDAS.

- Se deben contemplar las construcciones sostenibles y permeables, que permitan la infiltración de aguas pluviales, para lo cual en ningún caso las zonas comunes o espacios verdes, no podrán superar el 60% de su superficie en construcciones en duro.
- Las viviendas localizadas sobre suelos de protección NO podrán ser reconocidas y las viviendas o edificaciones que se encuentren en los estudios básicos de gestión del riesgo como área en condición del riesgo deberán presentar estudios de detalle para efectos de su reconocimiento. En los términos establecidos en la

Figura 42. Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Palestina)



Ley 1848 de 2017, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1333 de 2020 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen.

Suelo Suburbano De Vivienda Campestre (Cartagena – La Plata)

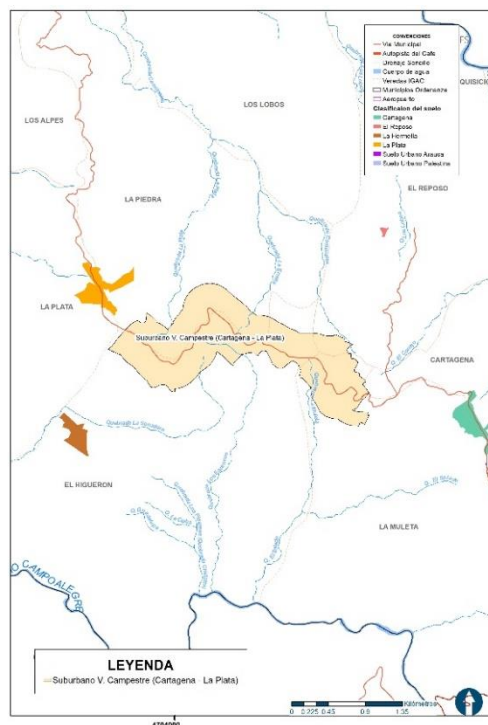
Este suelo despliega una significativa función al articular la cabecera municipal con el centro del municipio, posicionándose como un genuino motor impulsor del desarrollo local. La planificación estratégica de parcelaciones campestres en este sitio estratégico propicia una interconexión esencial entre ambas zonas, permitiendo dinamizar el progreso municipal en su conjunto.

Se deberá garantizar la conexión a redes de servicios públicos domiciliarios en caso de existir o en su defecto, tramitar la concesión de aguas y permiso de vertimientos ante CORPOCALDAS, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 Art. 2.2.6.2.6. Adicionalmente, el tratamiento de aguas residuales debe realizarse de forma colectiva y concretarse en el permiso de vertimientos que se tramite ante

CORPOCALDAS.

- Se deben contemplar las construcciones sostenibles y permeables, que permitan la infiltración de aguas pluviales, para lo cual en ningún caso las zonas comunes o espacios verdes, no podrán superar el 60% de su superficie en construcciones en duro.
- Las viviendas localizadas sobre suelos de protección NO podrán ser reconocidas y las viviendas o edificaciones que se encuentren en los estudios básicos de gestión del riesgo como área en condición del riesgo deberán presentar estudios de detalle para efectos de su

Figura 43. Suelo Suburbano de Vivienda Campestre (Cartagena - La Plata)

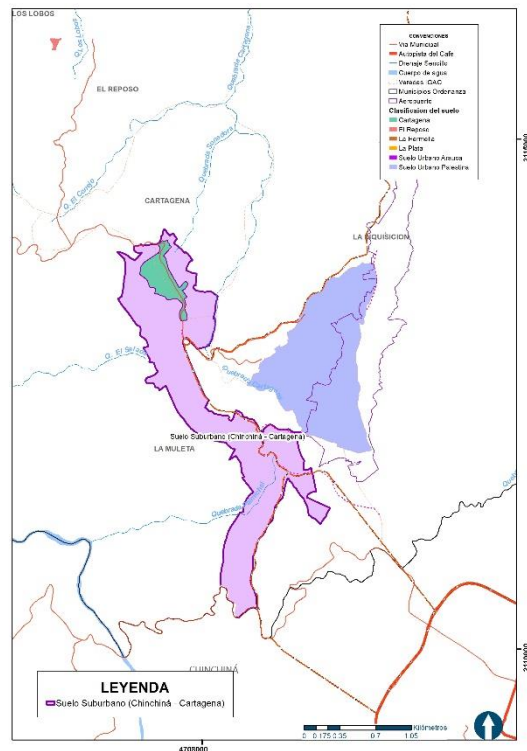


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Suelo Suburbano (Chinchiná - Cartagena)

En este contexto, se identifica el área del municipio "Suelo Suburbano Chinchiná - Cartagena" como un espacio que favorecerá la conectividad regional del municipio con el departamento, especialmente mediante la vía principal hacia Chinchiná. Esto será fundamental para facilitar los servicios logísticos y empresariales que la infraestructura y operación del Aeropuerto del Café requerirán. Así, se garantizará el desarrollo municipal y regional necesario durante la vigencia del presente PBOT.

Figura 45. Suelo suburbano (Chinchiná- Cartagena)



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Áreas De Vivienda Campestre De Densidad Restringida

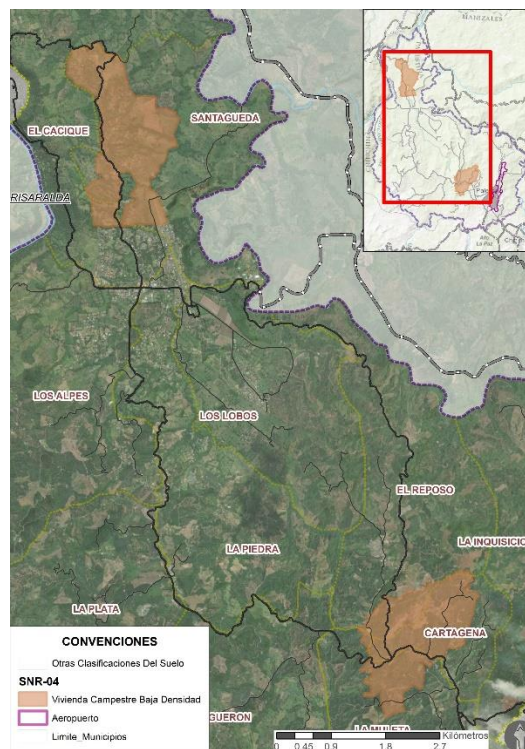
- El Cacique: 3 viv/ha
- El Reposo: 3 viv/ha

4.3.17

Con el fin de contener la presión sobre las formas de vida rural, se establecieron en estos dos polígonos como usos principales la productividad rural y la vivienda campestre como proyecto alternativo integrado en un modelo de granja cafetera, como un proyecto de armonización entre los lineamientos del Paisaje Cultural Cafetero y la dinámica de suburbanización en contexto regional.

La intención de estos suelos de vivienda campestre es mantener la relación con la forma de vida rural y la vocación productiva del territorio, al tiempo que viabilizan proyectos de vivienda de baja densidad.

Figura 47. Áreas de Vivienda Campestre de Densidad Restringida

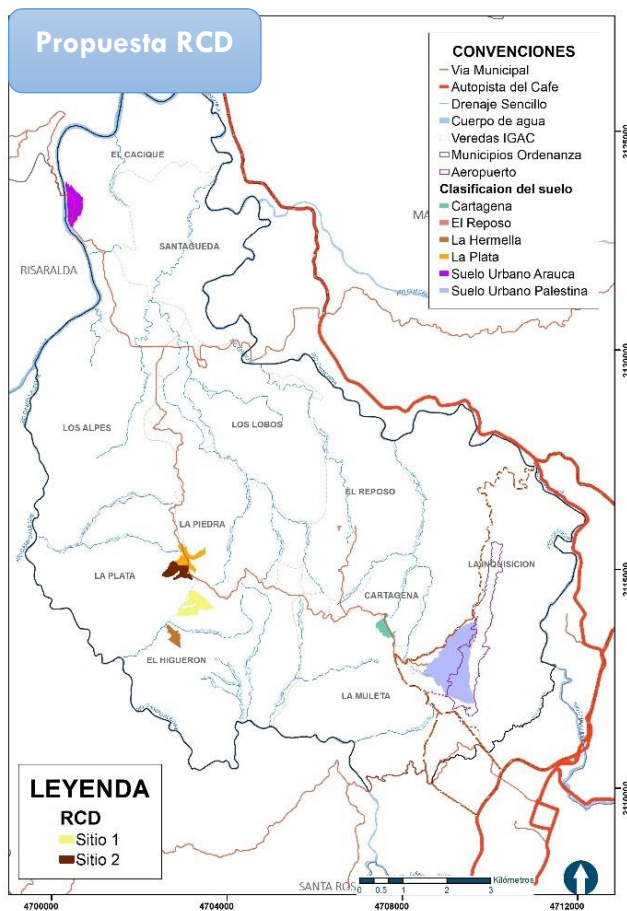


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Disposición final de Residuos de Construcción y Demolición

En el presente PBOT se proponen dos (2) sitios para la eventual construcción de una RCD autorizada por el municipio con el fin de disponer y/o aprovechar los RCD provenientes de las construcciones en el municipio. Para esto, se hará uso de los criterios y lineamientos presentes en la resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las restricciones establecidas por la Aeronáutica Civil Colombiana en el SLO que se describe en las fichas normativas rurales.

Figura 48. Sitios propuestos para ubicación de RCD

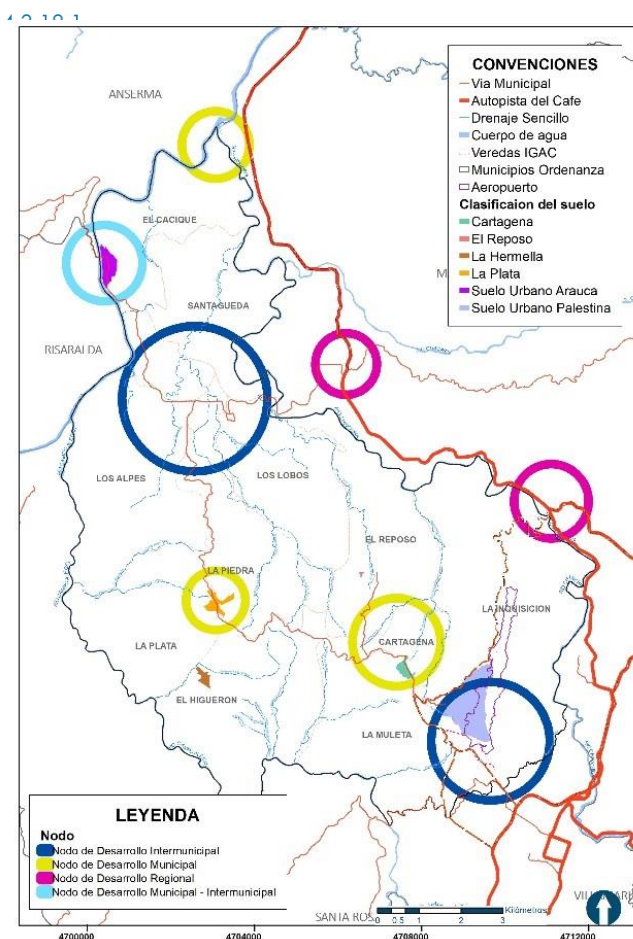


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Sistema de Movilidad y jerarquización vial

Dada la complejidad rural que presenta el municipio, su red vial presenta diferentes

Figura 49. Nodos de desarrollo y articulación socioeconómica



jerarquías dentro de la malla vial del municipio, desde nacionales hasta terciarios veredales.

Los corredores municipales que se plantean en Palestina se enfocan en la importancia de los vínculos o conexiones entre puntos de interés que facilitan el desplazamiento de las personas o las mercancías dentro del contexto dinámico propio del municipio. Estas son vías de tercer orden y de carácter nacional, cuya función permite la comunicación entre dos o más veredas del municipio o con una vía de segundo orden, teniendo un volumen de tránsito inferior a 150 vehículos por día y donde la población servida sea inferior a los 15.000 habitantes.

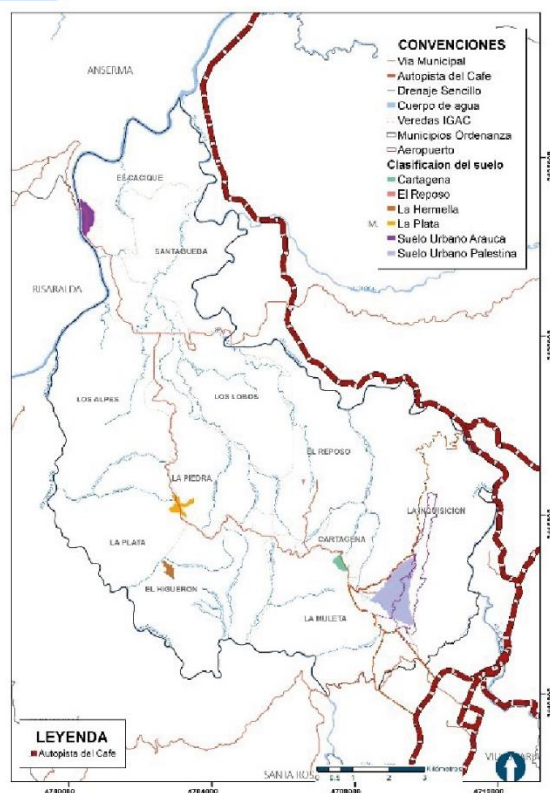
Teniendo en cuenta la figura, donde se evidencian los nodos de desarrollo y de articulación socioeconómica del municipio, en el que, a nivel regional, se encuentran los cascos urbanos de Manizales, Chinchiná y centros poblados de La Manuela, Tres Puertas y Km 41, que no solo hacen parte de nodos homogéneos sino también geográficos y culturales, dado sus variables en diferentes grados de cohesión que permiten evidenciar continuidades y similitudes, tales como lo es la cultura y turismo cafetero.

La propuesta de estos corredores, parte inicialmente de la interacción de estos polos o nodos dinamizadores, que pretenden por la ruptura tradicional de la dicotomía rural-urbana y el entendimiento de la dinámica del territorio, que combina ciudades principales, cabeceras municipales, con centros poblados y población rural dispersa.

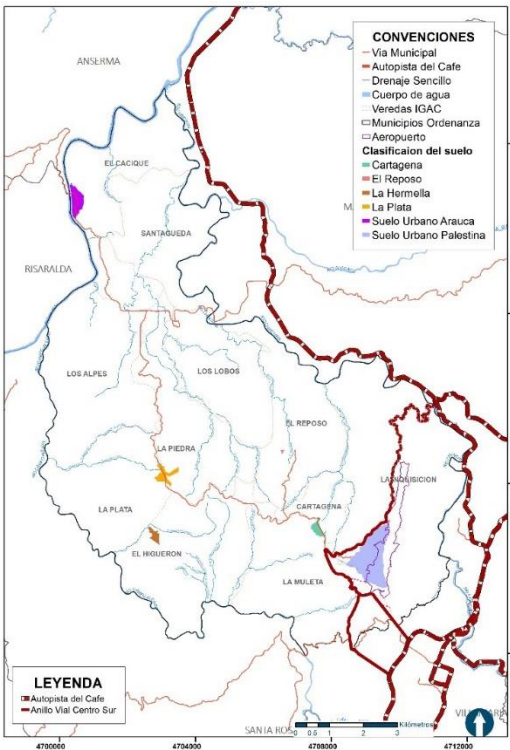
Figura 50. Sistema vial

Vías de orden nacional

La autopista del Café es una concesión que une los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca a través de 256 km. Esta vía actualmente cuenta con siete (7) tramos, iniciando desde el municipio de Manizales y terminando en el municipio de Calarcá



Vías de orden regional



La vía La Manuela – Aerocafé, se tratará de una vía de doble carril de 7 kilómetros de longitud, con 14 metros de ancho de calzada, andén y una ciclorruta para optimizar el desplazamiento al aeropuerto.

Este proyecto vial permite mejorar las vías a través de un proyecto que pretende integrar los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas, alrededor de un aeropuerto de características internacionales de pasajeros y carga.

La vía La Manuela – Aerocafé, se tratará de una vía de doble carril de 7 kilómetros de longitud, con 14 metros de ancho de calzada, andén y una ciclorruta para optimizar el desplazamiento al aeropuerto.

Este proyecto vial permite mejorar las vías a través de un proyecto que pretende integrar los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas, alrededor de un aeropuerto de características internacionales de pasajeros y carga.

Vías de orden municipal



Conexión vial Palestina-Cartagena-La Plata-Santágueda: Este trazado vial arterial articula operacionalmente los subsistemas de la malla arterial principal y secundaria, facilitando la movilidad de mediana y larga distancia.

Conexión vial Tres puertas-Santágueda-Arauca: Esta vía de segundo orden permite la comunicación directa entre los municipios de Manizales y Palestina, articulando los territorios de producción y desarrollo social.



Nodo logístico y agroindustrial Palestina-Km41: conectará con Santágueda, en dirección hacia la zona de expansión del centro poblado de Arauca. El corredor es propuesto al norte del municipio de Palestina, con un destino prospectivo hasta la zona económica del Kilómetro 41 en el municipio de Manizales.



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Mejorarán las dinámicas territoriales con el norte del país en el Departamento de Antioquia, al suroccidente con el Valle del cauca y al Sur con Cundinamarca, dada la posición estratégica del municipio y de la región cafetera.

**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS
INTERVEREDALES**

4.4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Tabla 43. Programa de ejecución

POLÍTICA	PROYECTO	HORIZONTE DE EJECUCIÓN		
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
POLÍTICA DE INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y DESARROLLO REGIONAL	Generar proyectos, espacios y herramientas educativas respecto a la importancia de gestión de la calidad del aire. Lo anterior, en el marco del Plan Municipal de Educación Ambiental	X		
	Gestión y desarrollo de infraestructura de la malla vial terciaria del municipio	X	X	X
POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS:	Generar proyectos, espacios y herramientas educativas respecto a la importancia de la gestión integral de la Estructura ecológica.		X	X
	Gestión para la recuperación y restauración de ecosistemas estratégicos de la estructura ecológica principal regional	X	X	X
	Implementación de técnicas en sistemas Agroforestales y Silvopastoriles para una agricultura sostenible mejorando la producción y cuidado de las zonas de recarga del acuífero.	X	X	X
	Estudio de diagnóstico, caracterización, inventario de flora y fauna y de biodiversidad del municipio de Palestina	X		
	Fortalecimiento continuo para la administración municipal en las capacidades técnicas, tecnológicas y profesionales en procesos de información geográfica (S.I.G.), para las dependencias y la Inspección de policía para	X		

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	efectos del control urbanístico			
	Estudios y diseño de programa Pago por Servicios Ambientales (PSA)	x		
	Realizar los estudios técnicos necesarios para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR en áreas urbanas y centros poblados rurales, en articulación con los PSMV.	X		
	Gestión para la Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en Palestina		X	
	Gestión para la Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en Santágueda		X	
	Gestión para la Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en Arauca		X	
	Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para Arauca (PSMV)	X		
	Actualizar diagnóstico de Áreas Abastecedoras de Acueductos para Consumo Humano-ABACOS o Microcuencas abastecedoras de acueductos en el municipio.	X		
	Generar proyectos, espacios y herramientas educativas respecto a la importancia del manejo de aguas residuales. Lo anterior, en el marco del Plan Municipal de Educación Ambiental	X		
	Gestión para la Formulación del Plan Maestro de		X	

	Acueducto y Alcantarillado (PMAA)			
	Levantamiento Topográfico y Análisis Hidráulico del Abasto Campoalegrito	x		
	Estudios, diseños y/o obras si aplican, para garantizar el abastecimiento hídrico, de los ábacos Cartagena y Fundadores	x		
	Estudios, diseños y/o obras si aplican, para garantizar la viabilidad de infraestructura sobre abastecimiento de fuentes alternas	x		
POLÍTICA DE CALIDAD DEL AIRE Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	Arbolado urbano y de Centros Poblados Rurales como medida de mitigación de la afectación por ruido y contaminación atmosférica.	x	x	x
	Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)		X	
	Capacitación a comunidad rural para la correcta utilización de pozos sépticos	x		
	Estudio para la disposición adecuada de RCDs		x	
POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Educación ciudadana sobre Gestión del Riesgo de Desastres	X	X	X
	Diseñar, implementar y mantener una base de datos documental y cartográfica con el inventario de eventos y reportes históricos de información relacionada con la ocurrencia de amenazas de origen natural.	X	X	X
	Fortalecimiento financiero y técnico, así como la mejora continua administrativa de la oficina de gestión de riesgo y atención a desastres municipal	X	X	X
	Actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	X		

	Gestión para la Elaboración de estudios de detalle de mitigación del riesgo en el Centro Poblado La Plata	X		
	Gestión para la Elaboración de estudios de detalle de mitigación del riesgo en el Centro Poblado Arauca	X		
	Gestión para la Elaboración de estudios de detalle de mitigación del riesgo en el Centro Poblado el Reposo	X		
	Gestión para la Elaboración de estudios de detalle de mitigación del riesgo en el en el Centro Poblado La Hermella	X		
	Gestión para la Implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT)		X	
	Fortalecimiento institucional en temas de cambio climático de acuerdo a la agenda de cambio municipal y acciones del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el departamento de Caldas	X	X	X
POLÍTICA DE PATRIMONIO Y PAISAJE CULTURAL CAFETERO (PCC)	Creación de la Secretaría de Cultura y de patrimonio o quien haga de sus veces	X	X	X
	Alianzas Público-privadas para el fomento económico y bienestar social	X	X	X
	Alianzas y convenios regionales con gremios para dinamizar la oferta y demanda regional de Negocios Verdes.	X	X	X
	Formulación del Plan de Desarrollo Turístico	X		
	Formulación del PEMP municipal	X	X	
POLÍTICA DE ARTICULACIÓN FUNCIONAL DE LAS CENTRALIDADES URBANAS Y LOS MODOS DE VIDA URBANO-RURAL Y	Creación de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	X	X	X

URBANO-REGIONAL, PARA LA ATENCIÓN DEL DÉFICIT EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS URBANOS Y SOCIALES.	Actualización catastral que permita conocer la realidad socioeconómica del área urbana y rural del Palestina	X	X	X
	Estudio para la implementación de un esquema de diferencias para el pago de Servicios públicos domiciliarios en suelo rural y urbano	X	X	X
	Creación Fondo de Vivienda de Interés Social para Palestina	X	X	X
	Estudio y Diseño para la construcción de VIS en la zona Rural	X		
	Diseño para la construcción de la vía entre Santágueda - El Cacique	X		
	Diseño para la construcción de la vía entre Arauca- El Cacique	X		
	Corredor vial férreo			X
	Pedagogía de la cultura ciudadana	X	X	X
	Gestión para la elaboración de los estudios y diseños a detalle y licenciamiento de los diferentes equipamientos del municipio de Palestina. (Salud, Educación, Recreación y Seguridad incluyendo aquellos afectados por el megaproyecto como el Coliseo municipal, la estación de bomberos y el cementerio).	X	X	X
	Creación Fondo de Espacio Público	X	X	X
	Gestión para los estudios y diseños de los proyectos culturales como el museo arqueológica de la cultura Quimbaya / Pijao para Palestina para puesta en valor de los hallazgos arqueológicos de la obra del Aeropuerto y Jardín Botánico del municipio de Palestina	X	X	
	Fortalecimiento institucional en aspectos referentes al Plan Básico de	X	X	

	Ordenamiento Territorial y su concreción			
	Identificación e intervención efectiva sobre los equipamientos colectivos de prioridad manifiesta		x	
	Formular el Plan Maestro de Espacio Público	x		
	Articulación permanente a esquemas asociativos regionales y a la Región Administrativa y de Planificación-RAP Eje Cafetero			x
POLÍTICA DE ARTICULACIÓN DEL MODELO DE ORDENAMIENTO DE PALESTINA CON EL AEROPUERTO	Elaboración del Plan Maestro de Movilidad	x		

Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

4.5 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

4.5.1

Instrumentos de planificación

Mediante estos instrumentos se podrán desarrollar áreas específicas del municipio de Palestina, estos tienen por objeto generar herramientas complementarias al PBOT, para dar viabilidad a los desarrollos territoriales de manera integral, consolidando de esta manera el modelo de ocupación deseado para el Municipio:

- Planes Maestros (PM)
- Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Control de Inundaciones
- Plan Maestro de Movilidad
- Plan Maestro de Espacio público
- Plan Maestro de Equipamientos Colectivos

Macroproyectos (MAC)

Polígono estratégico de aproximadamente 97 km² de desarrollo agroindustrial, donde se ubica el municipio de Palestina, y que está definido para impulsar la productividad y la conectividad regional, generando valor agregado a la producción agrícola del Departamento: se propone el Corredor vial de logística y agroindustria que permite conectar a Palestina con el Km 41.

Planes Parciales (PP)

Desarrollo de los suelos de expansión urbana de Palestina y Arauca en el marco de lo establecido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 3050 de 2013, para ejecutar la infraestructura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado ante EMPOCALDAS S.A E.S.P

4.5.1.3 Unidades de Planificación Rural (UPR)

- El desarrollo de la zona suburbana de Santágueda debe ser desarrollada a través de UPR. Estos polígonos de delimitación de las Unidades de Planeamiento Rural, están sujetos a verificación y viabilidad por parte del municipio y las autoridades competentes.

Para ello, las determinantes establecidas a través de la formulación del PBOT que deben tener en cuenta la conformación de UPR son:

- ✓ Áreas y Fajas Forestales Protectoras de nacimientos de agua y cauces rurales.
- ✓ Áreas abastecedoras de acueductos para el consumo humano: Ábacos o microcuencas abastecedoras.
- ✓ Recarga del acuífero de Santágueda – Km41.
- ✓ Bosques Naturales y Conectividad Ecosistémica.
- ✓ Clases Agrológicas II y III.
- ✓ Áreas para la producción Agrícola y ganadera y de los recursos naturales.

Instrumentos de gestión

Son instrumentos que permiten la obtención del suelo necesario para llevar a cabo actuaciones urbanísticas, son la plataforma jurídica que la legislación colombiana ha puesto a disposición de los municipios para gestionar, viabilizar e implementar su Plan de Ordenamiento Territorial, mediante la combinación de métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión.

Estos instrumentos se incluyen en la formulación del PBOT, así:

1. Mecanismos para garantizar el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del ordenamiento urbano:
 - Compensaciones en Tratamientos de Conservación
 - Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo
 - Aprovechamiento Urbanístico
2. Mecanismos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial y generar formas asociativas entre los propietarios, con el fin de facilitar el desarrollo y financiación de proyectos urbanos:
 - Reajuste de Tierras
 - Integración Inmobiliaria
 - Cooperación Entre Partícipes
3. Mecanismos para facilitar la adquisición de inmuebles y predios para el desarrollo de operaciones urbanísticas:
 - Enajenación Voluntaria
 - Enajenación Forzosa
 - Expropiación por Vía Judicial
 - Expropiación por Vía Administrativa
4. Mecanismos para dinamizar el desarrollo de sectores inactivos de las áreas urbanas.
 - Declaratoria de Desarrollo y Construcción Prioritarios
 - Derecho de Preferencia

Instrumentos de financiación

El desarrollo de los proyectos propuestos en el Programa de Ejecución en el marco del presente plan de ordenamiento requiere de la disponibilidad de recursos financieros, por tanto, es necesario que la administración municipal adopte una estrategia de financiación por medio de procedimientos y mecanismos que garanticen la apropiación de recursos a nivel regional, nacional e internacional, dado que, los recursos disponibles no son suficientes para llevar a cabo la ejecución de los proyectos propuestos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1232 de 2020 se presentan la disponibilidad de los ingresos corrientes indicativos para financiar las intervenciones y proyectos propuestos para el corto, mediano y largo plazo. Los datos son proyecciones con base en cálculos aproximados de la disponibilidad de recursos, pues se determinan a partir de los ingresos corrientes y los compromisos de gasto recurrentes de la entidad territorial (derivados de la operación y funcionamiento de la administración) y los ingresos de regalías que presentan alta variabilidad, por tanto, los datos expuestos presentan un alto grado de incertidumbre. Por otro lado, cabe señalar que de acuerdo con el Estatuto Tributario Acuerdo 031 de 2010, el municipio de Palestina no cobra la contribución por plusvalía, por tanto, no es posible hacer uso de este instrumento de financiación.

Año	Recursos ¹	Periodo	Recursos
2023	\$3.459	Corto plazo	\$17.560
2024	\$3.486		
2025	\$3.512		
2026	\$3.538		
2027	\$3.564		
2028	\$3.591	Mediano plazo	\$14.520
2029	\$3.617		
2030	\$3.643		
2031	\$3.669		
2032	\$3.696	Largo plazo	\$14.940
2033	\$3.722		
2034	\$3.748		
2035	\$3.774		

Es menester resaltar que el costo de los proyectos no lo asumirá en su totalidad el municipio, sino que la administración municipal asumirá parte de los recursos y ello dependerá de su capacidad de gestión. Un claro ejemplo de ello es el Contrato de Consultoría No 047 de 2021, con el objeto, "Consultoría para desarrollar los estudios que permitan realizar la revisión, ajuste y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Palestina – Caldas, así como los estudios de impacto y proyección del Macroproyecto Aeropuerto del Café en la planificación del ordenamiento territorial", el cual fue adjudicado mediante la Resolución No 093 del 04 de octubre de 2021, donde el proyecto convergieron diferentes instituciones para su financiación.

Los instrumentos de financiación son aquellos que permiten al municipio obtener recursos económicos para la implementación de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal o del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se estructuran básicamente en tres grupos:

- **Valorización por beneficio local o general:**
 - 1) Para la ampliación de la cobertura del perímetro de servicios públicos y manejo integral de vertimientos con la construcción de la PTAR.
 - 2) Para definir la viabilidad del sistema de manejo integral de vertimientos formulado por el Plan Departamental de Agua para Santágueda.
- **Participación en Plusvalías:** para la ampliación de la cobertura del perímetro de servicios públicos y manejo integral de vertimientos con la construcción de la PTAR. Para definir la viabilidad del sistema de manejo integral de vertimientos formulado por el Plan Departamental de Agua para Santágueda.

5. IMPLEMENTACIÓN

Esta etapa inicia en el momento en que se adopta la Revisión General por acuerdo o decreto (la que corresponda). Esto quiere decir, que inicia la ejecución de los proyectos establecidos en la formulación. De este modo, se debe tener presente el cronograma de ejecución y, así mismo, llevar el control juicioso del avance de cada uno de estos anualmente, datos que se consignarán en el sistema de indicadores que Palestina tiene implementado para hacer este seguimiento, esto será útil para el Seguimiento y Evaluación, documento que irá revelando la realidad del territorio a lo largo de la vigencia del PBOT.

5.1 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Figura 51. Instancias de participación y consulta

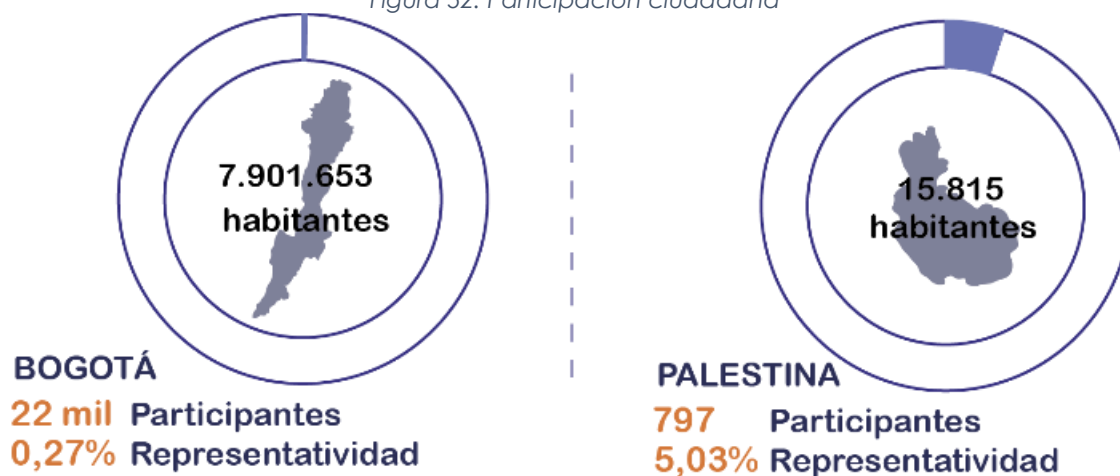


Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

5.1.1 Participación ciudadana

El objetivo de este apartado es mostrar un resumen y balance de la participación de los Palestinos en la identificación de problemas y formulación de propuestas para mejorar el territorio. La información y las propuestas aportadas por la comunidad se encuentran inmersas en el apartado de Planificación

Figura 52. Participación ciudadana



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Se hizo un comparativo de la participación ciudadana en el proceso de Revisión General entre Bogotá y Palestina, lo cual evidencia que la comunidad Palestinese tuvo más participación en su proceso; los medios de participación y el número de asistente se disgrega a continuación:

Figura 53. Medio de participación



Fuente: Consorcio PBOT Palestina 21

Bibliografía

- Carvajal, J. H. (2012). *Propuesta de estandarización de la cartografía geomorfológica en Colombia*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2007). *Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*.
- Congreso de la República. (2018). *Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). *Decreto 1640 de 2012. Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2007). *Decreto 3600 de 2007. Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas*. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020). *Decreto 1232 de 2020*.
- República de Colombia - Gobierno Nacional. (1993). *Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA*. El congreso de Colombia.
- República de Colombia. (1997). *Ley 388 de 1997. Ley de Desarrollo Territorial*. Congreso de Colombia.
- Rodríguez, E. (2017). *La ecología de saberes en la sistematización de experiencias educativas como una apuesta pedagógica decolonial*. Universidad Nacional de Córdoba.